

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2021-00566-00

Fecha de Fijación del Traslado: 16 de noviembre de 2022

Traslado de Informes Valoración de Apoyo (Archivos digitales 19 y 20)

ART.38-6 Ley 1996 de 2019 en concordancia con el art. 9 de la ley 2213 de 2022.

Inicia: 17 de noviembre de 2022

Termina: 30 de noviembre de 2022



Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

Carolina Vargas <naziony84@gmail.com>

Lun 17/01/2022 3:13 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, Agosto 19 de 2020

Señores

**JUZGADO VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
E.S.D.**

REF: PROCESO ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO

RADICADO No.11001311002720210056600

DE MARIA GLADYS ZAMORA PEÑA

PARA NILTON Y MARIA MERY ZAMORA PEÑA

DIANA CAROLINA VARGAS RINCON abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma y actuando como apoderado judicial de la señora MARIA GLADYS ZAMORA PEÑA por medio del presente correo me permito allegar INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE APOYOS emitido por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, con el fin de que se surtan los trámites procesales pertinentes.

Atentamente;

DIANA CAROLINA VARGAS RINCON

ABOGADA ESPECIALIZADA

CEL.3144070441

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Informe de valoración de apoyos, Ley 1996 de 2021.

Bogotá, 05 de enero de 2022.

Dirigido a: Juzgado Veintisiete de familia de Bogotá.

Solicitado por: Juzgado Veintisiete de familia de Bogotá.

Elaborado Por: Ruth Aleyda Barbosa Barbosa y Leonardo David Hernández Pinilla, profesionales especializados de la Personería delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional de la Personería de Bogotá.

Fecha de Inicio de la valoración	12 de noviembre de 2021
---	-------------------------

Numero de encuentros realizados: 03

Fecha, lugar y duración del encuentro	30 de noviembre de 2021, Visita Domiciliaria. 1 hora y 30 minutos.
Fecha, lugar y duración del encuentro	16 de diciembre de 2021, Visita Domiciliaria. 2 horas.
Fecha, lugar y duración del encuentro	4 de enero de 2022, Centro de atención a la comunidad, 1 hora.

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	MARÍA MERY ZAMORA PEÑA
Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número de documento:	51.703.785 de Bogotá
Fecha de nacimiento:	26 de diciembre de 1956
Lugar de nacimiento:	Bogotá D.C.
Dirección de residencia:	Carrera 79G # 42C – 16 sur Barrio Gran Colombiano
Teléfonos de contacto:	3138947136
Correos electrónicos de contacto:	luishernandez1043@gmail.com

La señora María Mery, vive en una vivienda familiar amplia con sus hermanos María Gladys, Yanet, Jaime, Roberto Zamora Peña, quienes residen en el lugar, con sus respectivos núcleos familiares. Igualmente reside su hermano Nilton Zamora Peña, quien también presenta una discapacidad cognitiva.

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

- ¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad?
Si ___ No X
- ¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?
Si X No ___ ¿Cuál? Adjudicación Judicial de Apoyos
- ¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?
Si X No ___ ¿Cuál? Proceso No. 1100131-10-027-2021-00566-00, adelantado en el Juzgado Veintiséis de Familia.
- ¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?
Si ___ No X
- ¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?
Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá.
- ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?
Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos.
- La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Si ___ No X

La señora María Mery Zamora presenta un diagnóstico de retraso mental moderado, con informe anexo evaluación neuropsicológica de septiembre de 2020, que presenta en sus conclusiones:

"Fue posible identificar un perfil intelectual de discapacidad intelectual moderada con deterioro del comportamiento significativo (F71.1), con un CI Total = 60 (WAIS-III), el cual se ubica estadísticamente por debajo de lo esperado para su grupo de referencia".

Adicionalmente presenta calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional, con un valor final de 60, en el informe anexo se manifiesta en el proceso de valoración del rol ocupacional que:

“Paciente con dificultad moderada – dependencia moderada para el desarrollo de sus actividades, debido a que presenta retraso mental moderado desde la infancia, actualmente presentando alteraciones a nivel de orientación, memoria y cálculo, abstracción y atención, por lo cual es dependiente de terceros para su cuidado y supervivencia”

Al momento de la entrevista se encuentra alerta, escucha, entiende y sigue instrucciones, logra comunicarse con un lenguaje reducido pero acorde al contexto en que se desarrolla la pregunta. Se identifica a sí misma, responde verbalmente por su nombre, no se evidencia ubicación temporal, ni espacial, aunque se moviliza de manera autónoma en su casa, lo que no ocurre fuera de su casa. Con respecto a la lectura, identifica palabras sencillas, no reconoce su nombre por escrito, no logra la lectura y comprensión de oraciones, ni la escritura. Identifica objetos y los nombra, diferenciándolos de objetos con características similares. Reconoce los números de 1 a 9, cuando se pasa a números mayores no logra identificarlos. De igual modo, no identifica el valor del dinero, ni puede realizar transacciones de intercambio, compra, venta.

La señora María Mery es independiente en actividades de la vida diaria, pero debe contar con apoyo constante de su familia para su supervivencia y satisfacción de necesidades básicas, ya que siempre ha estado protegida por su núcleo familiar.

Se evidencia la capacidad de manifestar su voluntad y preferencia sobre aspectos básicos relacionados con necesidades básicas, sus gustos y aspectos que le molestan en el presente, por lo cual su familia comprende esta información e interactúa con ella en su cotidianidad, pero cuando la información implica una mayor capacidad discursiva, la proyección temporal o la comprensión de información abstracta, la señora María Mery no puede comprender la información suministrada lo que le impide manifestar sus intereses en aspectos que implican un razonamiento, cálculo y proyección a futuro.

- ¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que puede o no expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Se realizó entrevista donde se interactuó con la señora, estableciendo comunicación por medio de actividades sencillas con instrucciones concretas, las cuales se fueron complejizando, se hicieron preguntas sencillas en lenguaje claro y fácil de comprender, repitiendo la información las veces que era necesario, se utilizaron colores y dibujos con información, así como entrevista con sus hermanos. Adicionalmente se revisaron los diferentes anexos entregados por la red de apoyo en torno a valoraciones o diagnósticos que le han realizado.

- La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. **Si X No** ___

La señora muestra dificultad para el ejercicio de su capacidad jurídica, ya que no logra procesar la información abstracta que recibe del entorno, por lo cual requiere estrategias y ajustes razonables por parte de las personas de apoyo que le permitan la comprensión y manifestar su voluntad respecto a situaciones sencillas que implica información sobre aspectos concretos; sin embargo, debe recibir apoyo de interpretación de su voluntad y representación en aspectos abstractos como el uso o manejo del dinero para gastos personales y la administración de bienes a su nombre, ya que no logra comprender estos actos, ni los conceptos relacionados con los mismos.

Se evidencia que estas particularidades en la comprensión le impiden tomar decisiones en temas complejos, que limitan su posibilidad de ejercer su capacidad jurídica, por lo tanto, necesita apoyo y ajustes razonables para poder comprender la información que se le suministra, tomar las mejores decisiones acordes a su proyecto de vida, voluntad y preferencias sobre aspectos sencillos, así como un mayor apoyo y representación para actividades complejas con información que requiera razonamiento, cálculos de valor o intercambios; cabe aclarar que es posible que cometa errores y podrá equivocarse en las decisiones que tome sobre aspectos concretos o sencillos de su vida y convivencia diaria, en las cuales puede comprender la información e instrucciones que se le suministra e interactuar con su familia.

Pero en actos jurídicos o transacciones que requiere mayor manejo y procesamiento de información, el error que puede cometer se da por la imposibilidad de la

comprensión de la información, que no le permite tomar una decisión informada, ni la comprensión de las consecuencias de sus actos, lo que puede generar un riesgo para la garantía de sus derechos, el manejo del dinero y la protección de su patrimonio.

- ¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

En la actualidad, sus hermanos la acompañan y brindan lo que necesita, cuenta con cuidado y protección de su entorno y red familiar, por lo cual sus derechos no están siendo vulnerados. No obstante, dada su discapacidad y la dependencia económica, en principio hacia sus padres y ahora con sus hermanos, tiene derecho a la pensión por sobrevivencia de sus padres, pero en el momento no ha podido acceder a dicho ingreso, lo que puede poner en riesgo la satisfacción de necesidades básicas.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

3.1. Descripción breve de la historia de vida de la persona con discapacidad

La señora María Mery nació en la ciudad de Bogotá el 26 de diciembre de 1956, en el momento tiene 65 años, presenta discapacidad intelectual moderada desde el momento de su nacimiento. Su padre, Ely Zamora, y su madre, Marta Peña de Zamora, tuvieron 11 hijos, de los cuales 7 se encuentran vivos.

María Mery, siempre ha convivido con sus familiares en la misma casa, inicialmente con sus padres, y desde la muerte de ellos y hasta la actualidad, con sus hermanos, quienes están pendientes de lo que necesita y la cobertura de sus necesidades básicas. Todos sus hermanos viven con ella, a excepción de Hilda quien reside en la ciudad de Ibagué. Los hermanos no manifiestan interés de cambiar de domicilio, ni de vender la casa familiar en la que residen, la cual les fue dejada como herencia por sus padres. Nunca estuvo vinculada en una institución educativa ni ha realizado actividades productivas o laborales.

Con respecto a los gustos de la señora María Mery, ella misma y su red de apoyo informaron que le gusta hacer tareas sobre planas de letras y números, pintar, ver televisión, salir a la calle y ayudar con las actividades diarias del hogar. No le gusta o le molesta cuando no le hacen caso, lo que genera en algunas ocasiones que amanece de mal genio y pelee sola, pero ya la familia sabe y esperan hasta que se le pasa.

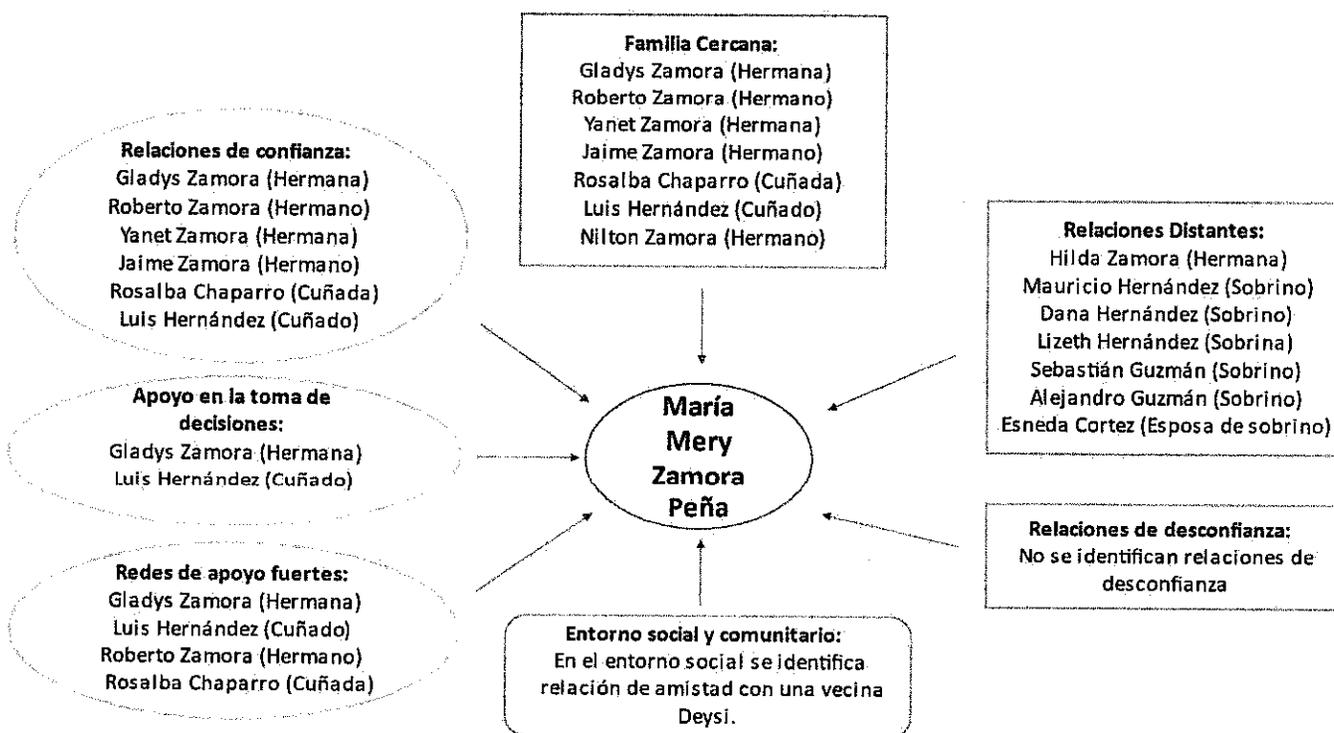
3.4 Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:

Ámbito Patrimonio y manejo del dinero	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: María Mery en el momento no tiene ingresos estables, ni patrimonio a su nombre, depende económicamente de sus hermanos.
	Posibles deseos y decisiones futuras: Sus padres fallecieron, por lo cual tiene proyectado adelantar los trámites para recibir la pensión por hijo con invalidez, dada su dependencia económica. También está la posibilidad de verse vinculada a juicio de sucesión por la casa que heredaron sus padres.
Ámbito Familia, cuidado y vivienda	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: María Mery vive con su red de apoyo familiar, sus hermanos, cuñados y sobrinos, se evidencia que existe afecto, comprensión de la situación de ella y organización para garantizar su cuidado y protección.
	Posibles deseos y decisiones futuras: No se evidencia decisiones relacionadas con cambio de domicilio ni el deseo de independizarse de su familia.
Ámbito de la salud	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: La señora cuenta con afiliación a régimen subsidiado, Capital Salud nivel 1, para la atención en salud, está bajo tratamiento farmacológico con psiquiatría por conductas de autoagresión. Su estado de salud en general es bueno.
	Posibles deseos y decisiones futuras: Por su condición de salud requiere mantener la afiliación que garantice la prestación de los servicios y la entrega de los medicamentos, por lo tanto, es importante mantener adherencia a los tratamientos médicos y el acceso al sistema de salud con oportunidad y calidad.
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: María Mery no ha establecido relaciones laborales ni de emprendimiento hasta el momento. Se ha dedicado a apoyar a sus hermanos en las labores de la casa y en algunos momentos apoya a su hermana para el cuidado de un sobrino con discapacidad múltiple, pero dichas actividades no generan ingresos.

	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: No se identifican decisiones al respecto frente a este ámbito.</p>
<p>Ámbito de Acceso a la Justicia</p>	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: En el momento, no está vinculado a procesos judiciales.</p>
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: A futuro, se podría ver vinculado en juicio de sucesión relacionado con los bienes de su padre.</p>

4. Características de la red de apoyo

La información de las características de la red de apoyo la brindo la señora María Mery, con el apoyo de sus hermanos y cuñados, lo cual se resumen en la imagen a continuación:



María Mery tiene una red familiar extensa conformada por sus seis hermanos, Gladys, Roberto, Yanet, Jaime, Hilda, y Nilton quien también presenta una discapacidad intelectual, además de sus cuñados Rosalba y Luis, y sus sobrinos Mauricio, Dana, Lizeth, Sebastián y Alejandro.

De esa red familiar, se identifican como las personas más próximas y de mayor confianza, a sus hermanos Gladys, Roberto, Yanet, Jaime, así como sus cuñados Rosalba (esposa de Roberto) y Luis (esposo de Gladys).

De esta red de apoyo cercana y de confianza se evidencia que las relaciones más fuertes, son con su hermana Gladys, su hermano Roberto, su cuñado Luis y su cuñada Rosalba, quienes le brindan apoyo en la toma de decisiones, en la comprensión de las situaciones cotidianas que no entiende y en darle consejos frente a aspectos relacionados con su proyecto de vida, así como el manejo de las situaciones de crisis.

En la entrevista, se puede evidenciar que estas personas son garantes del cuidado de la señora, mostrando interés en garantizar su bienestar, se pudo observar una relación afectuosa entre la señora María y su familia.

Frente a las relaciones distantes donde por distintos motivos la comunicación no es tan frecuente o cercana, pero que se mantiene el afecto e interés por el bienestar de la señora, se encuentran su hermana Hilda, quien vive en Ibagué por lo cual no pueden verse tan continuamente, sus sobrinos Mauricio, Dana y Lizeth (hijos de Gladys), y Sebastián y Alejandro (hijos de Yanet), además de la esposa de su sobrino.

A nivel social y comunitario se identifica relación de amistad con una vecina llamada Deysi y no se identifican relaciones de desconfianza, con ninguna persona.

En este sentido, las personas que se ubican como apoyo son:

- María Gladys Zamora Peña – Hermana
- Roberto Zamora Peña - Hermano
- Luis Bernardo Hernández Quiroga – Cuñado
- Rosalba Chaparro – Cuñada

No se requiere Defensor Personal asignado por la Defensoría del Pueblo, ya que cuenta con una red de apoyo familiar interesada en asumir el cuidado, protección y apoyo.

No se identifican relaciones conflictivas, ni inhabilidades entre las personas que podrían ser apoyo para la señora María Mery, ni vulneración de los derechos de la persona con discapacidad.



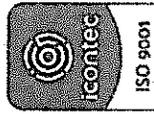
SC-CER721354



ST-CER729562

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
<p>Patrimonio y manejo del dinero</p>	<p>Apoyo para tramites de pensión, definir cómo distribuir su pensión, decidir si quiere o no tener productos bancarios, para revisar documentos bancarios, hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.</p>	<p>- Representar a la persona.</p>	<p>- María Gladys Zamora Peña (Hermana)</p>	<p>Ninguna</p>
	<p>Apoyo para establecer cuánto dinero tiene disponible para su uso, hacer compras o pagos cotidianos, organizar y definir la distribución de sus ingresos para satisfacer necesidades básicas y organizar sus gastos.</p>	<p>- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.</p>	<p>- María Gladys Zamora Peña (Hermana)</p>	<p>Ninguna</p>
	<p>Apoyo para administrar los bienes de los que es propietaria y tomar decisiones relacionadas con la compra, venta, disposición de sus bienes, así como participar de las decisiones que se tomen sobre el patrimonio familiar, y para planear, gestionar y pagar los impuestos de los que es responsable.</p>	<p>- Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona.</p>	<p>- Roberto Zamora Peña (Hermano)</p>	<p>Ninguna</p>



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
	<p>Hospitalización Apoyos para tomar la decisión de ser o no hospitalizada y en lo posible decidir sobre el centro médico al que prefiere asistir en caso de hospitalización, así como los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización, informando desacuerdos y preferencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<p>Roberto Zamora Peña (Hermano)</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Salud</p>	<p>Medicina general Apoyo para solicitar servicios de salud y decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias. Apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos, comprender, analizar y tomar decisiones sobre los alcances y efectos secundarios de los tratamientos médicos y los medicamentos que toma, dar a conocer sus desacuerdos, preferencias o deseos al personal de salud. Apoyo para el manejo de documentos que tienen que ver con la salud de la señora. (Por ejemplo: historia clínica o resultados de exámenes).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - María Gladys Zamora Peña (Hermana) 	<p>Ninguna</p>



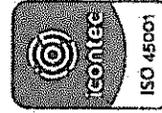
Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Salud	<p>Salud Mental Apoyo para solicitar servicios de salud mental, tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de psicoterapia que desea recibir, verificar la entrega de medicamentos que requiere, así como los alcances y efectos secundarios de los tratamientos psiquiátricos y los medicamentos que toma en relación con su salud mental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Bernardo Hernández Quiroga (Cuñado) 	Ninguno
	<p>Salud sexual y reproductiva Apoyo para dar a conocer sus desacuerdos preferencias o deseos a los profesionales encargados de desarrollar los procedimientos en salud sexual y reproductiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Rosalba Chaparro (Cuñada) 	Ninguno
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Apoyo para contratar, definir honorario, recibir asesoría y tomar decisiones frente a la información suministrada por su abogado, para adelantar juicio de sucesión relacionado con los bienes de su padre.	<ul style="list-style-type: none"> - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Bernardo Hernández Quiroga (Cuñado) 	Ninguna

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/180 • Código Postal 111321

Personería De Bogotá •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  personeriadebogota •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriadebogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriadebogota.gov.co.



SC-CER721354

ST-CER725562

6. Sugerencias de ajustes razonables

La señora María Mery, se puede movilizar por sus propios medios. La observación a partir de las diferentes estrategias desarrolladas para poder determinar su forma de comunicación permite establecer que se puede comunicar con palabras simples, expresando sus intereses y voluntad sobre aspectos concretos y sencillos de su vida cotidiana. Pero requiere apoyo para ser representada frente a actividades que involucran un pensamiento abstracto, cálculo, razonamiento o la solución de problemas de una mayor complejidad; por lo anterior, el tipo de apoyos requerido sería el de manifestar su voluntad en actividades cotidianas y de convivencia con sus hermanos, familiares o vecinos, e interpretar su voluntad para poder representarla de la mejor manera posible para la garantía de sus derechos cuando su capacidad de comprensión no le permita participar.

De requerirse de manera indispensable su presencia, se sugiere la planeación de actividades cortas que permitan centrar su atención para que no presente cansancio. No usa silla de ruedas ni otros tipos de apoyos técnicos que requieran adecuaciones de espacios, pero si es importante los ajustes razonables relacionados con su capacidad de comprender la información que se le suministra o dado el caso interpretar su voluntad para poder representarla.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Se recomienda mantener la participación de la señora María Mery, en decisiones de su vida, así como continuar teniendo en cuenta sus preferencias y voluntad en aspectos relacionados con su cotidianidad, tales como alimentarse, vestirse por su cuenta y otras actividades de la vida diaria, motivando la toma de decisiones sobre situaciones concretas, así como mantener su adherencia a tratamientos psiquiátricos que disminuyan los episodios de crisis en los cuales se agrede a sí misma.

A sus hermanos se les recomienda, hacer uso del conocimiento que tienen sobre aspectos personales y la historia de vida, sus creencias, con el fin de respetar e interpretar de la mejor manera posible, su voluntad y preferencias, cuando así se requiera.

En este momento, frente a las decisiones que se puedan tomar sobre aspectos relevantes, se recomienda decidir en el marco del bienestar de la persona con discapacidad, velando por la garantía de sus derechos y el compromiso que implica apoyarla en el desarrollo de su capacidad jurídica.

8. Dificultades y observaciones encontradas

No se evidencian dificultades ni conflictos que pongan en riesgo la integridad de la persona con discapacidad, hay claridad frente a las personas que identifica como apoyo, son personas de confianza, que conocen las preferencias, gustos y voluntad de la señora.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, con fecha de 05 de enero de 2022.



Ruth Aleyda Barbosa Barbosa
Profesional Especializado 222-07
rabarbosa@personeriabogota.gov.co



Leonardo David Hernandez Pinilla
Profesional Especializado 222-07
ldhernandez@personeriabogota.gov.co



Jhon Alexander Sazipa Hernandez
Personero Delegado para la familia y Sujetos de Especial Protección
Constitucional
Personero Delegado 40 - 3
Jasazipa@personeriabogota.gov.co

Relación de Anexos:

- Solicitud de valoración de apoyo
- Consentimiento informado de la red de apoyo y autorización de tratamientos de datos personales
- Acta de visita administrativa con María Mery Zamora y su red de apoyo familiar.
- Mapeo de la red de apoyo
- Informe Neuropsicología
- Calificación de pérdida de la capacidad laboral
- Historia Clínica

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de la persona con discapacidad para el proceso de
valoración de apoyos**

Yo, MARIA NICOLY ZAMORA PENA identificado(a) con
C.C. número 51 703 785 manifiesto de manera libre,
espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y
aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y preferencias.
2. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Para realizar este proceso me harán preguntas personales sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
5. Puedo solicitar apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite.
6. Las personas que me acompañen podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
7. Puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, podemos interrumpir los encuentros y retomarlos posteriormente.
8. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
9. Se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
11. Ese informe podré utilizarlo para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá, D.C., para que, de requerirlo, mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo de la valoración de apoyos y la elaboración del informe final: Si
No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia + Comutador (601) 382 0450/80 + Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota + @personeriadebogota + @personeriabta + PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de los DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI / NO

Observaciones: Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada.



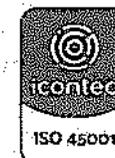
Firma

Nombre completo:	<u>MARIA MERY ZAMORA JERIA</u>
Documento de identidad	<u>51.703.785</u>
Fecha de expedición	<u>16 May. 1981</u>
Dirección de notificación	<u>Cra 946 42c 16 sur</u>
Teléfono fijo o celular	<u>3144503482. 3138947136</u>
Correo electrónico	<u>Luis.Hernandez1043@gmail.com</u>
Fecha de firma del documento	<u>16-12-2021</u>
Huella dactilar:	

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá, D.C. y cuyo titular sea una persona natural.



SG-CER721354



ST-CER729562

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de la persona con discapacidad para el proceso de
valoración de apoyos**

Yo, NILTON ZAMORA PEÑA identificado(a) con
C.C. número 80.147.026, manifiesto de manera libre,
espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y
aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y preferencias.
2. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Para realizar este proceso me harán preguntas personales sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
5. Puedo solicitar apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite.
6. Las personas que me acompañen podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
7. Puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, podemos interrumpir los encuentros y retomarlos posteriormente.
8. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
9. Se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
11. Ese informe podré utilizarlo para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá, D.C., para que, de requerirlo, mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo de la valoración de apoyos y la elaboración del informe final: Si
No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Observaciones: Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada.

Firma

Nombre completo:

NILTON ZAMORA PEÑA

Documento de identidad

80.147.826

Fecha de expedición

18. NOV. 20 MAR 20 1498

Dirección de notificación

Csa 796 12 C 16 SOC.

Teléfono fijo o celular

314.470 3482 - 3138947136

Correo electrónico

JULHERNANDEZ1043@gmail.com

Fecha de firma del documento

16. 12. 2021

Huella dactilar:

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamentará parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá, D.C. y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354

ST-CER729562

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-IN-XX	
		Versión: 1	Página: 1 de 1
		Vigente desde: XX-10-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, MARIA ADALIS ZAMORA PEÑA identificado con C.C. número 35.323.116 como participante de la valoración de apoyos de la persona con discapacidad NILTON Y INERY ZAMORA PEÑA identificado(a) con C.C. número _____ manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-IN-XX	
		Versión: 1	Página: 1 de 1
		Vigente desde: XX-10-2021	

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final. Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exige el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

Documento de identidad

Fecha de Expedición

Dirección de notificación

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

F. MARIA WADYSZAROWA P.
MARIA GLADIS ZAROWA PEÑA
35323116
30 MAR. 1997
CYA 496 42 C 16 SUS
AUS.HERNANDEZ.1043@gmail.com
16-12-2021

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

NOTA: Si Este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada: La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, JAIIME ZAMORA PCOTG identificado con
19358029 CC número 19358029 como participante de la
 valoración de apoyos de la persona con discapacidad 80147226, 51703785
 identificado(a) con C.C. número MILTO V. MENA manifiesto de
 manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me
 informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Comutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exige el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

MARÍA ZAMORA PEÑA

Documento de identidad

23 930510 1977

Fecha de Expedición

19358029

Dirección de notificación

cca 796426 16 sul

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

16-12-2021

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, Roberto Zamora Peña, identificado con
CC número 79422975 Bta, como participante de la
valoración de apoyos de la persona con discapacidad Mery y Milton Zamora Peña,
identificado(a) con CC número 61103785-80147826 manifiesto de
manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me
informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos: Sí No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Sí No

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450180 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de sus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI X NO _____

Firma

Roberto Zamora Peña.

Nombre Completo:

Roberto Zamora Peña.

Documento de identidad

79422975

Fecha de Expedición

11 - octubre. 7.985 Bta

Dirección de notificación

cra 79 E # 42C 16.

Correo Electrónico

roberto.zamora.11@hotmail.com.

Fecha de Firma del documento

16 - 12 - 2021.

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, Luis Fernando Hernandez Rosaya identificado con
C.C número 19432826 como participante de la
valoración de apoyos de la persona con discapacidad NILTON y MERY Zamora Pineda
identificado(a) con C.C número _____ manifiesto de
manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me
informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de los DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exige el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

Documento de identidad

Fecha de Expedición

Dirección de notificación

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

[Firma]
 DUS. Fernando Hernandez Arosemena
 19432826
 10 JUNIO 1979
 C/CA 796 42 L 16 SUR
 DUS.Hernandez@gmail.com

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	9 a.m.	Hora Final:	11 a.m.
Entidad:	Carrera 796 # 42C-16 Bar. Gran Colombia				
Dependencia:	Visita Doméstica.	Fecha:	16 12 2021		

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar entrevista con las personas con discapacidad Milton Zamora y María Mary Zamora, para establecer mapas de red e identificar a personas de apoyo.

DESARROLLO DE LA VISITA

- Se inicia la sesión con la presencia de la señora Gladys Zamora, Milton Zamora y María Zamora, Roberto Zamora, luego se unió a la reunión el señor Jaime Zamora y la señora Rosalba Chaparro, esposa de los hermanos Zamora.

Se realiza contexto del proceso de valoración de apoyo, resaltando los datos que pueden tener las asistentes. Se firma consentimiento informado.

- Se realiza proceso de mapas de red con Milton y María Mary, contactando con el apoyo de sus hermanas y Cuñadas.

Posteriormente, se hace identificación de actor jurídicos, tipo de apoyo y la forma de apoyo relacionado a cada dato.

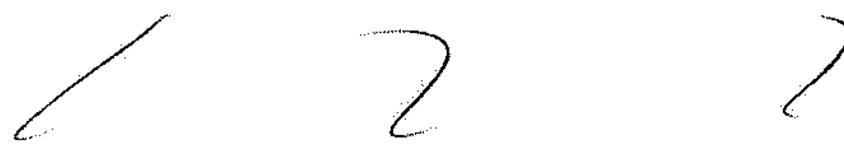
Se corroboró que no exista inhabilidad en la formación de apoyo ya se identificó.

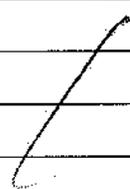
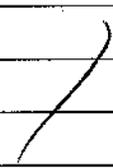
Se da cierre a la sesión siendo las 11:00 am.

Se da inicio a la sesión de trabajo con el objetivo de analizar el caso de la señora María del Carmen Rodríguez, quien alega haber sido víctima de violencia de género por parte de su esposo, el señor Juan Carlos Rodríguez, quien la ha sometido a malos tratos físicos y psicológicos, así como a amenazas de muerte y de daño a su familia. Se le pide a la señora Rodríguez que presente los hechos que le motivaron a acudir a la Fiscalía y que presente los antecedentes que tiene con el señor Rodríguez. Se le pide a la señora Rodríguez que presente los antecedentes que tiene con el señor Rodríguez. Se le pide a la señora Rodríguez que presente los antecedentes que tiene con el señor Rodríguez.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluacion Neuropsicologica Militar Maria Jarama - Calificación de PCO de Maria Jarama - Historico Clases de Milita y Maria Jarama


OBSERVACIONES


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
		

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA		Código: 06-FR-14
			Versión: 2
			Página: 3 de 4
			Vigente desde: 30-10-2020

LUGAR:	Visite Domestico	FECHA:	16 12 2021
HORA INICIO:	9 a.m.	HORA FINAL:	11 a.m.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
ROSALBA CHAPARRO	-	-	-	321466970	
Roberto Zamora Peña	-	-	-	312 3027308	Roberto Zamora Peña
Gledys Zamora Peña	-	-	-	3138944736	
ADINE ZAMORA PEÑA	-	-	-	31262907	
NILTON ZAMORA PEÑA	-	-	-	3141703482	
MARY ZAMORA PEÑA	-	-	-	3141703482	
Doris Hernandez Zamora	-	-	-	3141703482	
Lorena Hernandez Zamora	-	-	-	3107941056	

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

Vertical line of text on the left margin, possibly a page number or header.

Main body of text, appearing as a vertical column of characters or symbols, possibly a list or index.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	5:30 pm	Hora Final:	7:00 pm
Entidad:	Visita Domiciliar				
Dependencia:	D.O. para la familia y S.F.P.C.		Fecha:	30 11 2021	

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita domiciliar a Milton Zamora Parra y María Mary Zamora Parra, con el fin de evaluar la posibilidad de manifestar su voluntad y ejercer de su capacidad jurídica.

DESARROLLO DE LA VISITA

Recibe la visita la señora María Gladys Zamora Parra c.c. 35 323 116 y el Sr. Luis Bernardo Hernández Quiroga c.c. 19 432 826, luego se ubica la señora Yaneth Zamora, Bayan Milton Zamora y la señora María Mary Zamora, con las cuales se realiza entrevista.

Se realizan preguntas sencillas a los hermanos, se corroboran la capacidad de manifestar su voluntad sobre aspectos concretos, cotidianos.

Se realizan actividades de lectura, escritura, identificación de objetos y colores.

Se describe la capacidad de
verificar su voluntad, se logra
conocer de manera oral, con un
lenguaje limitado, sustantivo N. l. l. l.
que presenta mayor dificultad en la
comunicación.

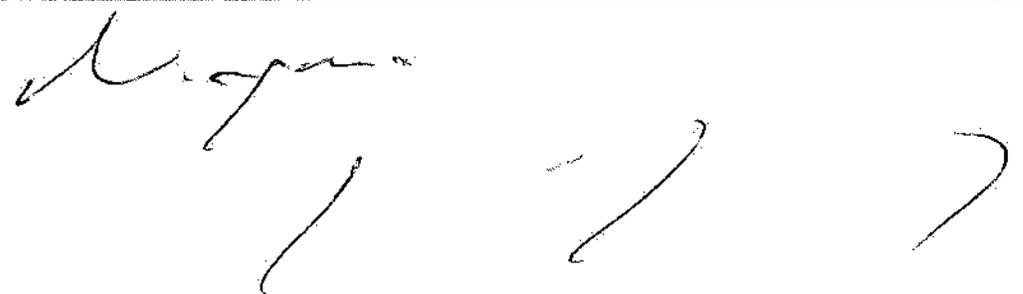
Maria Mary tiene un lenguaje más
fluido y una mejor comprensión.

Se describe dificultad para el aprendizaje
de su capacidad y simbólica y a veces
no comprende conceptos abstractos,
ni transacciones. Se hace similitud
de venta de casa, al darme la
no comprensión del concepto de inter-
cambio ni de manejo del dinero.

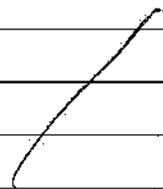
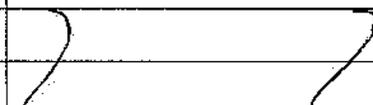
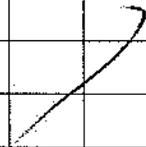
Se describe la zona simbólica la 7.ª.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA


OBSERVACIONES


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
		

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA
Código: 06-FR-14	Página: 3 de 4
Versión: 2	Vigente desde: 30-10-2020

LUGAR:	Fecha:	21	11 2021
HORA INICIO:	HORA FINAL:	5:30 p.m.	7 p.m.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Yoneth Zamora	—	—	Yoneth.Zamora304	323396699 y 29 mmp	
Agriogredys Zamora	—	—	—	5138447836	
Luis Bernardo Hernandez	—	—	luis.fernandez710438@3111222182@gmail.com	511023785	
MARY ZAMORA PENLA	—	—	—	80.147.826	
MILTON ZAMORA PENLA	—	—	—	—	
Senaida Hernandez	—	Profesora de Historia	Profesora de Historia	3107941976	

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

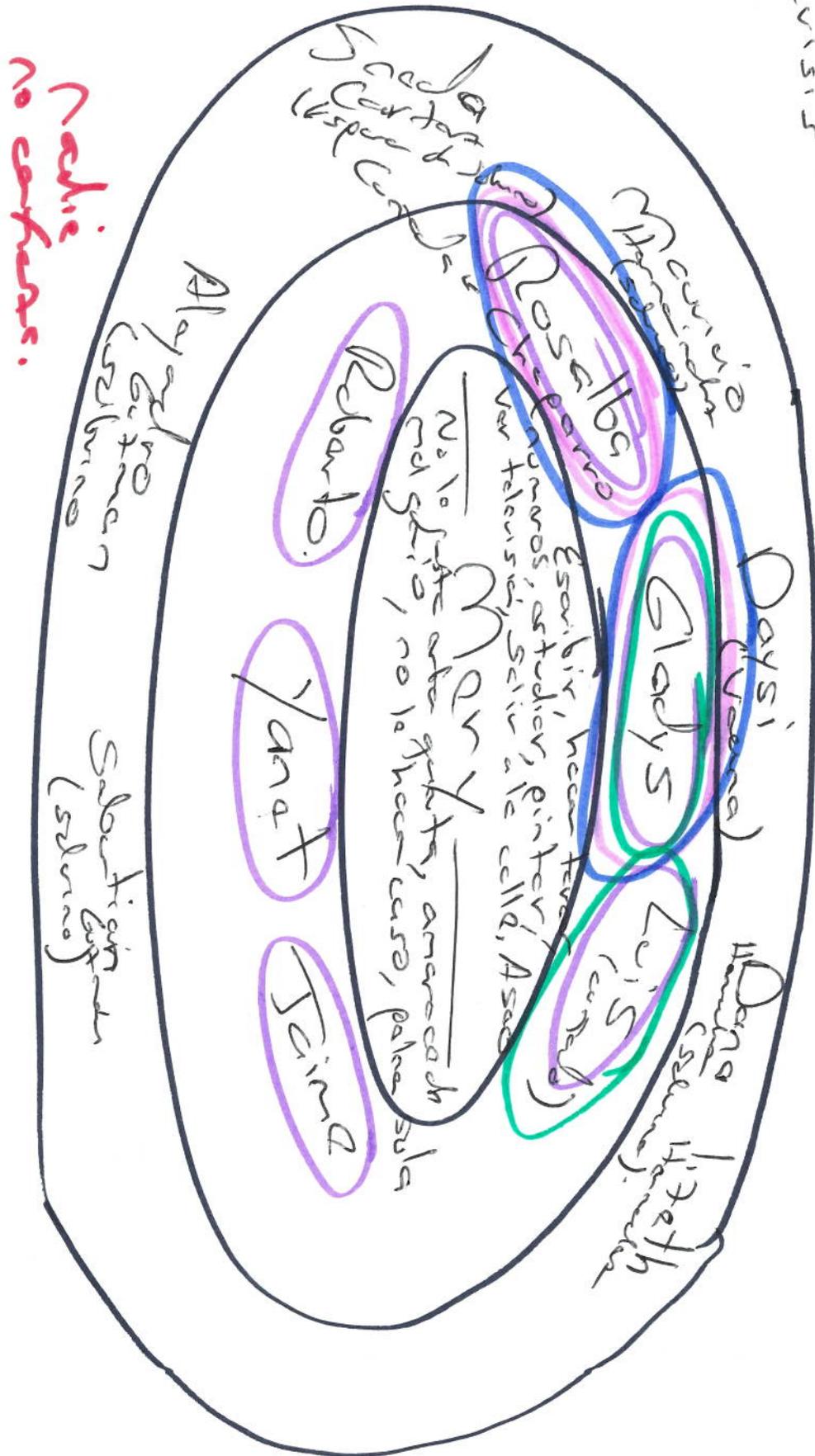
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involved direct observation and interviews with key stakeholders, while secondary research focused on reviewing existing literature and industry reports.

The third section provides a comprehensive overview of the findings. It highlights several key trends and insights that emerged from the data analysis. These findings are crucial for understanding the current market landscape and identifying potential opportunities for growth.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the research findings. These suggestions are designed to help the organization optimize its operations, improve its financial performance, and stay ahead of the competition in a rapidly changing market.

- Confess
- Darius
- Darius
- Darius



No Confess.

GUARDIANES

PERSONERIA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

PERSONERO DELEGADO 40 - 3

jaszipa@personerabogota.gov.co

Anexo(s): [Oficio] en (Uno). [01] folios

Elaboró: LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
Revisó: JHON ALEXANDER SAZIPA HERNANDEZ
Aprobó: JHON ALEXANDER SAZIPA HERNANDEZ

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Computador (601) 382 0450180 • Código Postal 111321
Personerabogota • @personerabogota • @personerabogota • Lines 143
www.personerabogota.gov.co • Linea 143
Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales,
que podrá ser consultada en www.personerabogota.gov.co.




**FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL
Y OCUPACIONAL**

(Adultos y adultos mayores)

DECRETO 1507 AGOSTO 12 de 2014 RESOLUCION 3745 de 2015



1564

1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL	
Fecha dictamen: 25/08/2020	Número dictamen DML: 3747171
Motivo de solicitud: CALIFICACIÓN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL/OCUPACIONAL	
Solicitante: MARIA MERY ZAMORA PEÑA AFP: COLPENSIONES	
RAMA JUDICIAL:	OTRO: EMPLEADOR:
Afiliado: NO	EPS: Sanidad Policial ARL: SIN DATO
Pensionado: NO	NIT/Documento: CC 51703785
Dirección del Solicitante: CL 19 # 5 - 51 OF 902 Barrio Germania	
Teléfono: 9279014 Cel: 3144070441 Email: Ciudad: BOGOTÁ	
2. INFORMACION DE LA ENTIDAD CALIFICADORA	
Nombre: COLPENSIONES	NIT: 900336004-7 Dirección: Carrera 10 No. 72-33 Ciudad: Bogota
3. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA	
Afiliado: NO	Beneficiario: SI
Apellidos: ZAMORA PEÑA	Nombre: MARIA MERY
Tipo de documento: CC	Documento de identificación: 51703785
Fecha nacimiento: 26/12/1956	Edad: 63 AÑOS
Genero: FEMENINO	
ETAPAS DEL CICLO VITAL: Rol Ocupacional	
NIVEL DE ESCOLARIDAD: Analfabeta	
ESTADO CIVIL: Soltero	Otros (Cuál):
En caso de calificar a un beneficiario relacionar la información del afiliado, acudiente o adulto responsable:	
Nombre y Apellidos: MARTHA PEÑA DE ZAMORA	Documento de Identidad: CC 20228879
Dirección: CL 19 # 5 - 51 OF 902	
Teléfono(s):	Ciudad: BOGOTÁ
Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social: SI	
Régimen de Salud: Contributivo	
Administradoras:	
Nombre EPS:	Nombre AFP: COLPENSIONES
Nombre ARL:	Otros (Cuál?):
4 ANTECEDENTES LABORALES / OCUPACIONALES DEL CALIFICADO (Beneficiario y/o Subsidiado)	
Tipo de vinculación laboral:	Independiente Dependiente: X
Nombre del trabajo/empleo:	Ocupación: Código CIUO:
Nombre actividad económica:	Clase:
Nombre de la empresa: N/A	NIT/CC:
Otro:	
5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN	
RELACION DE DOCUMENTOS / EXAMEN FISICO- (Descripción)	
5.1 HISTORIA CLÍNICA	
<p>Paciente femenina Maria Mery Zamora Peña identificada con cédula número 51703785 quien asiste a calificación en primera oportunidad, en calidad de beneficiaria de la señora Martha Peña de Zamora identificada con cédula número 20228879. Paciente quien tiene antecedente de retraso mental moderado desde la infancia, con parto pretérmino sin complicaciones pero evidencia de retraso en el neurodesarrollo desde la infancia temprana. Actualmente con alteraciones cognitivas dadas por fallos de memoria, atención, cálculo, abstracción y pobreza ideativa; por lo cual es dependiente de terceras personas para el desarrollo de actividades instrumentales de la vida diaria.</p>	

MARIA MERYZAMORA PEÑA - CC51703785



5.2 ESTUDIOS CLÍNICOS/PRUEBAS OBJETIVAS

Fecha	Especialista o examen	Resultado
09/07/2020	Psiquiatría	<p>Jairo Mario González Díaz RM. 1082 90 6448</p> <p>IDX retraso mental moderado, viene manejo con haloperidol gotas. Así está en compañía del cuñado conocida por discapacidad intelectual. Buen patrón del sueño y de alimentación. Sin mayores dificultades de manejo ni quejas conductuales más que solloquios aislados</p> <p>Examen mental: Ingresar por sus propios medios, alerta, colaboradora, contacto visual espontáneo, escaso contacto verbal. Atención distractil, pensamiento con pobreza ideativa, no alucinaciones, pobre abstracción y cálculo, inteligencia por debajo del promedio. Pobre desarrollo del lenguaje.</p> <p>Análisis: Paciente con discapacidad intelectual y síntomas psicóticos y conductuales asociados. Mantengo tratamiento psicofarmacológico sin cambios</p> <p>Diagnóstico F711 retraso mental moderado: Deterioro del comportamiento significativo que requiere atención o tratamiento</p>
11/08/2020	Neurología	<p>Julia Edith Cuenca Anacona RM. 1014188052</p> <p>Paciente que nació en compañía del cuñado. Paciente producto de cuarta gestación pretérmino sin complicaciones al nacer. Refiere que evidenciaron alteraciones en el neurodesarrollo desde la infancia temprana, no fue al colegio, no aprendió a leer y escribir. Es independiente para el baño vestido y comer, sin embargo es dependiente para todas las otras actividades de la vida diaria. Nunca ha tenido crisis epilépticas. Antecedentes patológicos: Discapacidad cognitiva. Farmacológicos: Haloperidol y levomepromazina iniciados por psiquiatría</p> <p>Examen neurológico: Despierta, orientada parcialmente persona, desorientada en tiempo y espacio. Lenguaje de bajo débito, nomina, repite, comprende órdenes sencillas, memoria cálculo y abstracción comprometidos, sensibilidad coordinación y marchas normales.</p> <p>Análisis: Paciente al parecer con parto pretérmino con compromiso del neurodesarrollo desde la infancia temprana. Es independiente para las actividades de la vida diaria excepto para las instrumentales básicas. Cuñado refiere que en ocasiones es agresiva y habla sola. Llama la atención que tiene tres hermanos con discapacidad cognitiva. En el examen neurológico tiene compromiso cognitivo</p> <p>Diagnóstico F718 retraso mental moderado: Otros deterioro del comportamiento</p>



The page contains several paragraphs of extremely faint, illegible text. The text is scattered across the page, with some lines appearing as thin, dark specks against the white background. No specific words or phrases can be discerned.



12/11/2019	Psiquiatría	<p>Jairo Mario González Díaz R. 1082906448</p> <p>IDX: Retraso mental moderado, asiste en compañía de su cuñado. Conocida con discapacidad intelectual, tiene buen patrón del sueño y alimentación. Progresivamente se han hecho más marcados los soliloquios o las conductas heteroagresivas.</p> <p>Examen mental: Ingresa por sus propios medios; alerta, colaboradora, contacto visual espontáneo, escaso contacto verbal. Atención distractil, afectó modulado, pensamiento concreto con pobreza ideativa, no alucinaciones, pobre abstracción y cálculo, inteligencia por debajo del promedio, oriental persona, desorientada al espacio y tiempo. Pobre desarrollo del lenguaje. Juicio y raciocinio débil, introspección y prospección pobre</p> <p>Análisis: Paciente con discapacidad intelectual sintoma psicóticos y conductuales asociados. Certificó estado de salud mental para fines correspondientes. Es necesario continuar este tratamiento ya que si no es así hay alto riesgo de recaídas que obliguen a hospitalizaciones innecesarias</p> <p>Diagnóstico F711 retraso mental moderado: Deterioro del comportamiento significativo que requiere atención o tratamiento</p>
22/05/2020	Valoración telefónica por fisioterapeuta	<p>Quien recibe la llamada: Luis Bernardo Hernández (cuñado)</p> <p>Usuario de género femenino con diagnósticos de retraso mental moderado. Se le dificulta aplicación de aprendizaje en funciones de memoria y atención. Posee dificultad para movilizarse, necesita compañía de otra persona cuando sale de su casa. Dependencia moderada en cuidado personal. Realiza tareas sencillas de vida doméstica. Ocasionalmente comunica necesidades básicas, obedece comandos verbales simples. Vive con hermanos.</p> <p>Dominancia: Diestra.</p> <p>Rol ocupacional: Nunca ha trabajado, no recibió educación. No sabe escribir, leer ni contar. Permanece la mayor parte del día en su casa, ve televisión, le gusta estar en su habitación, a veces lava los platos.</p> <p>Fisioterapeuta: Diana Paola Rincón Rodríguez</p> <p>RP: 1049644376</p> <p>Registro RETHUS 26-04-2019</p>

5.3 EXAMEN FÍSICO

Médico Evaluador: Fecha de valoración: Hora: RETHUS:

Siguiendo los lineamientos nacionales en cuanto la prevención del contagio por covid -19, no se realiza valoración presencial del usuario por parte de medicina laboral, por lo tanto, no se tienen datos del examen físico, sin embargo, se realiza entrevista telefónica con terapeuta ocupacional con el fin de realizar la descripción del título II del decreto 1507 del 2014 y valorar el rol ocupacional. Por tanto, el día 22 de mayo de 2020, se logró comunicación con el señor Luis Bernardo Hernández (cuñado) al teléfono 3144070441 en la ciudad de Bogotá. Fundamentos: Decreto 417 del 17 marzo de 2020, 457 del 22 de marzo de 2020, 491 del 28 de marzo de 2020, Decreto 538 de 2020, decreto 1507 de 2014

**6. FUNDAMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD OCUPACIONAL - TÍTULOS I y II
TITULO I CALIFICACIÓN / VALORACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS**

CLASE FUNCIONAL / VALOR PORCENTUAL

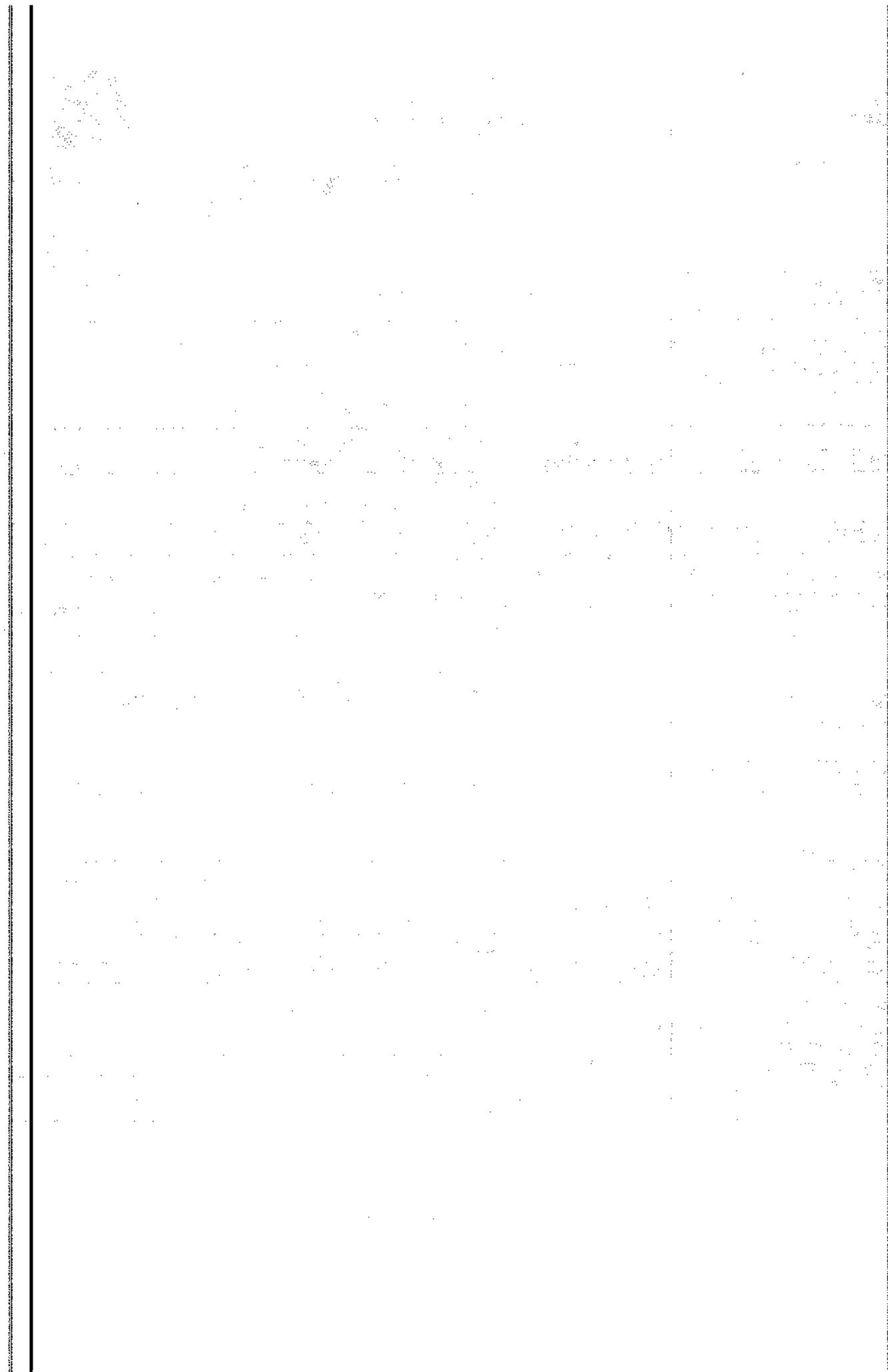
CIE 10	DIAGNÓSTICO	ORIGEN	DEFICIENCIA(S)/MOTIVO DE CALIFICACION/CONDICIONES DE SAL
F711	RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO	Común	

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involves direct observation and interviews, while secondary research involves analyzing existing data sources.

The third section focuses on the statistical analysis of the collected data. It describes the use of various statistical tests to determine the significance of the findings. The author notes that the results indicate a strong correlation between the variables being studied.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It suggests that the current findings have important implications for the field and that further research is needed to explore these issues in greater depth.





FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL
Y OCUPACIONAL

(Adultos y adultos mayores)

DECRETO 1507 AGOSTO 12 de 2014 RESOLUCION 3745 de 2015

328



23 134

15991

<p>MARTHA PATRICIA GUZMAN CAMACHO Médico Laboral GESTAR RETHUS 52.998.443</p>	
<p>OLGA MARIA GARCIA GUERRERO Control calidad GESTAR RETHUS 52.144.617</p>	

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there is a clear trend in the data, which is consistent with the initial hypothesis. This finding is significant and warrants further investigation.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and a list of recommendations. It suggests that the current methods are effective but could be improved in certain areas. The author also notes that the data is still being analyzed and that more results will be published in the future.



INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

DATOS DEMOGRÁFICOS	
NOMBRE: María Mery Zamora Peña	EDAD: 63 años
DOCUMENTO: CC 51703785	OCUPACIÓN ACTUAL: Cesante
NATURAL/PROCEDENTE: Bogotá (D.C)	
LATERALIDAD: Diestra	ESCOLARIDAD: 2 años en talleres vocacionales en institución de educación especial
REMITE: Neurología	EPS: Capital Salud
FECHA DE EVALUACIÓN: Septiembre/2020	

MOTIVO DE CONSULTA/ENFERMEDAD ACTUAL:

Paciente remitida por Neurología (Dra. Julia Cuenca) por antecedente de discapacidad intelectual para administración de pruebas neuropsicológicas con el fin de objetivar nivel.

Asiste en compañía del cuñado: Luis Hernández.

Ante motivo de consulta paciente refiere: "no sé, no tengo idea".

Familiar refiere: "estas pruebas nos las están pidiendo para certificar la discapacidad para tramitar pensión".

Actualmente la paciente es dependiente para todas las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana. Se baña sola, come sola, se viste sola. Tiene alteraciones en el comportamiento con síntomas de agresividad autodirigida. Presenta baja tolerancia a la frustración, se irrita con facilidad. Refiere tener muy mal genio, alega sola cuando se enoja. Actualmente se encuentra en seguimiento por psiquiatría. No sale sola, requiere acompañamiento para salir por riesgo de perderse. No logra manejo del dinero, no logra toma de decisiones ni solución de problemas en forma independiente. Requiere de supervisión y apoyo constante. Lenguaje pobremente desarrollado en componentes comprensivo y expresivo. Comprende instrucciones simples. Colabora con algunas actividades del hogar como lavar loza y barrer. Ayuda a recoger la ropa después que la han lavado.

EXAMEN MENTAL:

Paciente alerta, consciente, con porte adecuado y actitud pueril. Desorientada en las 3 esferas. Eulálica. Euproséxica. Marcha lenta, pero sin alteraciones, ingresa al consultorio por sus propios medios. Afecto modulado en consulta. Pensamiento concreto, sin alteraciones en curso ni contenido del pensamiento. Sin alteraciones senso-perceptuales. Muestra pobre intención comunicativa. Establece adecuado

Nota: Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



contacto visual y pobre contacto verbal. Lenguaje conversacional reducido. Comprende instrucciones simples y responde en forma adecuada a algunas de las preguntas que le son formuladas. Lenguaje disminuido en frecuencia y funcionalidad tanto en el componente expresivo como comprensivo.

ANTECEDENTES:

Patológicos: Discapacidad Intelectual.

Farmacológicos: Haloperidol. Levomepromazina.

Psiquiátricos: Agresividad auto-dirigida. Irritabilidad.

Quirúrgicos: Negativos.

Traumáticos: Caída desde un segundo piso hace 25 años, tuvo pérdida de conciencia y requirió hospitalización, sin secuelas físicas de importancia.

Tóxicos: Negativos.

Alérgicos: No conocidos.

Familiares: 3 hermanos con discapacidad intelectual. 1 sobrino con discapacidad intelectual severa.

Configuración familiar:

La paciente actualmente vive en casa familiar con 2 hermanos, 2 hermanas, 3 cuñados y 2 sobrinos. Relaciones familiares referidas como cordiales y cercanas. 2 hermanas y el cuñado asumen cuidado y supervisión de la paciente.

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos arrojados por las distintas pruebas empleadas y el perfil de funcionamiento de acuerdo a estas puntuaciones.

Protocolo utilizado:

El proceso de evaluación neuropsicológica se realizó mediante una exploración completa de los procesos cognitivos superiores mediante la aplicación de las siguientes pruebas: Escalas y cuestionarios de tamizaje. - Sub-pruebas de la Escala de Inteligencia para Adultos de Wechsler (WAIS- III) (Tablas de conversión para la población mexicana en ausencia de baremos para población colombiana). - TMT- A y B (Arango, J.C. y Rivera, D., 2015). - Figura compleja de Rey (A. Rey, (1997). Prueba de Inteligencia WAIS-III. Test de Denominación de Boston (TDB), (H. Godglass y E. Kaplan, (1986) - TDB). Prueba de Fluidez verbal Semántica y Fluidez verbal Fonológica. California Verbal Learning Test (CVLT)- (Delis et al. California Verbal Learning Test. San Antonio; The Psychological Corporation. 1987 - Curva de Memoria Verbal Auditiva).

Vertical line of text on the left margin, possibly a page number or reference.

Main body of text, consisting of several paragraphs of faint, illegible characters.



Tabla 1. Resultados cuantitativos.

Funcionalidad				
INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO	
	Esperada	PACIENTE		
Montreal Cognitive Assessment - MOCA	26	3	Estado Mental General Disminuido	
Atención y Memoria de Trabajo				
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
Atención Sostenida	Claves: Símbolo- dígito (WAIS-III)	10 +/- 3	1	Disminuido
	Búsqueda de Símbolos (WAIS-III)	10 +/- 3	1	Disminuido
	TMT-A	24/24	0/24	Disminuido
	Tiempo TMT-A	74 +/- 23	317	Disminuido
Atención Selectiva	Figuras Incompletas (WAIS-III)	10 +/- 3	1	Disminuido
Atención alternante	TMT-B	24/24	0/24	Disminuido
	Tiempo TMT-B	178 +/- 81	317	Disminuido
Memoria de Trabajo	Retención de Dígitos (WAIS-III)	10 +/- 3	1	Disminuido
	Sucesión de Números y Letras (WAIS-III)	10 +/- 3	1	Disminuido
Lenguaje				
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
Contenido Léxico y Conceptual	Vocabulario (WAIS-III)	10 +/- 3	4	Disminuido
	Información (WAIS-III)	10 +/- 3	4	Disminuido
Denominación visuoverbal	Denominación (Boston)	43	11	Disminuido
Praxias y Habilidades Motoras				
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
Praxias bidimensionales	Casa- Margarita -Reloj	3	0	Disminuido
	Copia Figura Compleja de Rey - Osterrieth	28	5	Disminuido
Praxias tres dimensiones	Diseño con Cubos (WAIS III)	10 +/- 3	3	Disminuido

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

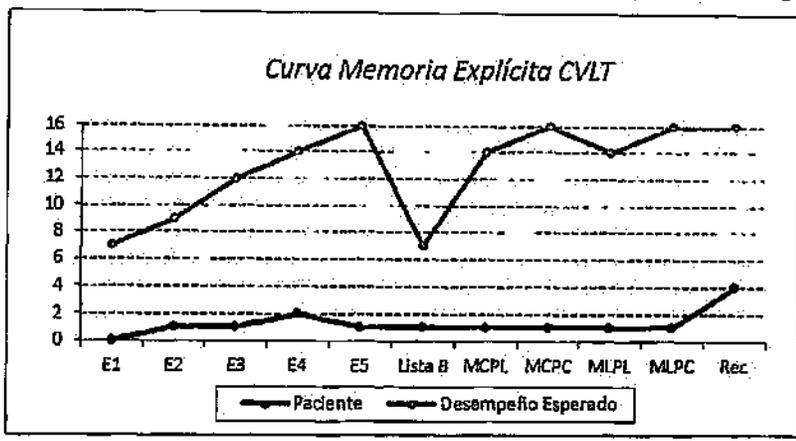
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary data collection techniques, as well as the use of statistical software to process large datasets.

The third section provides a detailed overview of the results obtained from the study. It highlights key findings and trends, supported by relevant data points and statistical analysis.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and offers recommendations for future research. It suggests that further exploration into the underlying causes of the observed trends would be beneficial.



Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO	
		Esperada	PACIENTE		
Curva de Memoria Verbal Auditiva California (CVLT - California Verbal Learning Test)					
					
Consolidación	Palabras Aprendidas	58	5	Disminuido	
	% Palabras Aprendidas	72,5%	6,25%	Disminuido	
Reconocimiento	Reconocimiento		4		
	Falso reconocimiento		12		
Automonitoreo	Total Intrusiones		4		
	Total Perseveraciones		6		
Memoria Visual					
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO	
		Esperada	PACIENTE		
Retención a corto plazo	Evocación Diferida Figura compleja de Rey-Osterrieth	14	2	Disminuido	
	Evocación diferida				
Funciones Ejecutivas					
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO	
		Esperada	PACIENTE		
Abstracción verbal	Semejanzas (WAIS-III)	10+/-3	3	Disminuido	
Abstracción no verbal	Matrices (WAIS-III)	10+/-3	7	Disminuido	
Cálculo Mental	Aritmética (WAIS-III)	10+/-3	1	Disminuido	
Fluidez verbal	Fluidez semántica	Frutas en 1'	13	0	Disminuido
		Animales en 1'	16	1	Disminuido
	Fluidez fonológica	Palabras por F en 1'	10	0	Disminuido
		Palabras por S en 1'	10	0	Disminuido

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2/21

The following information was obtained from the records of the
 Department of Health, State of New York, for the period from
 1910 to 1919, inclusive, for the city and county of New York:
 The total number of deaths from all causes during the
 period mentioned was 1,000,000. The total number of
 deaths from all causes during the period mentioned was
 1,000,000. The total number of deaths from all causes
 during the period mentioned was 1,000,000.



CAPACIDAD INTELECTUAL:

La evaluación de la capacidad intelectual de la paciente se realizó a través de la *Escala Wechsler de Inteligencia para Adultos (WAIS-III)* con las tablas de conversión para la población mexicana (en ausencia de baremos para población colombiana).

Los índices y puntuaciones típicas se distribuyen de la siguiente manera:

Perfil de Subpruebas													
	CI VERBAL							CI DE EJECUCIÓN					
	Comprensión Verbal				Memoria de Trabajo			Organización Perceptual			Velocidad de Procesamiento		
	VB	SE	IN	CM	AR	RD	(LN)	FI	DC	MA	HI	CV	(BS)
Ejecución	4	3	4	4	1	1	2	1	3	7	5	3	3
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Media = 10 Desviación Estándar: +/- 3

VB: Vocabulario; SE: Semejanzas; IN: Información; CM: Comprensión; AR: Aritmética; RD: Retención de Dígitos; LN: Letras y Números; FI: Figuras Incompletas; DC: Diseño con cubos; MA: Matrices; HI: Historietas; CV: Comprensión Verbal; BS: Búsqueda de Símbolos

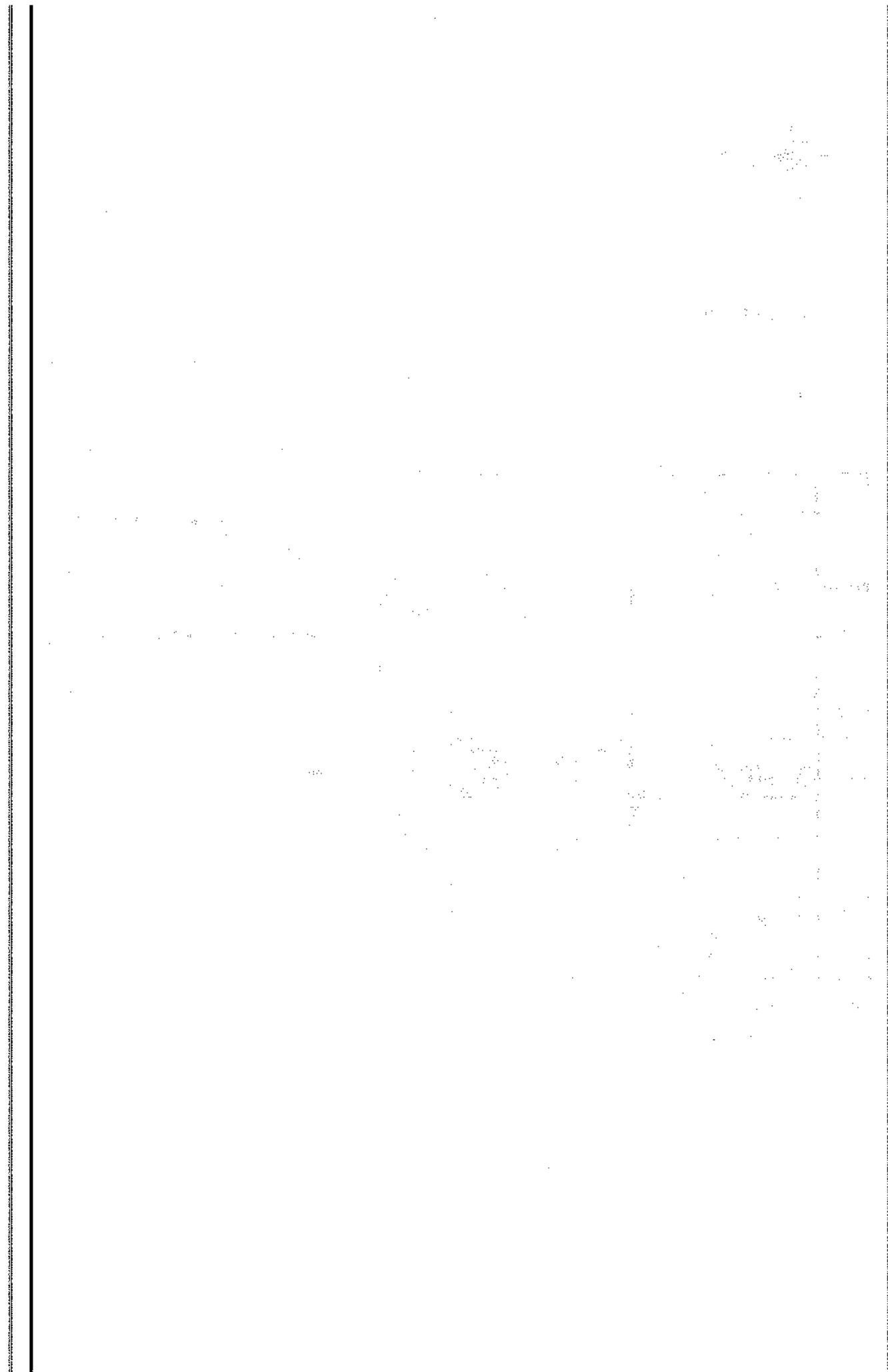
ÍNDICE	ÍNDICE ESCALAR (Promedio = 100)	RENDIMIENTO
Índice Verbal	66	Deficiente
Índice Ejecutivo	60	Deficiente
CI TOTAL = 60		
Perfil: Discapacidad Intelectual Moderada		

Interpretación:

Criterios de Capacidad Intelectual (C.I.) según Wechsler.

- Capacidad Intelectual Inferior = Menor o igual a 69
- Deficiencia Límite = 70-79
- Promedio Bajo = 80-89
- Promedio = 90-109
- Promedio Alto = 110-119
- Superior = 120 - 129
- Muy Superior = Igual o mayor a 130

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.





DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE FUNCIONAMIENTO

Función	Descripción Cualitativa	
	Áreas fuertes	Áreas débiles
Atención y Memoria de Trabajo (Ver tabla 1)	<p>Los niveles atencionales básicos de se encuentran conservados.</p> <p>Orienta y dirige su atención a los estímulos del medio correctamente e interactúa con éstos como es esperado.</p> <p>A nivel cualitativo se encuentra conservada la atención focalizada y mantiene su atención en las tareas realizadas a lo largo de la sesión.</p>	<p>Se le dificulta realizar tarea de rastreo atencional visual en atención sostenida.</p> <p>Pobre capacidad en atención sostenida, selectiva y alternante.</p> <p>Tiene pobre rendimiento en tareas de memoria de trabajo que implican manipulación de información simple y compleja.</p> <p>Baja velocidad de procesamiento de información y alta latencia de respuesta.</p>
Lenguaje (Ver tabla 1)	<p>La funcionalidad y frecuencia del lenguaje están conservadas en los componentes comprensivo y expresivo en un nivel básico.</p> <p>El lenguaje conversacional y espontáneo se encuentra conservado.</p> <p>Logra realizar tareas de Repetición, morfología y semántica del lenguaje preservada.</p>	<p>Su discurso es poco fluido, con disminución de débito y prosodia y el contenido de este es sintáctica y formalmente correcto.</p> <p>Se evidencia presencia de dislalias.</p> <p>Presenta un bajo nivel de bagaje léxico y conceptual. Presenta un pobre vocabulario y maneja con dificultad los conceptos generales.</p> <p>Logra realizar tareas de denominación de objetos de uso cotidiano de alta frecuencia en su uso, pero se dificulta nominación de objetos de menor uso. Hay presencia de Anomias (30) y Parafasias semánticas (19).</p>
Memoria (Ver tabla 1)	<p>Conserva memoria procedimental.</p> <p>Adecuada memoria episódica remota y reciente.</p>	<p>Presenta pobre capacidad para establecer aprendizaje de información novedosa.</p> <p>Se evidencia una pobre capacidad de aprendizaje, con dificultades en codificación. La memoria verbal auditiva presenta pobre capacidad para almacenamiento. Hay pobre beneficio con la repetición de información. La curva de aprendizaje es levemente ascendente e improductiva, con un span máximo de 4/16 a corto plazo y un porcentaje de aprendizaje de 15%, el cual se ubica por debajo de lo esperado para su grupo de referencia. Adicionalmente se identifican dificultades en reconocimiento y automonitoreo, con presencia de perseveraciones.</p> <p>Presenta baja capacidad de evocación en memoria visual, no logra evocar configuración general ni detalles internos de la figura compleja.</p>
Praxias (Ver tabla 1)	<p>Las praxias ideacionales para tareas automáticas se encuentran preservadas, ayudándose en actividades de aseo e independencia básica.</p>	<p>Praxias visoperceptuales en dos dimensiones disminuidas para copia de figuras simples y copia de figura compleja. No existe integración de los elementos en la figura compleja.</p> <p>Praxias visoconstruccionales en tres dimensiones</p>

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



<p>funciones ejecutivas mediadoras de la conducta y el comportamiento se encuentran preservadas en un componente básico.</p>	<p>disminuidas, por lo cual se dificulta realizar rotación mental y el ensamblaje de diseños tridimensionales.</p> <p>Se le dificulta realizar tareas de cálculo mental simple y complejo.</p> <p>Se dificulta realizar tareas de abstracción verbal y visual al identificar semejanzas y establecer categorías.</p> <p>Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido fonológico, lo cual indica un pobre funcionamiento del bucle fonológico.</p> <p>Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido semántico, lo cual indica pobres capacidades de organización y categorización.</p>
--	--

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Se trata de una paciente de 63 años, con antecedente de retraso en el desarrollo psicomotor y del lenguaje. El paciente también presentó dificultades para establecer aprendizaje de mecanismos básicos de lectura, escritura y cálculo a pesar de haber recibido instrucción en institución de educación especial ya que la paciente estuvo en institución de educación especial durante 2 años. Participaba en talleres vocacionales y talleres de manualidades. Pobre avance en adquisición de habilidades cognitivas. No aprendió a leer ni escribir. No reconoce ni escribe su propio nombre. Se refiere embarazo normal, parto pretérmino. Posibles complicaciones durante el parto: retraso en el desarrollo psicomotor y del lenguaje. La paciente desarrolló y conserva funcionalidad e independencia para realizar actividades básicas de la vida cotidiana. Sin embargo, nunca desarrolló funcionalidad ni independencia para actividades instrumentales. Requiere de supervisión y apoyo constante.

La paciente fue remitida a Neuropsicología con el fin de objetivar el nivel de funcionamiento cognoscitivo actual. Una vez finalizada la Evaluación Neuropsicológica del paciente, se encuentra el perfil que se describe a continuación:

1. Paciente parcialmente orientado autopsíquicamente. Desorientado alopsíquicamente.
2. Estado mental general disminuido.
3. El paciente conserva independencia para realizar actividades básicas de la vida diaria. No desarrolló funcionalidad ni independencia en actividades instrumentales. Requiere de supervisión y apoyo constantes por parte de la familia. Requiere acompañamiento para salir. No logra toma de decisiones ni solución de problemas en forma independiente.
4. Atención preservada en componentes básicos, logra focalizar la atención en estímulos relevantes del contexto. Bajo nivel de atención sostenida, selectiva y alternante. Cualitativamente se observa alta latencia de respuesta y baja velocidad de procesamiento.
5. Pobre procesamiento y manipulación de información simple y compleja en memoria de trabajo.
6. Conserva memoria episódica remota y reciente. Se le dificulta aprender información nueva. Alteración en proceso de codificación en memoria verbal auditiva, con dificultades en reconocimiento y automonitoreo. Presencia de fenómenos patológicos de perseveraciones, intrusiones, pobre reconocimiento y falsos reconocimientos.

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



Secretaría de Salud
Subred Sur Occidente E.S.E.

Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy



7. Lenguaje preservado en componentes básicos de comprensión y expresión. Pobres habilidades de denominación de objetos de uso cotidiano. Presenta un bajo nivel de bagaje lexical y conceptual.
8. Conserva práxias ideacionales e ideatorias que permiten funcionalidad en el desarrollo de actividades básicas de la vida cotidiana. Conserva Praxia del vestir. Praxias visoconstruccionales disminuidas en dos y tres dimensiones.
9. Funciones ejecutivas evidencian baja capacidad de abstracción visual y verbal. Pobres habilidades de cálculo mental simple y complejo. Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido semántico y fonológico.
10. Hay reporte de alteraciones emocionales, debido a que ocasionalmente la paciente presenta irritabilidad y mal genio. Alteraciones comportamentales en seguimiento por psiquiatría relacionadas con agresividad auto-dirigida. A nivel cualitativo, se observa durante las sesiones de evaluación que la paciente presenta baja tolerancia a la frustración, ante las dificultades para realizar algunas tareas cognitivas, se enoja y responde "no sé nada", por lo cual fue necesario insistirle para continuar ejecutando las pruebas.
11. Gnosias preservadas
12. Perfil intelectual: Discapacidad Intelectual Moderada, CI TOTAL= 60 (WAIS-III)

En conclusión, teniendo en cuenta la historia clínica y los hallazgos obtenidos en la valoración neuropsicológica fue posible identificar en la señora María Mery un **Perfil Intelectual de Discapacidad Intelectual Moderada con deterioro del comportamiento significativo (F71.1)**, con un CI Total= 60 (WAIS-III), el cual se ubica estadísticamente por debajo de lo esperado para su grupo de referencia. El perfil intelectual fue determinado mediante la Escala de Inteligencia para Adultos (WAIS-III), con las tablas de conversión para la población mexicana (en ausencia de baremos para población colombiana).

Se requiere de seguimiento para identificar síntomas y signos de alarma en el proceso de deterioro comportamental y cognitivo.

Gina Rocío Urazán

Gina Rocío Urazán
Maestría en
Neuropsicología Clínica
R.T. 109221

GINA ROCÍO URAZÁN TORRES

Psicóloga. Tarjeta Profesional No. 109221
Esp. Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico
Maestría en Neuropsicología Clínica
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

Nota: El presente concepto neuropsicológico se desprende de la atención brindada al paciente y no constituye en ningún momento peritaje o experticia médica, toda vez que no ha sido solicitado por orden judicial o administrativa competente. Lo anterior en del artículo 233 y 237 del Código de Procedimiento Civil Colombiano acato. La anterior información no es de carácter conclusivo o rotulador, no tiene un alcance mayor al de ser un Informe de carácter evaluativo, no pericial o testimonial. Sus características se acercan o guardan relación con los criterios del GIE 10.

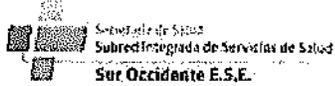
Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. This involves the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings of the study.

Finally, the document concludes with a discussion of the implications of the findings. It suggests that the results have significant implications for the field of study and provides recommendations for further research. The author also acknowledges the limitations of the study and offers suggestions for how these can be addressed in future work.



**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
 OCCIDENTE ESE
 900959048
 CONSTANCIA**

N°79539

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 20/mayo/2021 07:42 a. m.
Médico: 1014183566 GESSELL DELGADO ORTEGA
Información Paciente: MARÍA MERY ZAMORA PEÑA **Tipo Paciente:** Subsidado **Sexo:** Femenino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía Numero: 51703785 **Edad:** 64 Años \ 4 Meses \ 25 Días **F. Nacimiento:** 26/12/1956
E.P.S.: EPSS34 CAPITAL SALUD
Entidad:

DETALLE DE LA CONSTANCIA

PACIENTE ARRIBA EN MECION DE 64 AÑOS DE EDAD, TIENE DIAGNOSTICO DE RETRASO MENTAL MODERADA,
 ENFERMEDAD CRONICA E IRRREVERSIBLE QUE LA HACE DEPENDIENTE DE TERCEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES
 COTIDIANAS Y QUE INTERFIERE PARA LA CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES.


 GesSELL Delgado Ortega
 Psiquiatra
 C.C. 1014 183 566
 U. del Occidente

GESSELL DELGADO ORTEGA
 1014183566

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR OCCIDENTE ESE**

FECHA DE FOLIO: 16/11/2021 8:27:00 a. m. N° FOLIO:38

DATOS DEL PACIENTE:

N° HISTORIA CLINICA: 51703785 IDENTIFICACION: 51703785 EDAD: 64 Años \ 10 Meses \ 21
Días
NOMBRE PACIENTE: MARIA MERY ZAMORA PEÑA FECHA DE NACIMIENTO: 26/12/1956 12:00:00 a. m. SEXO: Femenino
ESTADO CIVIL: Soltero NIVEL / ESTRATO: SUBSIDIADO NIVEL 1
ENTIDAD: EPSS34 TIPO DE REGIMEN: Subsidiado
DIRECCION: KR 79 G 42 C 16 S TELEFONO: 3144703482 PROCEDENCIA: LOC. KENNEDY

DATOS DE LA ADMISIÓN:

N° INGRESO: 5651197 FECHA DE INGRESO: 12/10/2021 7:20:13 a. m.
FINALIDAD CONSULTA: No_Aplica CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General
RESPONSABLE: MARIA ZAMORA DIRECCION RESPONSABLE: BOMBEROS TELEFONO RESPONSABLE:5

ATENCIÓN

PACIENTE SINTOMATICO RESPIRATORIO:

MOTIVO DE CONSULTA

CONSULTA EXTERNA PSIQUIATRIA – USS BOMBEROS“HA ESTADO BIEN” NATURAL BOGOTÁ RESIDENTE BOGOTA OCUPACION CESANTE
ESCOLARIDAD SIN ESTUDIO VIVE CON HERMANOS NUMERO DE CONTACTO 3144703482ACOMPÑANTE LUIS HERNANDEZ (CUÑADO)

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 64 AÑOS CON IDX: 1. TRASTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO SECUNDARIO A DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA
2. OBESIDAD GRADO II 3. DISLIPIDEMIA MIXTA ***ULTIMO CONTROL: 12/10/21 ***MANEJO FARMACOLOGICO: HALOPERIDOL 10 GOTAS CADA
12 HORAS + LEVOMEPRIMAZINA 10 GOTAS EN LA NOCHE.***MANEJO ENFERMEDADES BASE: NINGUNO ***MANIFIESTA EL CUÑADO LA
PACIENTE SE HA MANTENDIO ESTABLE, DESAPARECIERON LAS CONDUCTAS DE AUTOAGRESION, PERO SI PERSISTEN MOMENTOS DE
SOLILOQUIOS. HA ESTADO CON BUEN PATRON DEL SUEÑO. LE AJUSTARON DOSIS DE MEDICAMENTO, SIN EMBARGO AL VERLA BIEN, LE
VOLVIERON A BAJAR ***HOSPITALIZACIONES POR PSIQUIATRIA: NIEGA ***NIEGA SINTOMAS RELACIONADOS CON COVID 19. YA FUE
VACUNADA***TRATAMIENTOS PREVIOS: NIEGA ***PARACLINICOS 29/10/21 TSH 0.24* T4 1.52 ---- 02/09/21 GLICEMIA 94.9 COLESTEROL 303*
TRIGLICERIDOS 377* HDL 36.2 VLDL 75.4* LDL 191.4 TSH 0.22* T4 10.38 ANTECEDENTES PATOLOGICOS: NIEGA QUIRURGICOS: RESECCION
DE MASA A NIVEL DE CODO DERECHO FARMACOLOGICOS: NIEGA TOXICOALERGICOS: NIEGA GINECOLOGICOS: G0P0A0V0C0 FAMILIARES:
HERMANOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PROFUNDO.

NIVEL EDUCATIVO: 13.NINGUNO

CON QUIEN VIVE:

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	DETALLE
Médicos	12/03/2019	RETRASO MENTAL LEVE
Quirúrgicos	12/03/2019	NIEGA
Alérgicos	12/03/2019	NIEGA
Traumáticos	12/03/2019	NIEGA
Farmacológicos	12/03/2019	NIEGA
Familiares	12/03/2019	MADRE OSTEOARTROSIS
Médicos	05/03/2020	REFERIDOS
Médicos	05/10/2021	PATOLÓGICOS: DICAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA QUIRÚRGICOS: RESECCION DE MASA EN CODO IZQUIERDO TRAUMÁTICOS: NIEGAHOSPITALARIOS: NIEGATÓXICOS: NIEGAALÉRGICOS: NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALIMENTOS TRASFUSIONALES: NIEGA FARMACOLÓGICOS: HALOPERIDOL 12GOTAS CADA 12 HORAS, LEVOMEPRIMAZINA 10GOTAS EN LA NOCHEINMUNIZACIÓN: AL DÍA G/O -CCV NO APORTA -MAMOGRAFÍA NO APORTA -G 0P 0C 0V A M E FAMILIARES: HERMANOS HTA GO NIEGA SEXARQUIA FUR 50 AÑOS, MAMOGRAFIA NO
Ginecobstétricos	12/03/2019	GO NIEGA SEXARQUIA FUR 50 AÑOS, MAMOGRAFIA NO
Planifica	False	

FUP G P A C V E M

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

EXAMEN FISICO

TENSION ARTERIAL 110,000 / 70 PESO 69 KgTALLA 146,000 TEMPERATURA 36,5000
TENSION ARTERIAL FRECUENCIA RESPIRATORIA 20,000 FRECUENCIA CARDIACA 80,000 INDICE DE MASA CORPORAL 32,3700
MEDIA

CONDICIONES BUENA

HA ESTADO HOSPITALIZADO: SI

LABORATORIO

FECHA EXAMEN OBSERVACIONES FECHA REVISIÓN

Glucose
Nitrogeno Ureico
Creatinina
Colesterol Total
Colesterol De Alta Densidad
Trigliceridos
Aspartato Aminotransferasa

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 16/11/2021 8:27:00 a. m. N° FOLIO:38

Alamina Aminotransferasa
Hemoglobina Glicosilada
Vitamina V12
Acido Folico
Cuadro Hematico
Prueba Serológica para la sífilis
Hormona Estimilante de la Tiroides
Tiroxina Libre
Litio en Sangre
Valprohemia
Tomografia Axial Computarizada
Electrocardiograma
Toxicos en Orina
Resonancia Magnetica Cerebral
Otros

EXAMEN MENTAL

Apariencia, Porte y Actitud EXAMEN MENTAL: PACIENTE INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS, ESTABLECE CONTACTO VERBAL Y VISUAL A DEMANDA, PORTE ADECUADO, ALERTA, ORIENTADO EN PERSONA, ESPACIO, DESORIENTADO EN TIEMPO. COLABORA, AFECTO MODULADO. PUERIL. EUPROSEXICO. PENSAMIENTO CONCRETO, POBREZA IDEOVERBAL, NO VERBALIZA IDEAS DE MUERTE, NI SUICIDAS, NI IDEAS DELIRANTES. NIEGA ALUCINACIONES. EULALICO. INTROSPECCION NULA. PROSPECCION INCIERTA. JUICIO DE REALIDAD DEBILITADO. INTELIGENCIA IMPRESIONA POR DEBAJO DEL PROMEDIO. MEMORIA ALTERADA. ABSTRACCION Y CALCULO ALTERADO. NORMOQUINETICA

Atención
Afecto
Pensamiento
Sensopercepción
Memoria
Abstracción y Calculo
Inteligencia
Conciencia
Orientación
Lenguaje
Juicio y Raciocinio
Prospección
Introspeccion
Conducta Motora

DIAGNOSTICOS MULTIAXIAL

EJE I
EJE II
EJE III

PRINTED IN GREAT BRITAIN BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60607
U.S.A.
LONDON: ROUTLEDGE KEGAN PAUL
AND CO., 11 BEDFORD SQUARE
W.C.1A 3EF, ENGLAND
MILWAUKEE, WISCONSIN: UNIVERSITY
OF WISCONSIN PRESS, 480 LINCOLN
DRIVE, MADISON, WISCONSIN 53706
AUSTRALIA: MCGRAW-HILL
BOOKS, 2 QUAY STREET, SYDNEY
2000, N.S.W.
CANADA: UNIVERSITY OF TORONTO
PRESS, 50 SPADINA AVENUE,
TORONTO, ONTARIO M5S 1A5
INDONESIA: PT. GRAHADI PUSTAKA
KARYA, JALAN KH. YUSUF KAHANDA
NO. 101, JAKARTA 10110
MALAYSIA: PT. GRAHADI PUSTAKA
KARYA, JALAN KH. YUSUF KAHANDA
NO. 101, JAKARTA 10110
SINGAPORE: UNIVERSITY OF
SINGAPORE PRESS, 7 BRASLIEVA
ROAD, SINGAPORE 117570
TAINAN: NATIONAL SUNG-SUN
UNIVERSITY PRESS, 101 WEN-HSIANG
ROAD, TAINAN 70101, TAIWAN
THAILAND: CHULALONGKORN
UNIVERSITY PRESS, 233 ZOOVILLAGE
ROAD, BANGKOK 10310
VIETNAM: HAI LANG PUBLISHING
HOUSE, 25 THANG KHAT STREET,
HA NOI, VIETNAM

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 16/11/2021 8:27:00 a. m. N° FOLIO: 38

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO

ANALISIS

PACIENTE DE 64 AÑOS CON IDX:

1. TRASTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO SECUNDARIO A DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA
2. OBESIDAD GRADO II
3. DISLIPIDEMIA MIXTA

EN MANEJO FARMACOLOGICO, CON MEJOR CONTROL DE SINTOMAS CONDUCTUALES, SIN EMBARGO SE CONSIDERA MANTENER DOSIS DE 12 GOTAS CADA 12 HORAS DE HALOPERIDOL. P CITA POR NUTRICION. SE EVIDENCIA EN CONTROL DE FUNCION TIROIDEA, IGUALMENTE DISMINUCION, SE CONSIDERA ENTONCES SOLICITAR ECOGRAFIA DE TIROIDES Y REMIION A MEDICINA INTERNA, SIN EMBARGO SOLICITAR CITA POR MEDICINA GENERAL PARA DEFINIR CONDUCTAS ADICIONALES. CITA EN 2 MESES. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES, SIGNOS DE ALARMA. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN ACEPTA Y REFIERE ENTENDER.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CLINICOS

RIESGO DE AUTOAGRESION Y HETEROAGRESION

PLAN DE MANEJO

HALOPERIDOL 12 GOTAS CADA 12 HORAS
LEVOMEPRIMAZINA 10 GOTAS EN LA NOCHE.
CITA EXTRA PARA 2 MESES
P VALORACION POR NUTRICION
SS ECOGRAFIA DE TIROIDES
VALORACION POR MEDICINA INTERNA
SE EXPLICAN DERECHOS Y DEBERES

NECESIDADES DE AISLAMIENTO O USUARIO PROTEJIDO: NO

REQUIERE PROFILAXIS ANTIBIOTICA: NO

SE PRESCRIBE MEDICAMENTO NO POS (MIPRES): SI

RECONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA

¿EL PACIENTE REQUIERE TOMA O APLICACIÓN DE ALGÚN MEDICAMENTO? SI

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

1. CONOCE LOS RIEGOS/COMPLICACIONES DE SU ENFERMEDAD? SI

2. CONOCE LOS ALIMENTOS QUE SE PUEDE O NO CONSUMIR?

3. SABE SI PUEDE O NO REALIZAR ACTIVIDAD FISICA?

4. CONOCE SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR A URGENCIAS? SI

5. PRACTICA MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CONSERVAR SU SALUD?

6. SABE COMO LLEVAR UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE?

7. CONSUME LICOR O FUMA?

8. CONOCE LOS EFECTOS ADVERSOS DE SUS MEDICAMENTOS? SI

9. LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

PACIENTE NO DEBE VIVIR NI PERMANECER SOLO EN CASA, LA MEDICACIÓN DEBE SER GUARDADA Y ADMINISTRADA POR UN FAMILIAR, NO MODIFICAR DOSIS DE MEDICAMENTOS NI SUSPENDER TRATAMIENTO SI NO HAY INDICACIÓN POR MEDICO TRATANTE, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO, GARANTIZAR ADECUADA ADHERENCIA A TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO ASISTIR A CONTROLES POR PSIQUIATRIA, MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HIGIENE DEL SUEÑO, REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y OCUPACIONALES. NO CONSUMO DE ALCOHOL NI SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EVITAR CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA POR EFECTO SEDATIVO DE LA MEDICACIÓN Y RIESGO DE ACCIDENTE, SE ACLARA ASI MISMO QUE EN EL MOMENTO PACIENTE NO PRESENTA IDEACIÓN SUICIDA O CONDUCTAS AGRESIVAS Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTAS PUEDEN SER PREVISTAS A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR OPORTUNAMENTE A URGENCIAS EN CASO DE REQUERIRSE. INDICO EJERCICIO FÍSICO ACORDE A LA EDAD Y ACTIVIDAD LÚDICA ESTRUCTURADA A GUSTO DE LA PACIENTE

10. EDUCACIÓN / RECOMENDACIONES

PACIENTE NO DEBE VIVIR NI PERMANECER SOLO EN CASA, LA MEDICACIÓN DEBE SER GUARDADA Y ADMINISTRADA POR UN FAMILIAR, NO MODIFICAR DOSIS DE MEDICAMENTOS NI SUSPENDER TRATAMIENTO SI NO HAY INDICACIÓN POR MEDICO TRATANTE, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO, GARANTIZAR ADECUADA ADHERENCIA A TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO ASISTIR A CONTROLES POR PSIQUIATRIA, MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HIGIENE DEL SUEÑO, REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y OCUPACIONALES. NO CONSUMO DE ALCOHOL NI SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EVITAR CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA POR EFECTO SEDATIVO DE LA MEDICACIÓN Y RIESGO DE ACCIDENTE, SE ACLARA ASI MISMO QUE EN EL MOMENTO PACIENTE NO PRESENTA IDEACIÓN SUICIDA O CONDUCTAS AGRESIVAS Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTAS PUEDEN SER PREVISTAS A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR OPORTUNAMENTE A URGENCIAS EN CASO DE REQUERIRSE. INDICO EJERCICIO FÍSICO ACORDE A LA EDAD Y ACTIVIDAD LÚDICA ESTRUCTURADA A GUSTO DE LA PACIENTE

EDUCACIÓN

RECONOCE LOS DERECHOS Y DEBERES: SI

DERECHOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 16/11/2021 8:27:00 a. m. N° FOLIO:38

1. CONOCER DE FORMA CLARA MI CONDICIÓN DE SALUD Y EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÉ.
2. CONOCER EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y LOS COSTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN QUE OBTENDRÉ
3. CONOCER LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CÓMO ACCEDER A LOS MECANISMOS DE ESCUCHA.

DEBERES

1. INFORMAR MIS ANTECEDENTES EN SALUD ENTORNO FAMILIAR Y HÁBITAT U OTRA SITUACIÓN ASOCIADA A MI SITUACIÓN ÉTNICA
2. INFORMAR SI ACEPTO O RECHAZO EL TRATAMIENTO Y/O PROCEDIMIENTO DE SALUD ORDENADO POR EL PROFESIONAL
3. INFORMAR SOBRE SITUACIONES IRREGULARES QUE EVIDENCIE EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

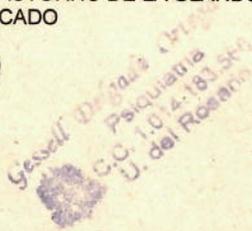
DEMANDA INDUCIDA

DEMANDA INDUCIDA PYD

DETECCION ALTERACIONES DEL ADULTO

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
F718	F718 - RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO	
E669	E669 - OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	
E782	E782 - HIPERLIPIDEMIA MIXTA	
E079	E079 - TRASTORNO DE LA GLANDULA TIROIDES, NO ESPECIFICADO	



Profesional:GESSELL DELGADO ORTEGA

Registro Medico: 1014183566

Especialidad:PSIQUIATRIA

1942

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	9:30 am	Hora Final:	10:30 am
Entidad:	Centro de Atención a la Comunidad				
Dependencia:	P.D para la familia y SEPE	Fecha:	05 01 2022		

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar retroalimentación de los informes finales de valoración de apoyo de Nilten Zamora Ochoa y Maric Maryl Zamora Ochoa.

DESARROLLO DE LA VISITA

- Asista a la sesión de retroalimentación al Sr. Nilten Zamora y la Señora Maric Maryl Zamora, acompañados de sus hermanas María Gladys y Yanet Zamora, y de su Cuñado Luis Hernández.
- Se explica el contenido de los informes.
- Se entrega borrador de los informes para su revisión y se da un tiempo prudencial para su lectura, por parte de la red de apoyo.
- Se hace ajuste y se firma acta de entrega de los informes.

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

Intervención con Milton Zamora R.
Intervención con María May Zamora R.

OBSERVACIONES

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

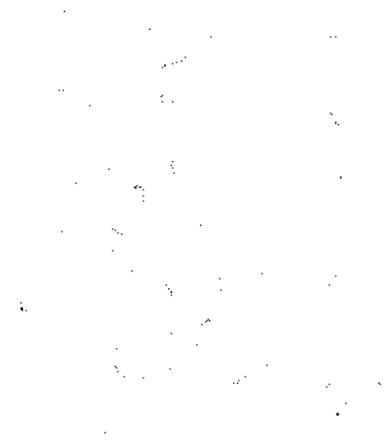
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA
Código: 06-FR-14	Versión: 2
Versión: 2	Página: 3 de 4
Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	Centro de Atención a la Comunidad	FECHA:	08 01 2022
HORA INICIO:	9:30 a.m.	HORA FINAL:	10:30 a.m.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
<i>Lucas Hernández</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Procurador Especial de Personería de Bogotá</i>	<i>luc.hernandez@personeriabogota.gov.co</i>	<i>310774196</i>	
<i>Lopeth Zamora Rizo</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesor</i>	<i>lopeth.zamora.304@gmail.com</i>	<i>322385664</i>	<i>Lopeth Zamora</i>
<i>Luis Hernández Pérez</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesor</i>	<i>luis.hernandez1993@b.com</i>	<i>3114703484</i>	
<i>Alfonso Zárate</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesor</i>	<i>alfonso.zarate@personeriabogota.gov.co</i>		
<i>Maria May Zavaera</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesor</i>			
<i>Marta Alcazar Zamora</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesor</i>	<i>luc.hernandez1993@b.com</i>		

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.



Bogotá, D.C. 05 de enero de 2022

Para: María Gladys Zamora Peña.

De: Personero Delegado para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional

ASUNTO: Entrega de informe final de valoración de apoyo de la Señora María Mery Zamora Peña.
 SINPROC No. 209293

ACTA DE ENTREGA INFORME FINAL

El Personero Delegado para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, atendiendo la delegación otorgada mediante Resolución 325 del 2021 para prestar el servicio de valoración de apoyos al interior de la entidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, hace entrega del informe final de la Señora María Mery Zamora Peña identificada con cédula de ciudadanía No 51.703.785 de Bogotá.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de enero de 2022

Entrega

Jhon A. Sazipa H.

Firma del Personero Delegado:

Nombre Completo:

Jhon Alexander Sazipa Hernández

Denominación del cargo:

Personero Delegado 40 - 3

Correo Electrónico:

Jasazipa@personeriabogota.gov.co

Recibe

Firma:

María Gladys Zamora P.

Nombre Completo:

María Gladys Zamora P.

Denominación del cargo o

Relación con el Titular:

HERMANA

Correo Electrónico:

gladys.hernandez1043@gmail.com

Teléfono:

3138947136 o 3144903482

Anexos: folios

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E65984342-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E65974964-S

Nombre/Razón social del usuario: PERSONERIA DE BOGOTA (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 399269

Remitente: notificacionespdfamilia@personeriabogota.gov.co

Destino: luishernandez1043@gmail.com

Asunto: Informe valoración de apoyo María Mery Zamora Peña SINPROC 209293 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionespdfamilia@personeriabogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 7 de Enero de 2022 (15:58 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 7 de Enero de 2022 (15:58 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 7 de Enero de 2022 (19:00 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.36.90

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/79.0.3945.130 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2022.01.08 01:07:30
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Informe de valoración de apoyos, Ley 1996 de 2019.

Bogotá, 05 de enero de 2022.

Dirigido a: Juzgado Veintisiete de familia de Bogotá.

Solicitado por: Juzgado Veintisiete de familia de Bogotá.

Elaborado Por: Ruth Aleyda Barbosa Barbosa y Leonardo David Hernández Pinilla, profesionales especializados de la Personería delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional de la Personería de Bogotá.

Fecha de Inicio de la valoración	12 de noviembre de 2021
---	-------------------------

Numero de encuentros realizados: 03

Fecha, lugar y duración del encuentro	30 de noviembre de 2021, Visita Domiciliaria. 1 hora y 30 minutos.
Fecha, lugar y duración del encuentro	16 de diciembre de 2021, Visita Domiciliaria. 2 horas.
Fecha, lugar y duración del encuentro	05 de enero de 2021, Centro de atención a la comunidad, 1 hora.

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	NILTON ZAMORA PEÑA
Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número de documento:	80147826 de Bogotá
Fecha de nacimiento:	18 de noviembre de 1970
Lugar de nacimiento:	Bogotá D.C.
Dirección de residencia:	Carrera 79G # 42C – 16 sur Barrio Gran Colombiano
Teléfonos de contacto:	3138947136
Correos electrónicos de contacto:	luishernandez1043@gmail.com

El señor Nilton Zamora Peña, reside en una vivienda familiar amplia, con sus hermanos María Gladys, Yanet, Jaime, Roberto Zamora Peña, quienes residen en el lugar, con sus respectivos núcleos familiares; igualmente vive en este lugar su hermana María Mery Zamora Peña, quien también presenta una discapacidad cognitiva.

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

- ¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad?
Si ___ No **X**
- ¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?
Si **X** No ___ ¿Cuál? Adjudicación Judicial de Apoyos
- ¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?
Si **X** No ___ ¿Cuál? Proceso No. 1100131-10-027-2021-00566-00, adelantado por el Juzgado 26 de Familia.
- ¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?
Si ___ No **X**
- ¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?
Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá.
- ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?
Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos.
- La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Si ___ No **X**

El señor Nilton presenta un diagnóstico de retraso mental moderado, con informe anexo de evaluación neuropsicológica de septiembre de 2020, que presenta en sus conclusiones:

"Fue posible identificar un perfil intelectual de discapacidad intelectual moderada con deterioro del comportamiento significativo (F71.1), con un CI

Total = 60 (WAIS-III), el cual se ubica estadísticamente por debajo de lo esperado para su grupo de referencia”.

Adicionalmente presenta constancia por parte de médico psiquiatra de la Subred integrada de servicios de salud sur occidente ESE, donde se manifiesta que:

“Diagnóstico de discapacidad mental moderada de varios años de evolución. El mencionado paciente viene en tratamiento y seguimiento contante con psiquiatría. Dicho diagnostico lo hace persona en condición de discapacidad mental permanente e irreversible. Esto le impide desempeñarse laboralmente de manera normal, requiere supervisión de un adulto sano. Por las anteriores razones además es incapaz de manejar bienes y/o disponer de ellos”

Al momento de la entrevista se encuentra alerta, escucha, entiende y sigue instrucciones sencillas, logra comunicarse con un lenguaje muy reducido o asintiendo con la cabeza. Responde verbalmente a su nombre, no se evidencia ubicación temporal, ni espacial, aunque se moviliza de manera autónoma en su casa, pero no puede ubicarse espacialmente ni moverse de manera autónoma fuera de ella. Con respecto a la lectura no identifica palabras sencillas, no reconoce su nombre por escrito, no logra la lectura y comprensión de oraciones, ni la escritura. Identifica objetos y los nombra, pero no logra diferenciarlos de objetos con características similares, no logra identificar el concepto del color, sin tener claro si es una dificultad de la percepción del color o la no comprensión simbólica del significado de la palabra. No reconoce los números. No identifica el valor del dinero, ni puede realizar transacciones de intercambio, compra, venta.

El señor Nilton es independiente en actividades de la vida diaria, pero debe contar con apoyo constante de su familia para su supervivencia y satisfacer sus necesidades básicas ya que siempre ha estado protegido por su núcleo familiar. Se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico por episodios de irritabilidad.

Se evidencia la capacidad de manifestar su voluntad y preferencia sobre aspectos muy sencillos relacionados con necesidades básicas, sus gustos y aspecto que le molestan en el presente, por lo cual su familia comprende esta información e interactúa con él en su cotidianidad, pero cuando la información implica una mayor capacidad discursiva, una proyección, la proyección temporal o la comprensión de información abstracta, el señor Nilton no puede comprender la información suministrada lo que le impide manifestar sus intereses en aspectos que implican un razonamiento, juicio, cálculo o proyección a futuro.

- ¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que puede o no expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Se realizó entrevista donde se interactuó con el señor, estableciendo comunicación por medio de actividades sencillas con instrucciones concretas las cuales se fueron complejizando, se hicieron preguntas sencillas en lenguaje claro y fácil de comprender, repitiendo la información las veces que era necesario, se utilizaron colores y dibujos con información, así como entrevista con sus hermanos. Adicionalmente se revisaron los diferentes anexos entregados por la red de apoyo en torno a valoraciones o diagnósticos que le han realizado.

- La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. **Si X No ___**

El señor presenta dificultad para el ejercicio de su capacidad jurídica, ya que no logra procesar la información abstracta que recibe del entorno, por lo cual requiere estrategias y ajustes razonables por parte de las personas de apoyo que le permitan la comprensión y manifestar su voluntad respecto a situaciones sencillas que implican información sobre aspectos concretos y cotidianos, pero debe recibir apoyo de interpretación de su voluntad y representación, en aspectos abstractos como el uso o manejo del dinero para gastos personales y la administración de bienes a su nombre, ya que no logra comprender estos conceptos, ni tomar decisiones.

Se evidencia que estas particularidades en la comprensión, le impiden tomar decisiones en temas complejos, que limitan su posibilidad frente al ejercicio de su capacidad jurídica, por lo tanto, necesita apoyo y ajustes razonables para poder comprender la información que se le suministra, tomar las mejores decisiones acordes a su proyecto de vida, voluntad y preferencias sobre aspectos sencillos, así como representación para actividades complejas con información que requiera razonamiento, cálculos de valor o intercambios; cabe aclarar que es posible que cometa errores y podrá equivocarse en las decisiones que tome sobre aspectos sencillos de su vida y convivencia diaria con sus hermanos, en las cuales puede comprender la información e instrucciones que se le suministra e interactuar con su familia.

Pero en actos jurídicos o transacciones que requiere mayor manejo y procesamiento de información, el error que puede cometer se da por la imposibilidad de la comprensión de la información, que no le permite tomar una decisión informada, ni

la comprensión de las consecuencias de sus actos, lo que puede generar un riesgo para la garantía de sus derechos, sobre todo en el manejo del dinero y la protección de su patrimonio.

- ¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

En la actualidad, sus hermanos lo acompañan y brindan lo que necesita, cuenta con cuidado y protección de su entorno y red familiar, dada su discapacidad y la dependencia económica, en principio hacia sus padres y ahora con sus hermanos, por lo cual en la actualidad sus derechos no se encuentran vulnerados. Tiene derecho a la pensión por sobrevivencia de sus padres, pero en el momento no ha podido acceder a dicho ingreso lo que puede poner en riesgo la satisfacción de necesidades básicas.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

3.1. Descripción breve de la historia de vida de la persona con discapacidad

El señor Nilton Zamora Peña, nació en la ciudad de Bogotá el 18 de noviembre de 1970, en el momento tiene 50 años, presenta discapacidad intelectual moderada desde el momento de su nacimiento. Su padre, Ely Zamora, y su madre, Marta Peña de Zamora, tuvieron 11 hijos, de los cuales 7 se encuentran vivos.

Nilton, siempre ha convivido con sus familiares en la misma casa, inicialmente con sus padres, y desde la muerte de ellos hasta la actualidad, con sus hermanos, quienes están pendientes de lo que necesita y la cobertura de sus necesidades básicas. Todos sus hermanos viven con él, a excepción de Hilda quien reside en la ciudad de Ibagué. Los hermanos no manifiestan interés de cambiar de domicilio, ni de vender la casa familiar en la que residen, la cual les fue dejada como herencia por sus padres. Nunca estuvo vinculado en una institución educativa ni ha realizado actividades productivas o laborales.

Con respecto a sus gustos, el señor Nilton y la red de apoyo, informan que le gusta ver televisión, ver partidos de fútbol, comer, mirar por la terraza y ayudar en las labores de la casa. No le gusta o le molesta que regañen a su hermana Mery, que no le den comida o que se le demore la comida. En algunos momentos es irritable por lo que ha necesitado tratamiento farmacológico para su autocontrol.

3.4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:

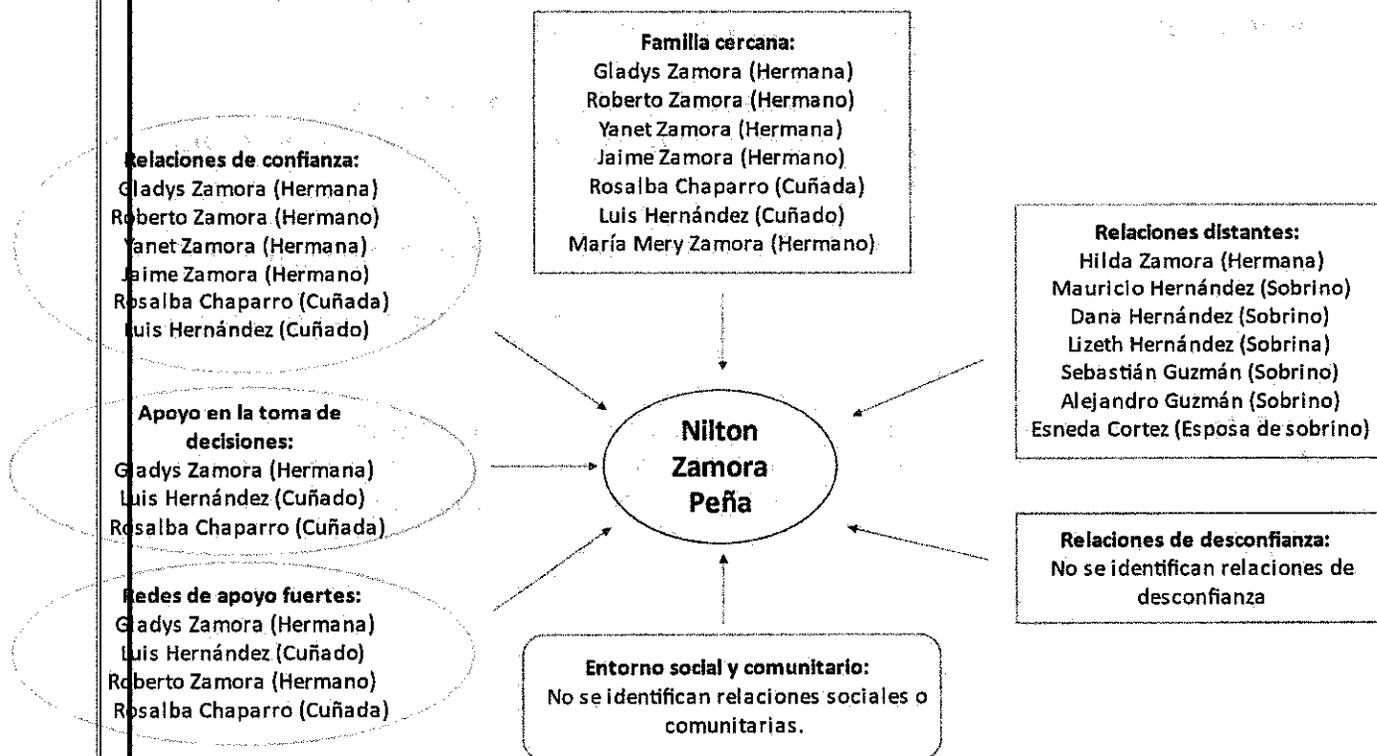
Ámbito Patrimonio y manejo del dinero	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Nilton en el momento no tiene ingresos estables ni patrimonio a su nombre, depende económicamente de sus hermanos.</p>
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: Sus padres fallecieron, por lo cual tiene proyectado adelantar los trámites para la sustitución de la pensión por hijo con invalidez, dada su dependencia económica.</p> <p>También está la posibilidad de verse vinculado a juicio de sucesión por la casa que heredaron sus padres.</p>
Ámbito Familia, cuidado y vivienda	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Nilton vive con su red de apoyo familiar, sus hermanos, cuñados y sobrinos, se evidencia que existe afecto, comprensión sobre su discapacidad y organización para garantizar su cuidado y protección.</p>
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: No se evidencia decisiones relacionadas con cambio de domicilio, ni el deseo de independizarse de su familia.</p>
Ámbito de la salud	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: El señor cuenta con afiliación a régimen subsidiado, Capital Salud, está bajo tratamiento farmacológico con psiquiatría por episodios de irritabilidad. Su estado de salud en general es bueno.</p>
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: Por su condición de salud, requiere mantener la afiliación que garantice la prestación de los servicios y entrega de los medicamentos. Por lo tanto, es importante mantener adherencia a los tratamientos y el acceso al sistema de salud con oportunidad y calidad. No se evidencia intervención quirúrgica pendiente.</p>

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Nilton no ha establecido relaciones laborales ni de emprendimiento hasta el momento. Se ha dedicado a apoyar a sus hermanos en las labores de la casa y en algunos momentos apoya a su hermana para el cuidado de un sobrino con discapacidad múltiple, pero dichas actividades no generan ingresos.</p> <p>Posibles deseos y decisiones futuras: No se identifican decisiones al respecto, frente a este ámbito.</p>
Ámbito de Acceso a la Justicia	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: En el momento, no está vinculado a procesos judiciales.</p> <p>Posibles deseos y decisiones futuras: A futuro, se podría ver vinculado en juicio de sucesión relacionado con los bienes de su padre.</p>



4. Características de la red de apoyo

La información de las características de la red de apoyo la brindo el señor Nilton, con el apoyo de sus hermanos y cuñados, lo cual se resumen en la imagen a continuación:



El señor Nilton Zamora Peña, tiene una red familiar extensa conformada por sus seis hermanos, Gladys, Roberto, Yanet, Jaime, Hilda, y María Mery (quien también presenta una discapacidad intelectual), además de sus cuñados Rosalba y Luis, y sus sobrinos Mauricio, Dana, Lizeth, Sebastián y Alejandro.

De esa red familiar, se identifica como las personas más próximas y de mayor confianza, a sus hermanos Gladys, Roberto, Yanet, Jaime, así como sus cuñados Rosalba (esposa de Roberto) y Luis (esposo de Gladys).

De esta red de apoyo cercana y de confianza, se evidencia que las relaciones más fuertes, son con su hermana Gladys, su hermano Roberto, su cuñado Luis y su cuñada Rosalba, quienes le brindan apoyo en la toma de decisiones, en la comprensión de las situaciones cotidianas que no entiende y en darle consejos frente a aspectos relacionados con su proyecto de vida. Frente al manejo de

situaciones de crisis se identifica que son sus cuñados Luis y Rosalba quienes más le ayudan y comprenden en esa situación.

En las sesiones desarrolladas para esta valoración de apoyos, se puede evidenciar que estas personas son garantes del cuidado del señor Nilton, mostrando interés en garantizar su bienestar. Se pudo, además, observar una relación afectuosa entre el señor Nilton y su familia.

Frente a las relaciones distantes donde por distintos motivos la comunicación no es tan frecuente o cercana, pero que se mantiene el afecto e interés por el bienestar del señor, se encuentran su hermana Hilda, la cual vive en Ibagué y no pueden verse tan continuamente, sus sobrinos Mauricio, Dana y Lizeth (hijos de Gladys) y Sebastián y Alejandro (hijos de Yanet), además de la esposa de su sobrino.

A nivel social y comunitario no se identifica relaciones con vecinos o con la comunidad y tampoco se identifican relaciones de desconfianza con ninguna persona.

En este sentido, las personas que se ubican como apoyo son:

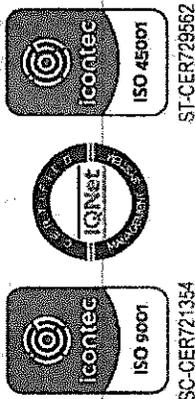
- María Gladys Zamora Peña – Hermana
- Roberto Zamora Peña (Hermano)
- Luis Bernardo Hernández Quiroga – Cuñado
- Rosalba Chaparro - Cuñada

No se requiere Defensor Personal asignado por la Defensoría del Pueblo, ya que cuenta con una red de apoyo familiar interesada en asumir el cuidado, protección y apoyo.

No se identifican relaciones conflictivas ni inhabilidades entre las personas que podrían ser apoyo para el señor Nilton, ni vulneración de sus derechos.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Apoyo para tramites de pensión, definir cómo distribuir su pensión, decidir si quiere o no tener productos bancarios, para revisar documentos bancarios, hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.	- Representar a la persona.	- María Gladys Zamora Peña (Hermana)	Ninguna
	Apoyo para establecer cuánto dinero tiene disponible para su uso, hacer compras o pagos cotidianos, organizar y definir la distribución de sus ingresos para satisfacer necesidades básicas y organizar sus gastos.	- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.	- María Gladys Zamora Peña (Hermana)	Ninguna
	Apoyo para administrar los bienes de los que es propietaria y tomar decisiones relacionadas con la compra, venta, disposición de sus bienes, así como participar de las decisiones que se tomen sobre el patrimonio familiar, y para planear, gestionar y pagar los impuestos de los que es responsable.	- Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona.	- Roberto Zamora Peña (Hermano)	Ninguna



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
	<p>Hospitalización Apoyos para tomar la decisión de ser o no hospitalizada y en lo posible decidir sobre el centro médico al que prefiere asistir en caso de hospitalización, así como los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización, informando desacuerdos y preferencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	Roberto Zamora Peña (Hermano)	Ninguna
<p>Salud</p>	<p>Medicina general Apoyo para solicitar servicios de salud y decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias. Apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos, tomar decisiones sobre los alcances y efectos secundarios de los tratamientos médicos y los medicamentos que toma, dar a conocer sus desacuerdos, preferencias o deseos al personal de salud. Apoyo para el manejo de documentos que tienen que ver con la salud de la señora. (Por ejemplo: historia clínica o resultados de exámenes).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - María Gladys Zamora Peña (Hermana) 	Ninguna

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321
 PersoneríaDeBogotá • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA
 www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354

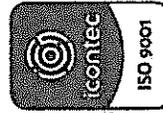
ST-CER729562

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Salud	<p>Salud Mental Apoyo para solicitar servicios de salud mental, tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de psicoterapia que desea recibir, verificar la entrega de medicamentos que requiere, así como los alcances y efectos secundarios de los tratamientos psiquiátricos y los medicamentos que toma en relación con su salud mental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Bernardo Hernández Quiroga (Cuñado) 	Ninguno
	<p>Salud sexual y reproductiva Apoyo para dar a conocer sus desacuerdos preferencias o deseos a los profesionales encargados de desarrollar los procedimientos en salud sexual y reproductiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Bernardo Hernández Quiroga (Cuñado) 	Ninguno
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Apoyo para contratar, definir honorario, recibir asesoría y tomar decisiones frente a la información suministrada por su abogado, para adelantar juicio de sucesión relacionado con los bienes de su padre, así como trámites para sustitución pensional.	<ul style="list-style-type: none"> - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Bernardo Hernández Quiroga (Cuñado) 	Ninguna

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (57) 382 0450180 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTIA
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354

SI-CER729562

6. Sugerencias de ajustes razonables

El señor Nilton, se puede movilizar por sus propios medios. La observación a partir de las diferentes estrategias desarrolladas para poder determinar sus formas de comunicación, permiten establecer que se puede comunicar con palabras limitadas expresando algunos intereses y voluntad sobre aspectos sencillos de su vida cotidiana, usualmente repite o reafirma lo que dice su hermana María Mery, quien muestra una mayor fluidez verbal, o busca apoyo para responder en su hermana Gladys o en su cuñado Luis.

Requiere apoyo para ser representado frente a actividades que involucran un pensamiento abstracto, cálculo, razonamiento o la solución de problemas de una mayor complejidad; por lo anterior, el tipo de apoyos requerido sería el de manifestar su voluntad frente a aspectos sencillos de su cotidianidad y convivencia con sus hermanos, familia y vecinos, e interpretar su voluntad para poder representarlo de la mejor manera posible para la garantía de sus derechos cuando su capacidad de comprensión no le permita participar en los actos jurídicos.

De requerirse de manera indispensable su presencia, se sugiere la planeación de actividades cortas que permitan centrar su atención, para que no presente cansancio. No usa silla de ruedas, ni otros tipos de apoyos técnicos que requieran adecuaciones de espacios, pero si es importante los ajustes razonables relacionados con su capacidad de comprender la información que se le suministra o dado el caso interpretar su voluntad para poder representarlo.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Se recomienda mantener la participación del señor Nilton en decisiones de su vida diaria, así como continuar teniendo en cuenta sus preferencias y voluntad en aspectos relacionados con su cotidianidad, tales como alimentarse, vestirse por su cuenta y otras actividades de la vida diaria, motivando su participación sobre situaciones concretas, así como dar continuidad a los tratamientos médicos y psiquiátricos que le permitan manejar los momentos de irritabilidad que pueden influir en sus relaciones personales.

A sus hermanos se les recomienda, hacer uso del conocimiento que tienen sobre aspectos personales y la historia de vida, sus creencias, con el fin de respetar e interpretar de la mejor manera posible su voluntad y preferencias, cuando así se requiera.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



80-CFR721354



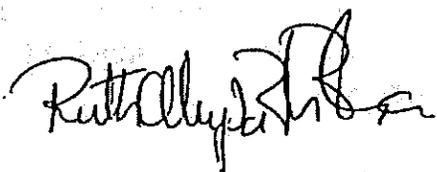
81-CFR720562

En este momento, frente a las decisiones que se puedan tomar sobre aspectos relevantes, se recomienda decidir en el marco del bienestar de la persona con discapacidad, velando por la garantía de sus derechos y el compromiso que implica apoyarla en el desarrollo de su capacidad jurídica.

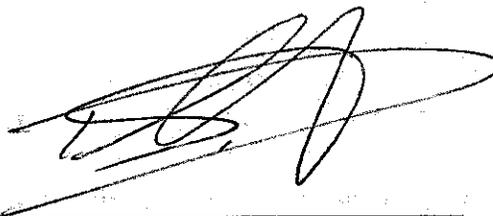
8. Dificultades y observaciones encontradas

No se evidencian dificultades ni conflictos que pongan en riesgo la integridad de la persona con discapacidad, hay claridad frente a las personas que identifica como apoyo, son personas de confianza, que conocen las preferencias, gustos y voluntad de del señor.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, con fecha de 05 de enero de 2022.



Ruth Aleyda Barbosa Barbosa
Profesional Especializado 222-07
rabarbosa@personeriabogota.gov.co



Leonardo David Hernández Pinilla
Profesional Especializado 222-07
ldhernandez@personeriabogota.gov.co



Jhon Alexander Sazipa Hernández
Personero Delegado para la familia y Sujetos de Especial Protección
Constitucional
Personero Delegado 40 - 3
Jasazipa@personeriabogota.gov.co

Relación de Anexos:

- Solicitud de valoración de apoyo
- Consentimiento informado de la red de apoyo y autorización de tratamientos de datos personales
- Acta de visita administrativa con María Mery Zamora y su red de apoyo familiar.
- Mapeo de la red de apoyo
- Informe Neuropsicología
- Calificación de pérdida de la capacidad laboral
- Historia Clínica

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, MARIA MERY ZAMORA PEÑA identificado(a) con C.C. número 51 703 785, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y preferencias.
2. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Para realizar este proceso me harán preguntas personales sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
5. Puedo solicitar apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite.
6. Las personas que me acompañen podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
7. Puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, podemos interrumpir los encuentros y retomarlos posteriormente.
8. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
9. Se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
11. Ese informe podré utilizarlo para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá, D.C., para que, de requerirlo, mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo de la valoración de apoyos y la elaboración del informe final: Si No

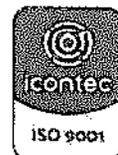
Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de sus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI X NO

Observaciones: Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada.

Firma

Nombre completo:

Documento de identidad

Fecha de expedición

Dirección de notificación

Teléfono fijo o celular

Correo electrónico

Fecha de firma del documento

Huella dactilar:

MARIA MARY ZAMORA PEÑA

51.703.785

16 Nov. 1981

Cra 996 426 16 sur

3144703482, 3138947136

Luis.Hernandez1043@gmail.com

16-12-2021

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá, D.C. y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450180 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, NILTON ZAMORA PLATA identificado(a) con C.C número DD. 147. 026, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y preferencias.
2. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Para realizar este proceso me harán preguntas personales sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
5. Puedo solicitar apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite.
6. Las personas que me acompañen podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
7. Puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, podemos interrumpir los encuentros y retomarlos posteriormente.
8. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
9. Se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
11. Ese informe podré utilizarlo para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá, D.C., para que, de requerirlo, mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo de la valoración de apoyos y la elaboración del informe final: Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de sus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Observaciones: Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada.

Firma

Nombre completo:

NILTON ZAMORA PEÑA

Documento de identidad

80.147.826

Fecha de expedición

18. Nov. 20 Nov 20 1498

Dirección de notificación

Csa 706 42 C 16 Sur

Teléfono fijo o celular

314.470 3482 - 3138947136

Correo electrónico

JUSTHERNANDEZ1043@gmail.com

Fecha de firma del documento

16. 12. 2021

Huella dactilar:

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá, D.C. y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 -15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 362 0450180 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-IN-XX	
		Versión: 1	Página: 1 de 1
		Vigente desde: XX-10-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, MARIA ADILS ZAMORA PEÑA identifico con C.C. número 35.323.116, como participante de la valoración de apoyos de la persona con discapacidad NILTON Y INERY ZAMORA PEÑA identificado(a) con C.C. número _____ manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-IN-XX	
		Versión: 1	Página: 1 de 1
		Vigente desde: XX-10-2021	

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

Documento de identidad

Fecha de Expedición

Dirección de notificación

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

Maria Gladys Zamora Piza
MARIA GLADYS ZAMORA PIZA
35323116
30 MAR. 1977
Cra 496 N2C16 Sur
LUIS HERNANDEZ 1043@gmail.com
16-12-2021

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

NOTA: Si Este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, JARIME ZAMORA PCMA identificado con número 19358029 C.C. como participante de la valoración de apoyos de la persona con discapacidad 80147226, 51703785 identificado(a) con C.C. número MITO V. ORTIZ manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Comutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SQ-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de sus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizó a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

Documento de identidad

Fecha de Expedición

Dirección de notificación

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

[Firma manuscrita]
 MARIA ZAMORA PCN
 23 932510 1977
 19358029
 cca 79642616 sus
 16-12-2021

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, Roberto Zamora Peña, identificado con CC número 79422975 Bta, como participante de la valoración de apoyos de la persona con discapacidad Mery y Nilton Zamora Peña, identificado(a) con CC número 611703786 - 80147322 manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Roberto Zamora Peña

Nombre Completo:

Roberto Zamora Peña

Documento de identidad

79422975

Fecha de Expedición

11 - octubre. 7.985 Bta

Dirección de notificación

Cra 79 B H 42C 16.

Correo Electrónico

roberto.zamora.11@hotmail.com.

Fecha de Firma del documento

16 - 12 - 2021.

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, Luis Fernando Hernandez Rosaya identificado con
C.C número 19132926, como participante de la
valoración de apoyos de la persona con discapacidad Nilton y Mery Zamora Páez
identificado(a) con C.C número _____ manifiesto de
manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me
informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final. Si No

Calle 19 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Computador (601) 382 0450180 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de sus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

Documento de identidad

Fecha de Expedición

Dirección de notificación

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

[Firma]
 Dña. Peardalia Hernandez Guisasa
19432826
18 JUNIO 1979
Cra 796 424 16 Sub
Dña. Hernandez Guisasa@gmail.com

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 14 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER728562

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	9 a.m.	Hora Final:	11 a.m.
Entidad:	Carretera 796 # 42C-16 Soc. Gran				
Dependencia:	Visita Domiciliaria.		Fecha:	16 12 2021	

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar entrevista con las personas con discapacidad Milton Zamora y María Mary Zamora, para actualizar mapas de red y identificar a personas de apoyo.

DESARROLLO DE LA VISITA

- Se inicia la sesión con la presencia de la señora Gladys Zamora, Milton Zamora y María Zamora, Roberto Zamora, luego se unen a la reunión el señor Jaime Zamora y la señora Rosalba Chaparro, esposa de los hermanos Zamora.

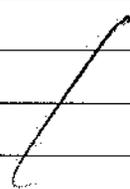
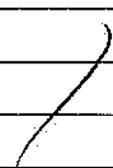
Se realiza contexto del proceso de valoración de apoyo, resolviendo las dudas que puedan tener los asistentes. Se firma con consentimiento informado.

- Se realiza proceso de mapas de red con Milton y María Mary, contactando con el apoyo de sus hermanos y Cuñadas.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluacion Neuropsicologica Milta y Maria Jarama - Calificación de PCO de Maria Jarama - Historias Clínicas de Milta y Maria Jarama


OBSERVACIONES


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
		

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

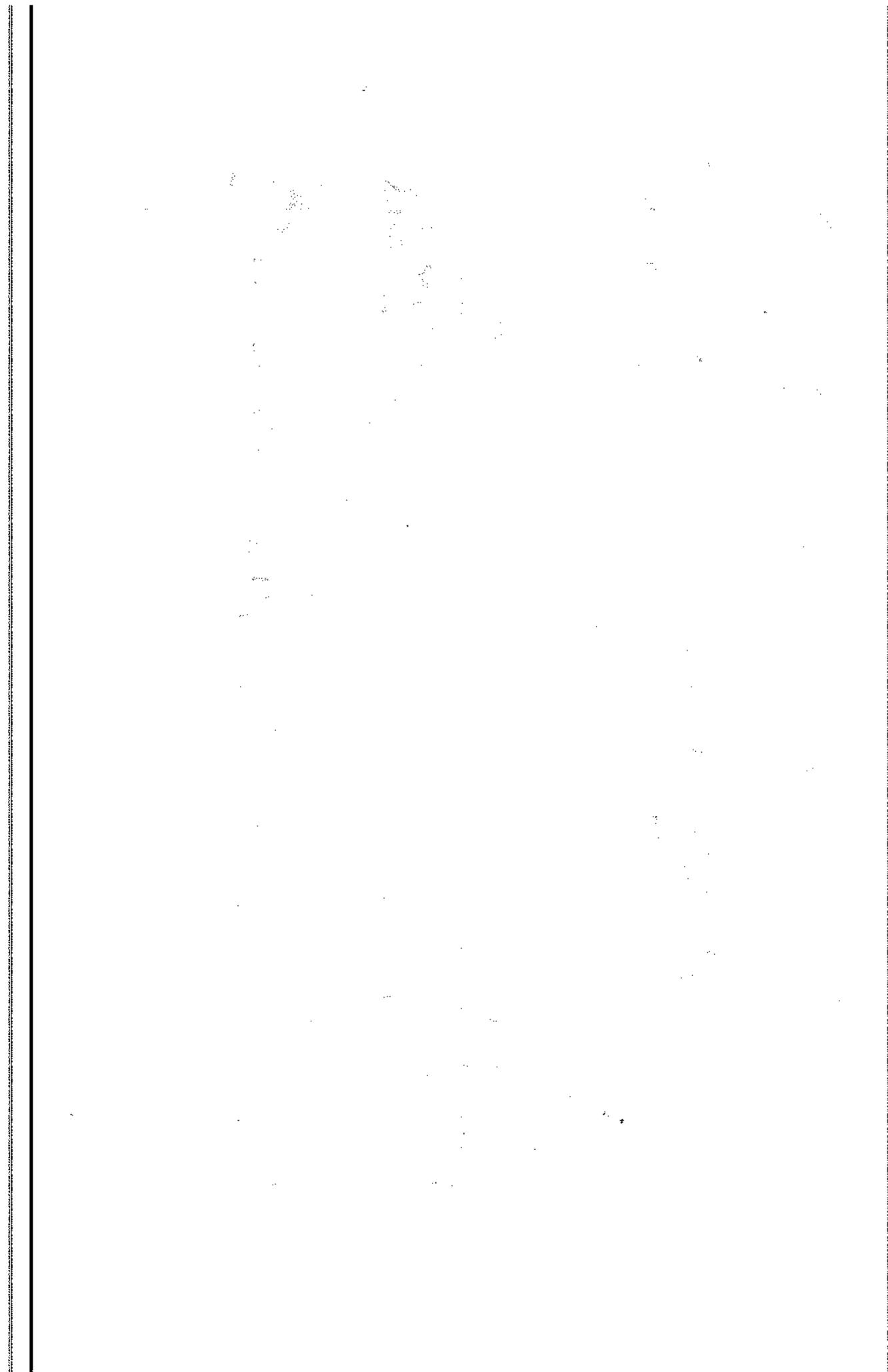
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA		Código: 06-FR-14
			Versión: 2
			Página: 3 de 4
			Vigente desde: 30-10-2020

LUGAR:	Visite Demeritarios		FECHA:	16 12 2021	
HORA INICIO:	9 a.m.		HORA FINAL:	11 a.m.	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
ROSALBA CHAPERO	-	-	-	321466870	
Roberto Zamora Peña	-	-	-	3123027398	Roberto Zamora
GLADYS ZAMORA PEÑA	-	-	-	3138944136	GLADYS ZAMORA PEÑA
ADRIANA ZAMORA PEÑA	-	-	-	311629017	
NILTON ZAMORA PEÑA	-	-	-	3141703482	
MARY ZAMORA PEÑA	-	-	-	3141703482	
LUIS FERRANDEZ BARRERA	-	-	-	3141703482	
LUIS FERRANDEZ BARRERA	-	-	-	3141703482	
LUIS FERRANDEZ BARRERA	-	-	-	3141703482	
LUIS FERRANDEZ BARRERA	-	-	-	3141703482	

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	5:30 pm	Hora Final:	7:00 pm
Entidad:	Visita Domiciliaria				
Dependencia:	D.O. para la familia y SAPC		Fecha:	30 11 2021	

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita domiciliaria a Milton Zamora Parra y María Mary Zamora Parra, con el fin de evaluar la posibilidad de manifestar su voluntad y ejercer de su capacidad jurídica.

DESARROLLO DE LA VISITA

Desde la visita la señora María Gladys Zamora Parra c.c. 35323116 y el Sr. Luis Bernardo Hernández Quiroga c.c. 19.432.826., luego se vean la señora Yaneth Zamora, Boyan Milton Zamora y la señora María Mary Zamora, con las cuales se realizó entrevista.

Se realizan preguntas sencillas a los hermanos, se corrobora la capacidad de manifestar su voluntad sobre aspectos concretos, cotidianos.

Se realizan actividades de lectura, escritura, identificación de objetos y colores.

Se evidencia la capacidad de manifestar su voluntad, se logra comenzar de manera oral, con un lenguaje limitado, sustancialmente N. Iten que presenta mayor dificultad en la comunicación.

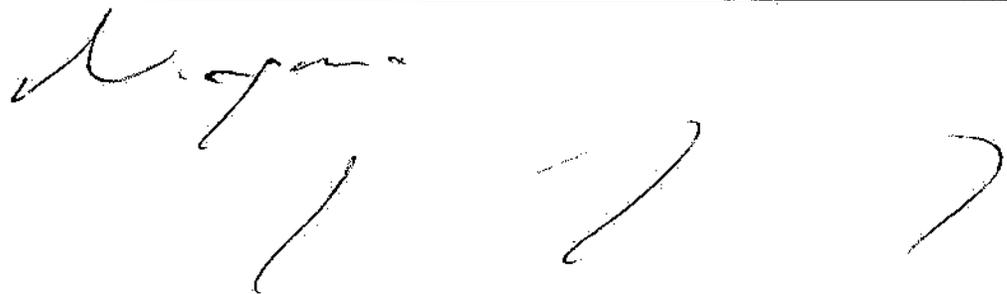
Maria Mary tiene un lenguaje más fluido y una mejor comprensión.

Se evidencia dificultad para el ejercicio de su capacidad jurídica ya que no comprende conceptos abstractos, ni transacciones. Se hace también de venta de casa, evidenciando la no comprensión del concepto de interés ni de manejo del dinero.

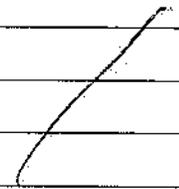
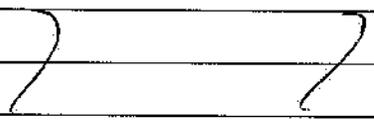
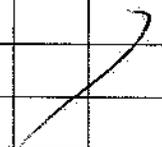
Se conoce la salud mental la 7.º m.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA


OBSERVACIONES


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
		

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA
Código: 06-FR-14	Página: 3 de 4
Versión: 2	Vigente desde: 30-10-2020

LUGAR:	Fecha:	21	11 2021
HORA INICIO:	HORA FINAL:	7 p.m.	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

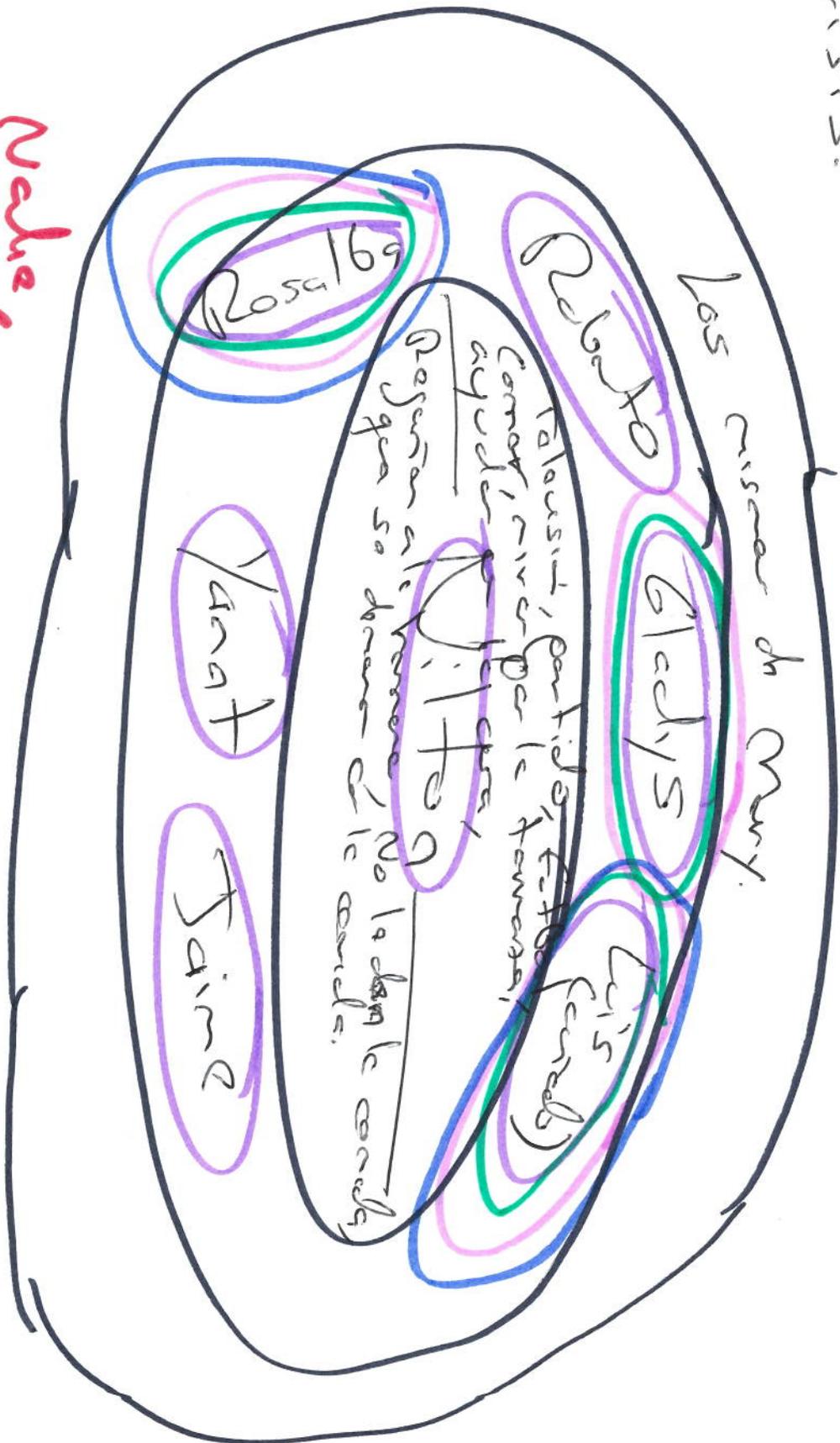
NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Yoneth Zamora			Yoneth Zamora 304,	322396652 y 20 mo	
Agripino y Zamora				3138949236	
Julio Bernardo Hernandez			Julio Hernandez 20000314132349		
Miry Zamora Peña			6mail.com	511023785	
Nilton Zamora Peña				80.1111.828	
Zacaría Hernández	Personero de la Oficina	Profesional de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos	3107941076	
			6spinal@personeriabogota.gov.co		

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

The following is a list of the names of the persons who have been
 appointed to the various offices of the County of Los Angeles,
 California, for the term ending on the 31st day of December,
 1900.

Sheriff: J. H. ...
 District Attorney: ...
 County Clerk: ...
 Assessor: ...
 Treasurer: ...
 Controller: ...
 Board of Supervisors: ...
 Board of Education: ...
 Board of Public Works: ...
 Board of Health: ...
 Board of Charities: ...
 Board of Prisoners: ...
 Board of Lunatics: ...
 Board of Probation: ...
 Board of Corrections: ...
 Board of Pardon: ...
 Board of Pardons: ...
 Board of Parole: ...
 Board of Prisoners: ...
 Board of Lunatics: ...
 Board of Probation: ...
 Board of Corrections: ...
 Board of Pardon: ...
 Board of Pardons: ...
 Board of Parole: ...

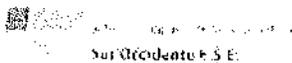
- █ Confession
- █ Dances
- █ Campfire
- █ Crisis.



Neche
no confina.

Figure





**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE
900959048
CONSTANCIA**

Nº79654

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 21 mayo 2021 09:30 p. m.
Médica: 79149446 RICARDO YAMIN LACOUTURE
Información Paciente: NHI FON ZAMORA PEÑA Tipo Paciente: Subsidiado Sexo: Masculino
Tipo Documento: Cédula Ciudadanía Numero: 80147826 Edad: 50 Años 6 Meses 1 Día E. Nacimiento: 18/11/1970
E.P.S.: BPSVA CAPITAL SALUD
Entidad:

DETALLE DE LA CONSTANCIA

EL SUSCRITO MEDICO PSIQUIATRA HACE CONSTAR QUE EL PORTADOR DE LA PRESENTE TIENE UN DIAGNOSTICO DE DISCAPACIDAD MENTAL MODERADA DE VARIOS AÑOS DE EVOLUCIÓN. EL MENCIONADO PACIENTE VIENE EN TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONSTANTE POR PSIQUIATRIA. DICHO DIAGNÓSTICO LO HACE PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL PERMANENTE E IRREVERSIBLE. ESTO LE IMPIDE DESEMPEÑARSE LABORALMENTE DE MANERA NORMAL. REQUIERE SUPERVISIÓN DE UN ADULTO SANO. POR LAS ANTERIORES RAZONES ADEMÁS ES INCAPAZ DE MANEJAR BIENES Y/O DISPONER DE ELLOS.
SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA.

RICARDO YAMIN LACOUTURE
79149446

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR OCCIDENTE ESE**

FECHA DE FOLIO: 22/11/2021 8:15:36 a. m. N° FOLIO: 29

DATOS DEL PACIENTE:

N° HISTORIA CLINICA: 80147826 IDENTIFICACION: 80147826 EDAD: 51 Años \ 0 Meses \ 4 Días
 NOMBRE PACIENTE: NILTON ZAMORA PEÑA FECHA DE NACIMIENTO: 18/11/1970 12:00:00 a. m. SEXO: Masculino
 ESTADO CIVIL: Soltero NIVEL / ESTRATO: COTIZANTE CATEGORIA A
 ENTIDAD: EPSS34 TIPO DE REGIMEN: Contributivo
 DIRECCION: CL 61 N 100 A 90 TELEFONO: 3144703482 PROCEDENCIA: LOC. KENNEDY

DATOS DE LA ADMISIÓN:

N° INGRESO: 5883775 FECHA DE INGRESO: 22/11/2021 7:36:36 a. m.
 FINALIDAD CONSULTA: No_Aplica CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General
 RESPONSABLE: SOLO DIRECCION RESPONSABLE: N TELEFONO RESPONSABLE: 2222

ATENCIÓN

PACIENTE SINTOMATICO RESPIRATORIO:

MOTIVO DE CONSULTA

CONSULTA EXTERNA PSIQUIATRIA – USS BOMBEROS "HA ESTADO MEJOR" NATURAL BOGOTA RESIDENTE BOGOTA OCUPACION
 CESANTE ESCOLARIDAD NINGUNO VIVE CON HERMANA, CUÑADO Y HERMANOS NUMERO DE CONTACTO 3144703482 -
 3138947136

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 50 AÑOS CON IDX: 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADO ***ULTIMO CONTROL: 21/09/21 ***MANEJO FARMACOLOGICO:
 HALOPERIDOL GOTAS (5-5-0) + LEVOMEPRIMAZINA 30 GOTAS EN LA NOCHE ***MANEJO ENFERMEDADES BASE: NINGUNO ***SE HABLA CON
 EL CUÑADO QUIEN MANIFIESTA HA ESTADO MUCHO MAS TRANQUILLO, MEJOR CONTROL DE SINTOMAS CONDUCTUALES. POR MOMENTOS
 CON IRRITABILIDAD PERO SON EPISODIOS AUTOLIMITADOS. ***HOSPITALIZACIONES POR PSIQUIATRIA: NINGUNA. ***NIEGA SINTOMAS
 RELACIONADOS CON COVID 19. YA FUE VACUNADO. ***TRATAMIENTOS PREVIOS: ACIDO VALPROICO MARCADA SOMNOLENCIA
 NIVEL EDUCATIVO: 13. NINGUNO CON QUIEN VIVE: HERMANOS Y CUÑADO

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	DETALLE
Médicos	29/07/2020	RM MODERADO

REVISION POR SISTEMAS

PIEL Y FANERAS: NIEGA ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS: NIEGA MÚSCULO-ESQUELÉTICO: NIEGA CIRCULATORIO: NIEGA RESPIRATORIO:
 NIEGA GASTROINTESTINAL: NIEGA GENITOURINARIO: NIEGA ENDOCRINO: NIEGA HEMATOPOYÉTICO: NIEGA NEUROLÓGICO: NIEGA

EXAMEN FISICO

TENSION ARTERIAL 120,000 / 60 PESO 60 Kg TALLA 170,000 TEMPERATURA 36,000
 TENSION ARTERIAL MEDIA FRECUENCIA RESPIRATORIA 19,000 FRECUENCIA CARDIACA 75,000 INDICE DE MASA CORPORAL 20,7600

CONDICIONES BUENA

HA ESTADO HOSPITALIZADO: NO

LABORATORIO

LABORATORIO	FECHA EXAMEN	OBSERVACIONES	FECHA REVISIÓN
-------------	--------------	---------------	----------------

Glucosa
 Nitrogeno Ureico
 Creatinina
 Colesterol Total
 Colesterol De Alta Densidad
 Trigliceridos
 Aspartato Aminotransferasa
 Alamina Aminotransferasa
 Hemoglobina Glicosilada
 Vitamina V12
 Acido Folico
 Cuadro Hematico
 Prueba Serológica para la sífilis
 Hormona Estimilante de la Tiroides
 Tiroxina Libre
 Litio en Sangre
 Valprohemia
 Tomografia Axial Computarizada
 Electrocardiograma
 Toxicos en Orina
 Resonancia Magnetica Cerebral
 Otros

EXAMEN MENTAL

Apariencia, Porte y Actitud ESTABLECE CONTACTO VERBAL Y VISUAL A DEMANADA, PORTE ADECUADO, COLABORA, PUERIL
 Atención DISPROSEXICO
 Afecto MODULADO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 22/11/2021 8:15:36 a. m. N° FOLIO: 29

ANÁLISIS Y PLAN DE MANEJO

ANÁLISIS

PACIENTE DE 50 AÑOS CON IDX:

1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADO

EN MANEJO FARMACOLÓGICO, CON CONTROL DE SÍNTOMAS CONDUCTUALES, SE MANTIENE TRATAMIENTO. CITA EN 2 MESES. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES, SIGNOS DE ALARMA. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN ACEPTA Y REFIERE ENTENDER.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CLÍNICOS

BAJO RIESGO SUICIDA EN EL MOMENTO
RIESGO BAJO DE AUTO Y HETEROAGRESIVIDAD

PLAN DE MANEJO

HALOPERIDOL GOTAS (5-5-0)
LEVOMEPRIMAZINA 30 GOTAS NOCHE
CITA EN 2 MESES
SE EXPLICAN DERECHOS Y DEBERES
SE ENVÍAN ORDENES AL CORREO BRINDADO LUISHERNANDEZ1043@GMAIL.COM

NECESIDADES DE AISLAMIENTO O USUARIO PROTEJIDO: NO

REQUIERE PROFILAXIS ANTIBIÓTICA: NO

SE PRESCRIBE MEDICAMENTO NO POS (MIPRES): NO

RECONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA

¿EL PACIENTE REQUIERE TOMA O APLICACIÓN DE ALGÚN MEDICAMENTO? SI

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

1. CONOCE LOS RIESGOS/COMPLICACIONES DE SU ENFERMEDAD? SI
2. CONOCE LOS ALIMENTOS QUE SE PUEDE O NO CONSUMIR? SI
3. SABE SI PUEDE O NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA? SI
4. CONOCE SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR A URGENCIAS? SI
5. PRACTICA MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CONSERVAR SU SALUD? SI
6. SABE COMO LLEVAR UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE? SI
7. CONSUME LICOR O FUMA? SI
8. CONOCE LOS EFECTOS ADVERSOS DE SUS MEDICAMENTOS? SI
9. LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

LA MEDICACIÓN DEBE SER ALMACENADA Y ADMINISTRADA POR UN FAMILIAR, NO MODIFICAR DOSIS DE MEDICAMENTOS NI SUSPENDER TRATAMIENTO SI NO HAY INDICACIÓN POR MÉDICO TRATANTE, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO, GARANTIZAR ADECUADA ADHERENCIA A TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO ASISTIR A CONTROLES POR PSIQUIATRÍA, MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HIGIENE DEL SUEÑO, REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y OCUPACIONAL. NO CONSUMO DE ALCOHOL NI SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR OPORTUNAMENTE A URGENCIAS EN CASO DE REQUERIRSE. INDICO EJERCICIO FÍSICO ACORDE A LA EDAD Y ACTIVIDAD LÚDICA ESTRUCTURADA A GUSTO DE LA PACIENTE

10. EDUCACIÓN / RECOMENDACIONES

1. NO TOMAR SUSTANCIAS ESTIMULANTES COMO CAFÉ, TÉ, ALCOHOL, TABACO, ETC., ESPECIALMENTE DURANTE LA TARDE O AL FINAL DEL DÍA. 2. TOMAR UNA CENA LIGERA Y ESPERAR UNA O DOS HORAS PARA ACOSTARSE. NO IRSE A LA CAMA CON SENSACIÓN DE HAMBRE. SE PUEDE TOMAR UN VASO DE LECHE CALIENTE (SIN CHOCOLATE) O UNA INFUSIÓN (SIN TEÍNA) PARA FAVORECER LA RELAJACIÓN ANTES DE IR A DORMIR. 3. REALIZAR EJERCICIO FÍSICO PERO EVITAR HACERLO A ÚLTIMA HORA DEL DÍA, YA QUE ACTIVA EL ORGANISMO. 4. EVITAR SIESTAS PROLONGADAS (NO MÁS DE 20-30 MINUTOS) Y NUNCA POR LA TARDENOCHÉ. 5. SI SE ESTÁ TOMANDO MEDICACIÓN HAY QUE TENER EN CUENTA QUE ALGUNOS MEDICAMENTOS PUEDEN PRODUCIR INSOMNIO. 6. MANTENER HORARIOS DE SUEÑO REGULARES, ACOSTÁNDOSE Y LEVANTÁNDOSE SIEMPRE A LA MISMA HORA. SI NO SE CONSIGUE CONCILIAR EL SUEÑO EN UNOS 15 MINUTOS SALIR DE LA CAMA Y RELAJARSE EN OTRO LUGAR PARA VOLVER A LA CAMA CUANDO APAREZCA EL SUEÑO. 7. EVITAR LA EXPOSICIÓN A LUZ BRILLANTE A ÚLTIMA HORA DE LA TARDE Y POR LA NOCHE SI EXISTEN PROBLEMAS PARA CONCILIAR EL SUEÑO, COMO ES EL CASO DEL TELEVISOR, EL COMPUTADOR O EL CELULAR. 8. NO REALIZAR EN LA CAMA TAREAS QUE IMPLIQUEN ACTIVIDAD MENTAL (LEER, VER TV, USAR COMPUTADOR, ETC.). 9. ES IMPRESCINDIBLE MANTENER UN AMBIENTE ADECUADO QUE FAVOREZCA Y AYUDE A MANTENER EL SUEÑO. SE DEBE PROCURAR TENER UNA TEMPERATURA ADECUADA, EVITAR RUIDOS, USAR COLORES RELAJANTES, UNA CAMA CONFORTABLE ETC. EVITAR LOS AMBIENTES NO FAMILIARES O NO HABITUALES A LA HORA DE DORMIR. 10. SI ES NECESARIO SE PUEDE REALIZAR UN RITUAL ANTES DE ACOSTARSE QUE INCLUYA CONDUCTAS RELAJANTES COMO ESCUCHAR MÚSICA TRANQUILA, LAVARSE LOS DIENTES, UNA DUCHA TEMPLADA, ETC.

EDUCACIÓN

RECONOCE LOS DERECHOS Y DEBERES: SI

DERECHOS

1. CONOCER DE FORMA CLARA MI CONDICIÓN DE SALUD Y EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÉ.
2. CONOCER EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y LOS COSTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN QUE OBTENDRÉ
3. CONOCER LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CÓMO ACCEDER A LOS MECANISMOS DE ESCUCHA.

DEBERES

DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR OCCIDENTE ESE**

FECHA DE FOLIO: 22/11/2021 8:15:36 a. m. N° FOLIO: 29

Pensamiento	CONCRETO. POBREZA IDEOVERBAL, NO VERBALIZA IDEACION DELIRANTE. NIEGA IDEAS DE MUERTE O DE SUICICIO.
Sensopercepción	SIN ALTERACIONES EN SENSOPERCEPCION
Memoria	CON FALLAS MNESICAS
Abstracción y Calculo	NO REALIZA CALCULOS NI ABSTRACCION
Inteligencia	IMPRESIONA INFERIOR AL PROMEDIO
Conciencia	ALERTA
Orientación	DESORIENTADO EN TIEMPO, PERSONA, LUGAR
Lenguaje	LACONICO
Juicio y Raciocinio	ANULADO
Prospección	INCIERTA
Introspeccion	PRECARIA
Conducta Motora	

DIAGNOSTICOS MULTIAIXIAL

EJE I RETRASO MENTAL MODERADO F711
EJE II
EJE III

RECEIVED BY COMPANY OFFICE

TO THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF REVENUE
WASHINGTON, D. C.
FROM THE DISTRICT DIRECTOR OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 22/11/2021 8:15:36 a. m. N° FOLIO: 29

1. INFORMAR MIS ANTECEDENTES EN SALUD ENTORNO FAMILIAR Y HÁBITAT U OTRA SITUACIÓN ASOCIADA A MI SITUACIÓN ÉTNICA
2. INFORMAR SI ACEPTO O RECHAZO EL TRATAMIENTO Y/O PROCEDIMIENTO DE SALUD ORDENADO POR EL PROFESIONAL
3. INFORMAR SOBRE SITUACIONES IRREGULARES QUE EVIDENCIE EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

DEMANDA INDUCIDA

DEMANDA INDUCIDA PYD

DETECCION ALTERACIONES DEL ADULTO

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
F719	F719 - RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO	

Gesell Delgado Ortega
Psiquiatría
C.C. 1.014.183.588
U. del Rosario

Profesional: GESSELL DELGADO ORTEGA
Registro Medico: 1014183566
Especialidad: PSIQUIATRIA



INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

DATOS DEMOGRÁFICOS	
NOMBRE: Nilton Zamora Peña	EDAD: 49 años
DOCUMENTO: CC 80147826	OCUPACIÓN ACTUAL: Cesante
NATURAL/PROCEDENTE: Bogotá (D.C)	
LATERALIDAD: Diestro	ESCOLARIDAD: 2 años en institución de educación especial
REMITE: Neurología	EPS: Capital Salud
FECHA DE EVALUACIÓN: Septiembre/2020	

MOTIVO DE CONSULTA/ENFERMEDAD ACTUAL:

Paciente remitido por Neurología (Dra. Julia Cuenca) por antecedente de Discapacidad Intelectual para administración de pruebas neuropsicológicas con el fin de objetivar nivel.

Asiste en compañía del cuñado: Luis Hernández.

Ante motivo de consulta paciente refiere: "no sé".

Familiar refiere: "estas pruebas nos las están pidiendo para certificar la discapacidad".

Actualmente el paciente es dependiente para todas las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana. Requiere supervisión para adecuada higiene personal, come solo, se viste solo. Tiene alteraciones en el comportamiento con síntomas de agresividad verbal y física hetero-dirigidas. Presenta baja tolerancia a la frustración, se irrita con facilidad. Actualmente se encuentra en seguimiento por psiquiatría. No logra manejo del dinero, no logra toma de decisiones ni solución de problemas en forma independiente. Requiere de supervisión y apoyo constante. Lenguaje pobremente desarrollado en componentes comprensivo y expresivo. Presencia de dislalias. Comprende instrucciones simples.

EXAMEN MENTAL:

Paciente alerta, consciente, con porte adecuado y actitud pueril. Desorientado en las 3 esferas. Dislábico. Euproséxico. Marcha sin alteraciones, ingresa al consultorio por sus propios medios. Afecto modulado en consulta. Pensamiento concreto, sin alteraciones en curso ni contenido del pensamiento. Sin alteraciones senso-perceptuales. Muestra pobre intención comunicativa. Establece adecuado contacto visual y pobre contacto verbal. Lenguaje conversacional reducido. Comprende instrucciones simples y responde en forma adecuada a algunas de las preguntas que le son formuladas. Lenguaje disminuido en frecuencia y funcionalidad tanto en el componente expresivo como comprensivo.



ANTECEDENTES:

Patológicos: Discapacidad Intelectual.

Farmacológicos: Haloperidol y Levomepromazina.

Psiquiátricos: Alteraciones comportamentales.

Quirúrgicos: Negativos.

Traumáticos: Negativos.

Tóxicos: Negativos.

Alérgicos: No conocidos.

Familiares: 3 hermanos con discapacidad intelectual. 1 sobrino con discapacidad intelectual severa.

Configuración familiar:

Actualmente vive en casa familiar con 2 hermanos, 2 hermanas, 3 cuñados y 2 sobrinos. Relaciones familiares referidas como cordiales y cercanas. 2 hermanas y el cuñado asumen cuidado y supervisión del paciente.

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos arrojados por las distintas pruebas empleadas y el perfil de funcionamiento de acuerdo a estas puntuaciones.

Protocolo utilizado:

El proceso de evaluación neuropsicológica se realizó mediante una exploración completa de los procesos cognitivos superiores mediante la aplicación de las siguientes pruebas: Escalas y cuestionarios de tamizaje: - Sub-pruebas de la Escala de Inteligencia para Adultos de Wechsler (WAIS- III) (Tablas de conversión para la población mexicana en ausencia de baremos para población colombiana). - TMT- A y B (Arango, J.C. y Rivera, D., 2015). - Figura compleja de Rey (A. Rey, (1997). Prueba de Inteligencia WAIS-III. Test de Denominación de Boston (TDB), (H. Godglass y E. Kaplan, (1986) - TDB). Prueba de Fluidez verbal Semántica y Fluidez verbal Fonológica. California Verbal Learning Test (CVLT)- (Delis et al. California Verbal Learning Test. San Antonio; The Psychological Corporation. 1987 - Curva de Memoria Verbal Auditiva).



Tabla 1. Resultados cuantitativos.

INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO	
	Esperada	PACIENTE		
Montreal Cognitive Assessment - MOCA	26	11	Estado Mental General Disminuido	
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Atención Sostenida	Claves: Símbolo- dígito (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
	Búsqueda de Símbolos (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
	TMT-A	24/24	17/24	Disminuido
	Tiempo TMT-A	57 +/- 22	133	Disminuido
Atención Selectiva	Figuras Incompletas (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
Atención alternante	TMT-B	24/24	19/24	Disminuido
	Tiempo TMT-B	121 +/- 69	241	Disminuido
Memoria de Trabajo	Retención de Dígitos (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
	Sucesión de Números y Letras (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Contenido Lexical y Conceptual	Vocabulario (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
	Información (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
Denominación visuoverbal	Denominación (Boston)	46	46	Disminuido
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Praxis bidimensional	Casa- Margarita -Reloj	3	3	Disminuido
	Copia Figura Compleja de Rey - Osterrieth	32	32	Disminuido
Praxis tres dimensiones	Diseño con Cubos (WAIS III)	10 +/- 3	10	Disminuido

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

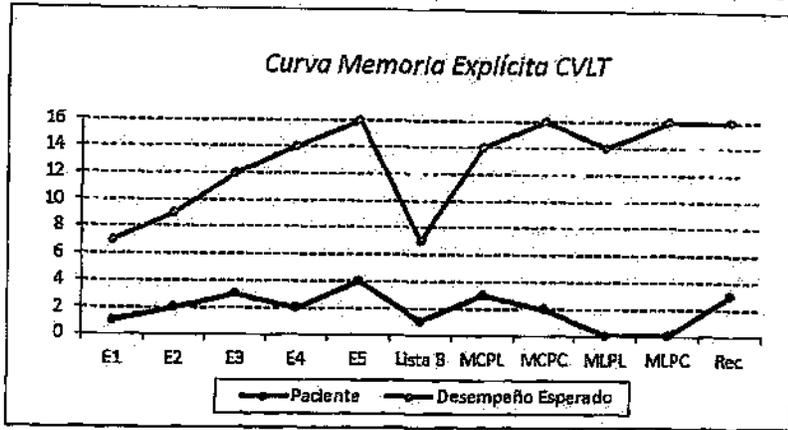
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third section provides a comprehensive overview of the results obtained from the analysis. It highlights key trends and patterns that have emerged from the data. These findings are crucial for understanding the underlying factors that influence the outcomes.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These suggestions are designed to help improve the efficiency and accuracy of the data collection process in the future.



Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Curva de Memoria Verbal Auditiva California (CVLT - California Verbal Learning Test)				
 <p style="text-align: center;"><i>Curva Memoria Explícita CVLT</i></p> <p style="text-align: center;"> Paciente Desempeño Esperado </p>				
Consolidación	Palabras Aprendidas	58		Disminuido
	% Palabras Aprendidas	72,5%	55%	Disminuido
Reconocimiento	Reconocimiento		3	
	Falso reconocimiento		5	
Automonitoreo	Total Intrusiones		2	
	Total Perseveraciones		17	
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Retención a corto plazo	Evocación Diferida Figura compleja de Rey-Osterrieth	20		Disminuido
	Evocación diferida			
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Abstracción verbal	Similitudes (WAIS-III)	10+/-3		Disminuido
Abstracción no verbal	Matrices (WAIS-III)	10+/-3		Disminuido
Cálculo Mental	Aritmética (WAIS-III)	10+/-3		Disminuido
Fluidez verbal	Fluidez semántica	Frutas en 1'	15	Disminuido
		Animales en 1'	18	Disminuido
	Fluidez fonológica	Palabras por F en 1'	12	Disminuido
		Palabras por A en 1'	13	Disminuido
		Palabras por S en 1'	11	Disminuido

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. This involves the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings of the study.

Finally, the document concludes with a discussion of the implications of the findings. It suggests that the results have significant implications for the field of study and provides recommendations for further research. The author also acknowledges the limitations of the study and offers suggestions for how these can be addressed in future work.



CAPACIDAD INTELECTUAL:

La evaluación de la capacidad intelectual del paciente se realizó a través de la *Escala Wechsler de Inteligencia para Adultos (WAIS-III)* con las tablas de conversión para la población mexicana (en ausencia de baremos para población colombiana).

Los índices y puntuaciones típicas se distribuyen de la siguiente manera:

Perfil de Subpruebas													
Ejecución	CI VERBAL							CI DE EJECUCIÓN					
	Comprensión Verbal				Memoria de Trabajo			Organización Perceptual				Velocidad de Procesamiento	
	VB	SE	IN	CM	AR	RD	(LN)	FI	DC	MA	HI	CV	(BS)
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Media = 10 Desviación Estándar: +/- 3

VB: Vocabulario; SE: Semejanzas; IN: Información; CM: Comprensión; AR: Aritmética; RD: Retención de Dígitos; LN: Letras y Números; FI: Figuras Incompletas; DC: Diseño con cubos; MA: Matrices; HI: Historietas; CV: Comprensión Verbal; BS: Búsqueda de Símbolos

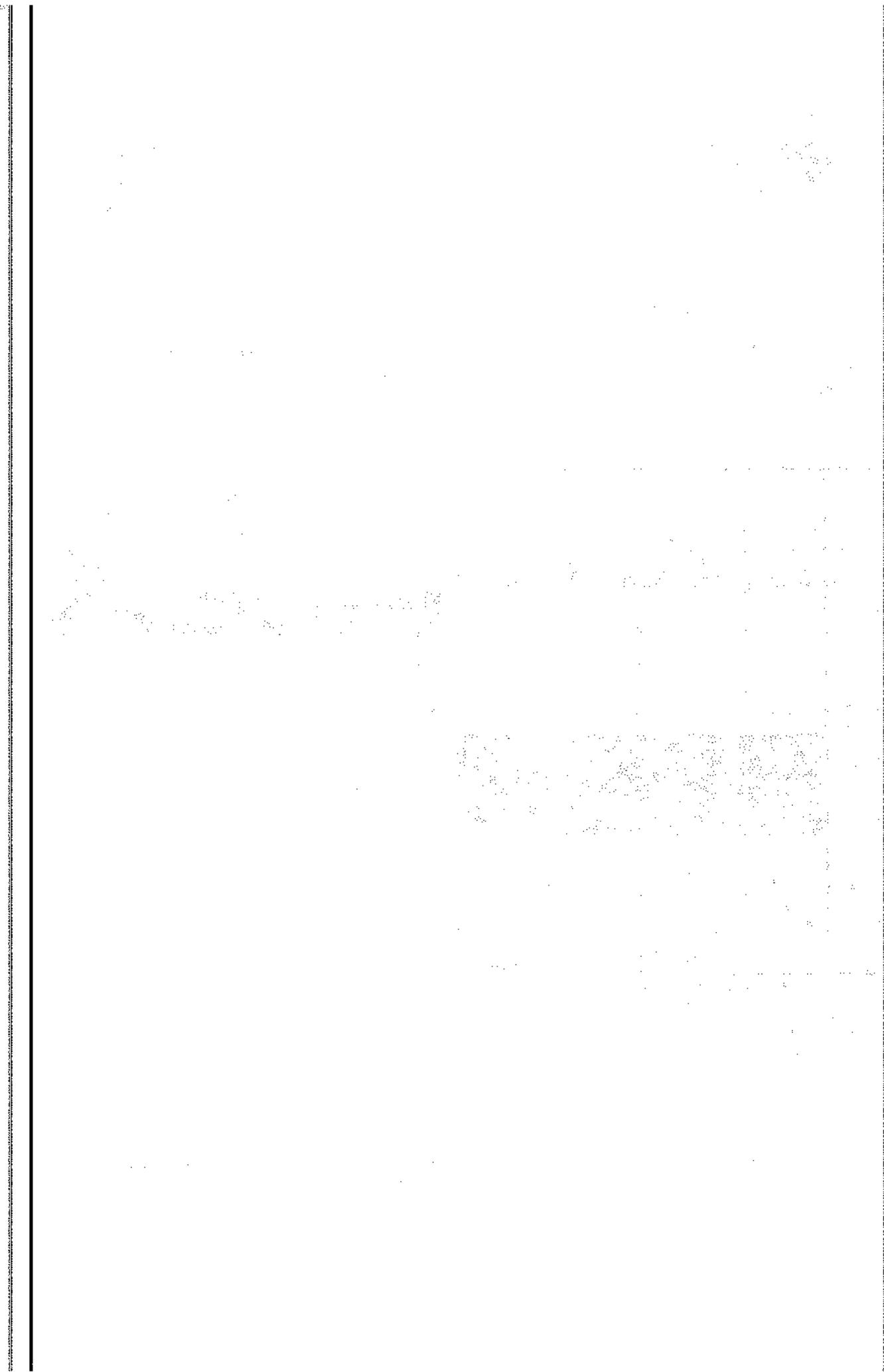
ÍNDICE	INDICE ESCALAR (Promedio = 100)	RENDIMIENTO
Índice Verbal	66	Deficiente
Índice Ejecutivo	60	Deficiente

Interpretación:

Criterios de Capacidad Intelectual (C.I.) según Wechsler.

- Capacidad Intelectual Inferior = Menor o igual a 69
- Deficiencia Límite = 70-79
- Promedio Bajo = 80-89
- Promedio = 90-109
- Promedio Alto = 110-119
- Superior = 120 - 129
- Muy Superior = Igual o mayor a 130

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

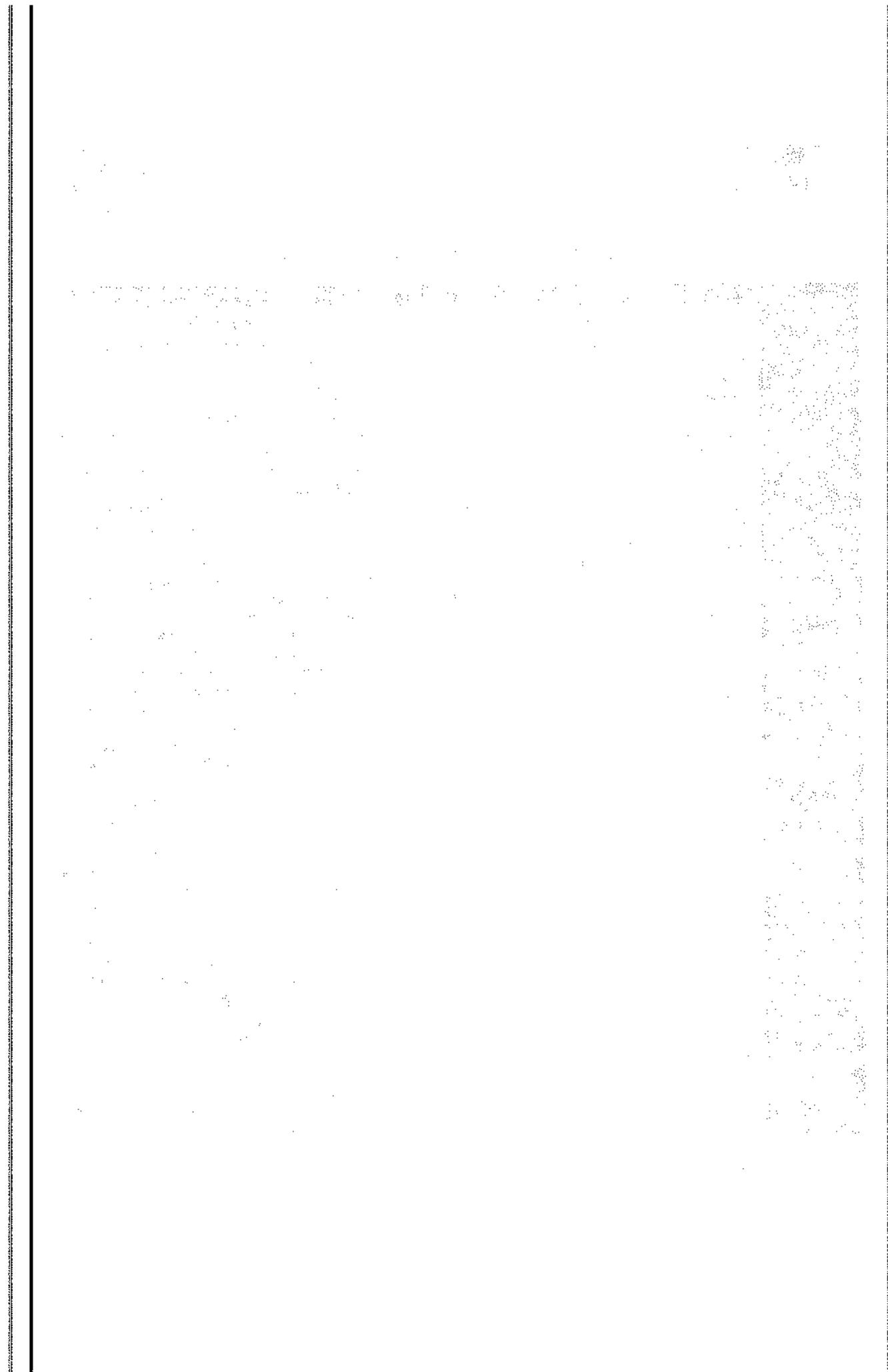




DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE FUNCIONAMIENTO

Función	Descripción cualitativa	
	Áreas fuertes	Áreas débiles
Atención y Memoria de Trabajo (Tabla 1)	<p>Los niveles atencionales básicos de se encuentran conservados.</p> <p>Orienta y dirige su atención a los estímulos del medio correctamente e interactúa con éstos como es esperado.</p> <p>A nivel cualitativo se encuentra conservada la atención focalizada y mantiene su atención en las tareas realizadas a lo largo de la sesión.</p>	<p>Se le dificulta realizar tarea de rastreo atencional visual en atención sostenida.</p> <p>Pobre capacidad en atención sostenida, selectiva y alternante.</p> <p>Tiene pobre rendimiento en tareas de memoria de trabajo que implican manipulación de información simple y compleja.</p> <p>Baja velocidad de procesamiento de información y alta latencia de respuesta.</p>
Lenguaje (Tabla 1)	<p>La funcionalidad y frecuencia del lenguaje están conservadas en los componentes comprensivo y expresivo en un nivel básico.</p> <p>El lenguaje conversacional y espontáneo se encuentra conservado.</p> <p>Logra realizar tareas de Repetición, morfología y semántica del lenguaje preservada.</p>	<p>Su discurso es poco fluido, con disminución de débito y prosodia y el contenido de este es sintáctica y formalmente correcto.</p> <p>Se evidencia presencia de dislalias.</p> <p>Presenta un bajo nivel de bagaje léxico y conceptual. Presenta un pobre vocabulario y maneja con dificultad los conceptos generales.</p> <p>Logra realizar tareas de denominación de objetos de uso cotidiano de alta frecuencia en su uso, pero se dificulta nominación de objetos de menor uso. Anomias (20) y Parafasias semánticas (24).</p>
Memoria (Tabla 1)	<p>Conserva memoria procedimental.</p> <p>Adecuada memoria episódica remota y reciente.</p>	<p>Presenta pobre capacidad para establecer aprendizaje de información novedosa.</p> <p>Se evidencia una pobre capacidad de aprendizaje, con dificultades en codificación. La memoria verbal auditiva presenta pobre capacidad para almacenamiento. Hay pobre beneficio con la repetición de información. La curva de aprendizaje es levemente ascendente e improductiva, con un span máximo de 4/16 a corto plazo y un porcentaje de aprendizaje de 15%, el cual se ubica por debajo de lo esperado para su grupo de referencia. Adicionalmente se identifican dificultades en reconocimiento y automonitoreo, con presencia de perseveraciones.</p> <p>Presenta baja capacidad de evocación en memoria visual, no logra evocar configuración general ni detalles internos de la figura compleja.</p>
Praxias (Tabla 1)	<p>Las praxias ideacionales para tareas automáticas se encuentran preservadas, ayudándose en actividades de aseo e independencia básica.</p>	<p>Praxias visoperceptuales en dos dimensiones disminuidas para copia de figuras simples y copia de figura compleja.</p> <p>Praxias visoconstruccionales en tres dimensiones disminuidas, por lo cual se dificulta realizar rotación mental y el ensamblaje de diseños tridimensionales.</p>

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.





Secretaría de Salud
Subred Sur Occidente E.S.E.

Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy



<p>Funciones Ejecutivas</p>	<p>Las funciones ejecutivas mediadoras de la conducta y el comportamiento se encuentran preservadas en un componente básico.</p>	<p>Se le dificulta realizar tareas de cálculo mental simple y complejo. Se dificulta realizar tareas de abstracción verbal y visual al identificar semejanzas y establecer categorías. Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido fonológico, lo cual indica un pobre funcionamiento del bucle fonológico. Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido semántico, lo cual indica pobres capacidades de organización y categorización.</p>
------------------------------------	--	--

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

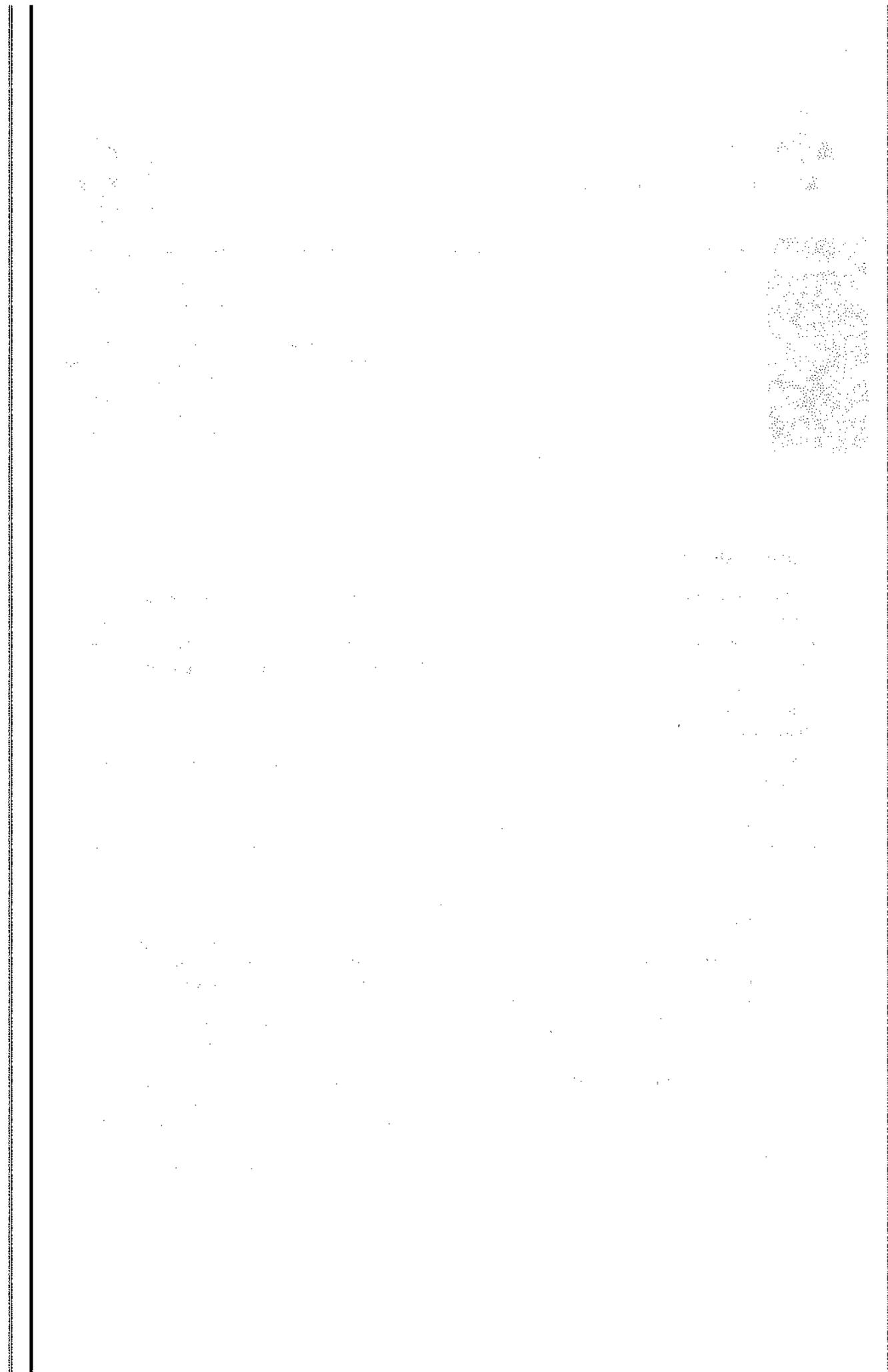
Se trata de un paciente de 49 años, con antecedente de retraso en el desarrollo psicomotor y del lenguaje. El paciente también presentó dificultades para establecer aprendizaje de mecanismos básicos de lectura, escritura y cálculo a pesar de haber recibido instrucción en institución de educación especial durante 2 años, sin lograr avances significativos. Al parecer se presentó parto pre-término y complicaciones respiratorias al momento del nacimiento. Retraso global del desarrollo psicomotor y del lenguaje desde la infancia temprana.

El paciente desarrolló y conserva funcionalidad e independencia para realizar actividades básicas de la vida cotidiana. Sin embargo, nunca desarrolló funcionalidad ni independencia para actividades instrumentales. Requiere de supervisión y apoyo constante.

El paciente fue remitido a Neuropsicología con el fin de objetivar el nivel de funcionamiento cognoscitivo actual. Una vez finalizada la Evaluación Neuropsicológica del paciente, se encuentra el perfil que se describe a continuación:

1. Paciente parcialmente orientado autopsíquicamente. Desorientado alopsíquicamente.
2. Estado mental general disminuido.
3. El paciente conserva independencia para realizar actividades básicas de la vida diaria. No desarrolló funcionalidad ni independencia en actividades instrumentales. Requiere de supervisión y apoyo constantes por parte de la familia. Requiere acompañamiento para salir. No logra toma de decisiones ni solución de problemas en forma independiente.
4. Atención preservada en componentes básicos, logra focalizar la atención en estímulos relevantes del contexto. Bajo nivel de atención sostenida, selectiva y alternante. Cualitativamente se observa alta latencia de respuesta y baja velocidad de procesamiento.
5. Pobre procesamiento y manipulación de información simple y compleja en memoria de trabajo.
6. Conserva memoria episódica remota y reciente. Se le dificulta aprender información nueva. Alteración en proceso de codificación en memoria verbal auditiva, con dificultades en

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.





- reconocimiento y automonitoreo. Presencia de fenómenos patológicos de perseveraciones, intrusiones, pobre reconocimiento y falsos reconocimientos.
7. Lenguaje preservado en componentes básicos de comprensión y expresión. Pobres habilidades de denominación de objetos de uso cotidiano. Presenta un bajo nivel de bagaje lexical y conceptual.
 8. Conserva praxias ideacionales e ideatorias que permiten funcionalidad en el desarrollo de actividades básicas de la vida cotidiana. Conserva Praxia del vestir. Praxias visoconstruccionales disminuidas en dos y tres dimensiones.
 9. Funciones ejecutivas evidencian baja capacidad de abstracción visual y verbal. Pobres habilidades de cálculo mental simple y complejo. Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido semántico y fonológico.
 10. Afecto modulado en consulta. Hay reporte de alteraciones emocionales, debido a que ocasionalmente el paciente presenta irritabilidad. Alteraciones comportamentales en seguimiento por psiquiatría.
 11. Gnosias preservadas
 12. Perfil intelectual: Discapacidad Intelectual Moderada, CI TOTAL= 60 (WAIS-III)

En conclusión, teniendo en cuenta la historia clínica y los hallazgos obtenidos en la valoración neuropsicológica fue posible identificar en el señor Nilton un **Perfil Intelectual de Discapacidad Intelectual Moderada con deterioro del comportamiento significativo (F71.1)**, con un CI Total= 60 (WAIS-III), el cual se ubica estadísticamente por debajo de lo esperado para su grupo de referencia. El perfil intelectual fue determinado mediante la Escala de Inteligencia para Adultos (WAIS-III), con las tablas de conversión para la población mexicana (en ausencia de baremos para población colombiana).

Se requiere de seguimiento para identificar síntomas y signos de alarma en el proceso de deterioro comportamental y cognitivo.

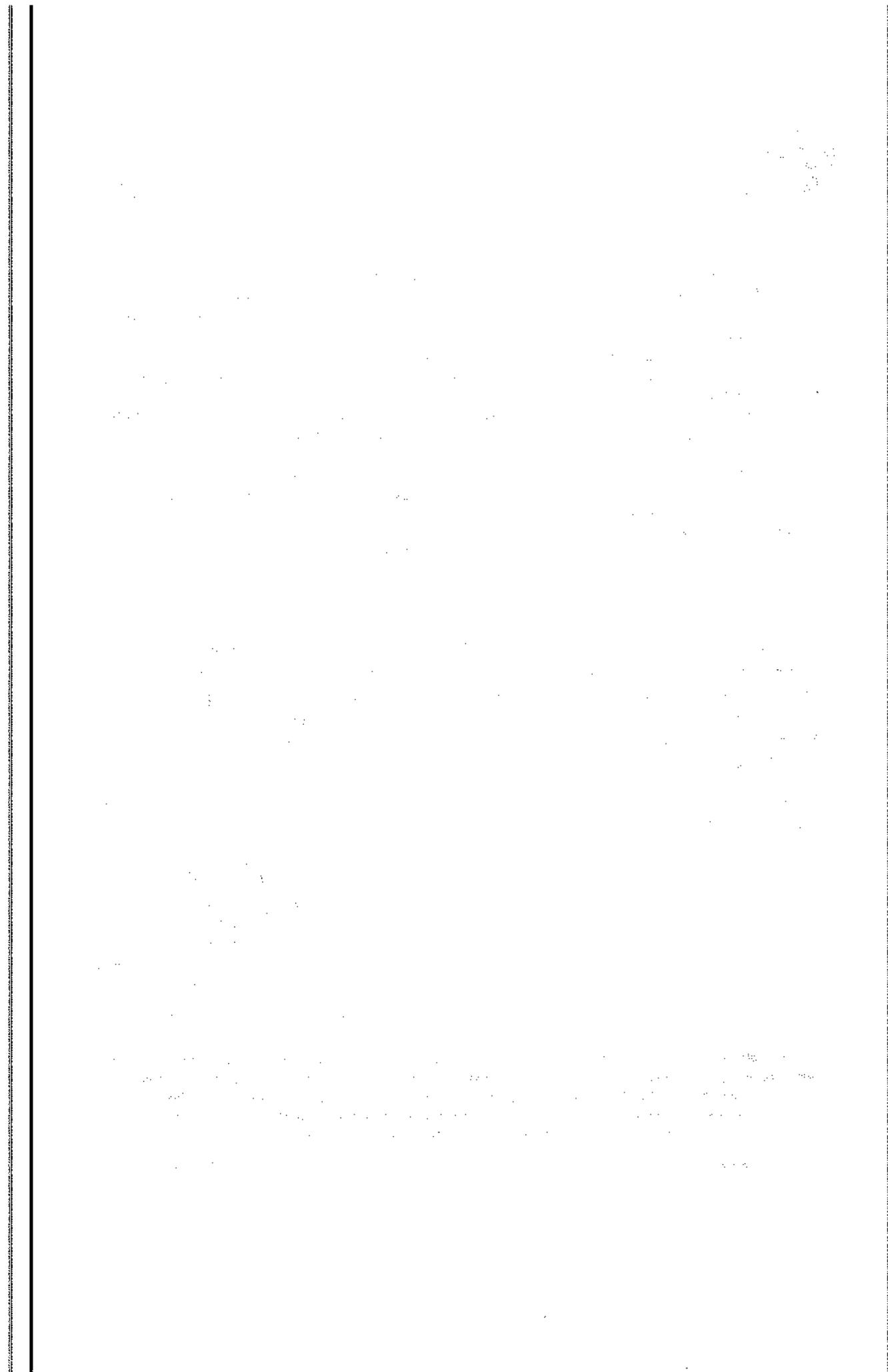
Gina Rocío Urazán
Magister en
Neuropsicología Clínica
E.P. 109221

GINA ROCÍO URAZÁN TORRES

Psicóloga. Tarjeta Profesional No. 109221
Esp. Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico
Maestría en Neuropsicología Clínica
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

Nota: El presente concepto neuropsicológico se desprende de la atención brindada al paciente y no constituye en ningún momento peritaje o expertise médica, toda vez que no ha sido solicitado por orden judicial o administrativa competente. Lo anterior en del artículo 233 y 237 del Código de Procedimiento Civil Colombiano acato. La anterior información no es de carácter conclusivo o rotulador, no tiene un alcance mayor al de ser un informe de carácter evaluativo, no pericial o testimonial. Sus características se acercan o guardan relación con los criterios del CIE 10.

Nota: Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	9:30 am	Hora Final:	10:30 am
Entidad:	Centro de Atención a la Comunidad				
Dependencia:	P.D para la familia y SEPE	Fecha:	05 01 2022		

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar retroalimentación de los informes finales de valoración de apoyo de Nilten Zamora Ochoa y Maric Maryl Zamora Parra.

DESARROLLO DE LA VISITA

- Asista a la sesión de retroalimentación al Sr. Nilten Zamora y la Sra. Maric Maryl Zamora, acompañados de sus hermanas María Gladys y Yanet Zamora, y de su Cuñado Luis Hernández.
- Se explica el contenido de los informes
- Se entrega borrador de los informes para su revisión y se da un tiempo prudencial para su lectura, por parte de la red de apoyo
- Se hacen ajustes y se firma acta de entrega de los informes.

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
<p>Informe Final Milton Zamora R</p> <p>Informe Final Maria My Zamora R.</p>

OBSERVACIONES
<p>(Handwritten marks)</p>

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA		Código: 06-FR-14
			Versión: 2 Página: 3 de 4
			Vigente desde: 30-10-2020

LUGAR:	Centro de Atención al Ciudadano	FECHA:	05 01 2022
HORA INICIO:	9:30 a.m.	HORA FINAL:	10:30 a.m.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
<i>Isabel Hernando</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría</i>	<i>is.hernando@personeriabogota.gov.co</i>	<i>310774186</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Yopeth Zamora Rizo</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría</i>	<i>yopeth.zamora304@gmail.com</i>	<i>322395629</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Luis Hernández Garzón</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría</i>	<i>luis.hernandez190736@gmail.com</i>	<i>3144703484</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Alfonso Zárate</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría</i>	<i>alfonso.zarate@personeriabogota.gov.co</i>		<i>[Firma]</i>
<i>Maria May Zúñiga</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría</i>	<i>maria.mayzuniga@gmail.com</i>		<i>[Firma]</i>
<i>Maria Alejandra Zamora</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría</i>	<i>mariaalejandrazamora@gmail.com</i>		<i>[Firma]</i>

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.



Bogotá, D.C. 05 de enero de 2022.

Para: Maria Gladys Zamora Peña.

De: Personero Delegado para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional

ASUNTO: Entrega de informe final de valoración de apoyo del Señor Nilton Zamora Peña.
 SINPROC No. 209293

ACTA DE ENTREGA INFORME FINAL

El Personero Delegado para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, atendiendo la delegación otorgada mediante Resolución 325 del 2021 para prestar el servicio de valoración de apoyos al interior de la entidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, hace entrega del informe final del Señor Nilton Zamora Peña identificado con cédula de ciudadanía No 80147826 de Bogotá.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de enero de 2022

Entrega

Jhon A. Sazipa H.

Firma del Personero Delegado:

Nombre Completo:

Jhon Alexander Sazipa Hernández

Denominación del cargo:

Personero Delegado 40 - 3

Correo Electrónico:

Jasazipa@personeriabogota.gov.co

Recibe

Firma:

Maria Gladys Zamora P.

Nombre Completo:

MARIA GLADYS ZAMORA PEÑA

Denominación del cargo o

Relación con el Titular:

HERMANA

Correo Electrónico:

gladys.hernandez@personeriabogota.gov.co

Teléfono:

3138942136 - 3144703401

Anexos: folios

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450180 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E65975230-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: PERSONERIA DE BOGOTA (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 399269

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones PD Familia <399269@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificaciones PD Familia <notificacionespdfamilia@personeriabogota.gov.co>)

Destino: luishernandez1043@gmail.com

Fecha y hora de envío: 7 de Enero de 2022 (16:02 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 7 de Enero de 2022 (16:02 GMT -05:00)

Asunto: Informe valoración de apoyo Nilton Zamora Peña SINPROC 209293 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionespdfamilia@personeriabogota.gov.co)

Mensaje:

Señor
NILTON ZAMORA PEÑA
Bogotá

Cordial saludo

Se remite Informe final de valoración de apoyo para el señor Nilton Zamora Peña, con CC 80.147.826, con sus respectivos anexos.

En relación al asunto se adjunta comunicación. Si desea dar respuesta a este mensaje por favor hágalo al correo delegadafamilia@personeriabogota.gov.co, ya que esta cuenta es exclusiva para envío de correspondencia.

Atentamente,
JHON ALEXANDER SAZIPA HERNÁNDEZ
Personero delegado para la familia y
Sujetos de especial protección constitucional

Proyectó: Leonardo Hernández

[<https://www.personeriabogota.gov.co/images/logoPDB.png>]

Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente. Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las

demás que resulten pertinentes. " Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá, D.C."

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-informe final nilton zamora.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-anexos nilton zamora.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 7 de Enero de 2022

Anexo de documentos del envío

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Informe de valoración de apoyos, Ley 1996 de 2019.

Bogotá, 05 de enero de 2022.

Dirigido a: Juzgado Veintisiete de familia de Bogotá.

Solicitado por: Juzgado Veintisiete de familia de Bogotá.

Elaborado Por: Ruth Aleyda Barbosa Barbosa y Leonardo David Hernández Pinilla, profesionales especializados de la Personería delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional de la Personería de Bogotá.

Fecha de Inicio de la valoración	12 de noviembre de 2021
---	-------------------------

Numero de encuentros realizados: 03

Fecha, lugar y duración del encuentro	30 de noviembre de 2021, Visita Domiciliaria. 1 hora y 30 minutos.
Fecha, lugar y duración del encuentro	16 de diciembre de 2021, Visita Domiciliaria. 2 horas.
Fecha, lugar y duración del encuentro	05 de enero de 2021, Centro de atención a la comunidad, 1 hora.

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	NILTON ZAMORA PEÑA
Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número de documento:	80147826 de Bogotá
Fecha de nacimiento:	18 de noviembre de 1970
Lugar de nacimiento:	Bogotá D.C.
Dirección de residencia:	Carrera 79G # 42C – 16 sur Barrio Gran Colombiano
Teléfonos de contacto:	3138947136
Correos electrónicos de contacto:	luishernandez1043@gmail.com

El señor Nilton Zamora Peña, reside en una vivienda familiar amplia, con sus hermanos María Gladys, Yanet, Jaime, Roberto Zamora Peña, quienes residen en el lugar, con sus respectivos núcleos familiares; igualmente vive en este lugar su hermana María Mery Zamora Peña, quien también presenta una discapacidad cognitiva.

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

- ¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad?
Si ___ No **X**
- ¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?
Si **X** No ___ ¿Cuál? Adjudicación Judicial de Apoyos
- ¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?
Si **X** No ___ ¿Cuál? Proceso No. 1100131-10-027-2021-00566-00, adelantado por el Juzgado 26 de Familia.
- ¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?
Si ___ No **X**
- ¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?
Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá.
- ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?
Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos.
- La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Si ___ No **X**

El señor Nilton presenta un diagnóstico de retraso mental moderado, con informe anexo de evaluación neuropsicológica de septiembre de 2020, que presenta en sus conclusiones:

"Fue posible identificar un perfil intelectual de discapacidad intelectual moderada con deterioro del comportamiento significativo (F71.1), con un CI

Total = 60 (WAIS-III), el cual se ubica estadísticamente por debajo de lo esperado para su grupo de referencia”.

Adicionalmente presenta constancia por parte de médico psiquiatra de la Subred integrada de servicios de salud sur occidente ESE, donde se manifiesta que:

“Diagnóstico de discapacidad mental moderada de varios años de evolución. El mencionado paciente viene en tratamiento y seguimiento contante con psiquiatría. Dicho diagnostico lo hace persona en condición de discapacidad mental permanente e irreversible. Esto le impide desempeñarse laboralmente de manera normal, requiere supervisión de un adulto sano. Por las anteriores razones además es incapaz de manejar bienes y/o disponer de ellos”

Al momento de la entrevista se encuentra alerta, escucha, entiende y sigue instrucciones sencillas, logra comunicarse con un lenguaje muy reducido o asintiendo con la cabeza. Responde verbalmente a su nombre, no se evidencia ubicación temporal, ni espacial, aunque se moviliza de manera autónoma en su casa, pero no puede ubicarse espacialmente ni moverse de manera autónoma fuera de ella. Con respecto a la lectura no identifica palabras sencillas, no reconoce su nombre por escrito, no logra la lectura y comprensión de oraciones, ni la escritura. Identifica objetos y los nombra, pero no logra diferenciarlos de objetos con características similares, no logra identificar el concepto del color, sin tener claro si es una dificultad de la percepción del color o la no comprensión simbólica del significado de la palabra. No reconoce los números. No identifica el valor del dinero, ni puede realizar transacciones de intercambio, compra, venta.

El señor Nilton es independiente en actividades de la vida diaria, pero debe contar con apoyo constante de su familia para su supervivencia y satisfacer sus necesidades básicas ya que siempre ha estado protegido por su núcleo familiar. Se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico por episodios de irritabilidad.

Se evidencia la capacidad de manifestar su voluntad y preferencia sobre aspectos muy sencillos relacionados con necesidades básicas, sus gustos y aspecto que le molestan en el presente, por lo cual su familia comprende esta información e interactúa con él en su cotidianidad, pero cuando la información implica una mayor capacidad discursiva, una proyección, la proyección temporal o la comprensión de información abstracta, el señor Nilton no puede comprender la información suministrada lo que le impide manifestar sus intereses en aspectos que implican un razonamiento, juicio, cálculo o proyección a futuro.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450180 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

- ¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que puede o no expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Se realizó entrevista donde se interactuó con el señor, estableciendo comunicación por medio de actividades sencillas con instrucciones concretas las cuales se fueron complejizando, se hicieron preguntas sencillas en lenguaje claro y fácil de comprender, repitiendo la información las veces que era necesario, se utilizaron colores y dibujos con información, así como entrevista con sus hermanos. Adicionalmente se revisaron los diferentes anexos entregados por la red de apoyo en torno a valoraciones o diagnósticos que le han realizado.

- La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. **Si X No ___**

El señor presenta dificultad para el ejercicio de su capacidad jurídica, ya que no logra procesar la información abstracta que recibe del entorno, por lo cual requiere estrategias y ajustes razonables por parte de las personas de apoyo que le permitan la comprensión y manifestar su voluntad respecto a situaciones sencillas que implican información sobre aspectos concretos y cotidianos, pero debe recibir apoyo de interpretación de su voluntad y representación, en aspectos abstractos como el uso o manejo del dinero para gastos personales y la administración de bienes a su nombre, ya que no logra comprender estos conceptos, ni tomar decisiones.

Se evidencia que estas particularidades en la comprensión, le impiden tomar decisiones en temas complejos, que limitan su posibilidad frente al ejercicio de su capacidad jurídica, por lo tanto, necesita apoyo y ajustes razonables para poder comprender la información que se le suministra, tomar las mejores decisiones acordes a su proyecto de vida, voluntad y preferencias sobre aspectos sencillos, así como representación para actividades complejas con información que requiera razonamiento, cálculos de valor o intercambios; cabe aclarar que es posible que cometa errores y podrá equivocarse en las decisiones que tome sobre aspectos sencillos de su vida y convivencia diaria con sus hermanos, en las cuales puede comprender la información e instrucciones que se le suministra e interactuar con su familia.

Pero en actos jurídicos o transacciones que requiere mayor manejo y procesamiento de información, el error que puede cometer se da por la imposibilidad de la comprensión de la información, que no le permite tomar una decisión informada, ni

la comprensión de las consecuencias de sus actos, lo que puede generar un riesgo para la garantía de sus derechos, sobre todo en el manejo del dinero y la protección de su patrimonio.

- ¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

En la actualidad, sus hermanos lo acompañan y brindan lo que necesita, cuenta con cuidado y protección de su entorno y red familiar, dada su discapacidad y la dependencia económica, en principio hacia sus padres y ahora con sus hermanos, por lo cual en la actualidad sus derechos no se encuentran vulnerados. Tiene derecho a la pensión por sobrevivencia de sus padres, pero en el momento no ha podido acceder a dicho ingreso lo que puede poner en riesgo la satisfacción de necesidades básicas.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

3.1. Descripción breve de la historia de vida de la persona con discapacidad

El señor Nilton Zamora Peña, nació en la ciudad de Bogotá el 18 de noviembre de 1970, en el momento tiene 50 años, presenta discapacidad intelectual moderada desde el momento de su nacimiento. Su padre, Ely Zamora, y su madre, Marta Peña de Zamora, tuvieron 11 hijos, de los cuales 7 se encuentran vivos.

Nilton, siempre ha convivido con sus familiares en la misma casa, inicialmente con sus padres, y desde la muerte de ellos hasta la actualidad, con sus hermanos, quienes están pendientes de lo que necesita y la cobertura de sus necesidades básicas. Todos sus hermanos viven con él, a excepción de Hilda quien reside en la ciudad de Ibagué. Los hermanos no manifiestan interés de cambiar de domicilio, ni de vender la casa familiar en la que residen, la cual les fue dejada como herencia por sus padres. Nunca estuvo vinculado en una institución educativa ni ha realizado actividades productivas o laborales.

Con respecto a sus gustos, el señor Nilton y la red de apoyo, informan que le gusta ver televisión, ver partidos de fútbol, comer, mirar por la terraza y ayudar en las labores de la casa. No le gusta o le molesta que regañen a su hermana Mery, que no le den comida o que se le demore la comida. En algunos momentos es irritable por lo que ha necesitado tratamiento farmacológico para su autocontrol.

3.4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:

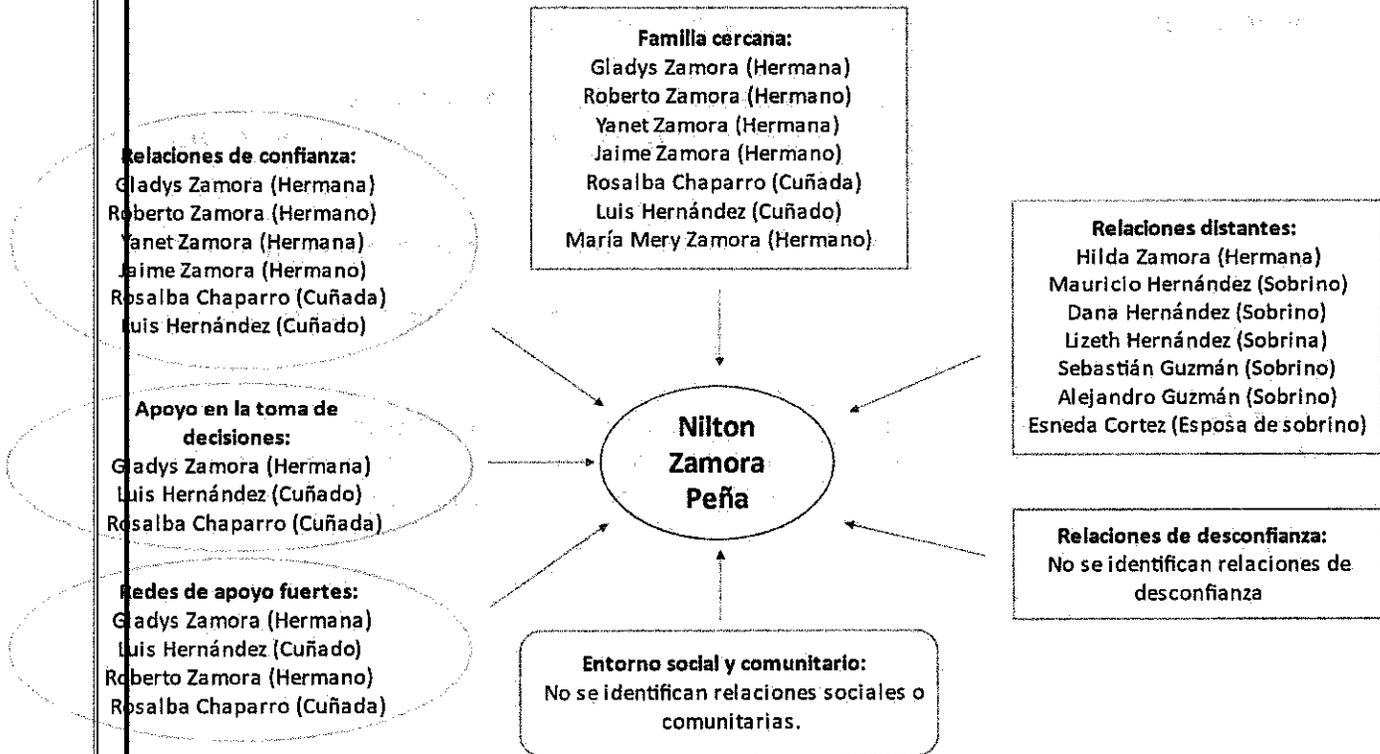
Ámbito Patrimonio y manejo del dinero	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Nilton en el momento no tiene ingresos estables ni patrimonio a su nombre, depende económicamente de sus hermanos.</p>
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: Sus padres fallecieron, por lo cual tiene proyectado adelantar los trámites para la sustitución de la pensión por hijo con invalidez, dada su dependencia económica.</p> <p>También está la posibilidad de verse vinculado a juicio de sucesión por la casa que heredaron sus padres.</p>
Ámbito Familia, cuidado y vivienda	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Nilton vive con su red de apoyo familiar, sus hermanos, cuñados y sobrinos, se evidencia que existe afecto, comprensión sobre su discapacidad y organización para garantizar su cuidado y protección.</p>
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: No se evidencia decisiones relacionadas con cambio de domicilio, ni el deseo de independizarse de su familia.</p>
Ámbito de la salud	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: El señor cuenta con afiliación a régimen subsidiado, Capital Salud, está bajo tratamiento farmacológico con psiquiatría por episodios de irritabilidad. Su estado de salud en general es bueno.</p>
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: Por su condición de salud, requiere mantener la afiliación que garantice la prestación de los servicios y entrega de los medicamentos. Por lo tanto, es importante mantener adherencia a los tratamientos y el acceso al sistema de salud con oportunidad y calidad. No se evidencia intervención quirúrgica pendiente.</p>

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Nilton no ha establecido relaciones laborales ni de emprendimiento hasta el momento. Se ha dedicado a apoyar a sus hermanos en las labores de la casa y en algunos momentos apoya a su hermana para el cuidado de un sobrino con discapacidad múltiple, pero dichas actividades no generan ingresos.</p> <p>Posibles deseos y decisiones futuras: No se identifican decisiones al respecto, frente a este ámbito.</p>
Ámbito de Acceso a la Justicia	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: En el momento, no está vinculado a procesos judiciales.</p> <p>Posibles deseos y decisiones futuras: A futuro, se podría ver vinculado en juicio de sucesión relacionado con los bienes de su padre.</p>



4. Características de la red de apoyo

La información de las características de la red de apoyo la brindo el señor Nilton, con el apoyo de sus hermanos y cuñados, lo cual se resumen en la imagen a continuación:



El señor Nilton Zamora Peña, tiene una red familiar extensa conformada por sus seis hermanos, Gladys, Roberto, Yanet, Jaime, Hilda, y María Mery (quien también presenta una discapacidad intelectual), además de sus cuñados Rosalba y Luis, y sus sobrinos Mauricio, Dana, Lizeth, Sebastián y Alejandro.

De esa red familiar, se identifica como las personas más próximas y de mayor confianza, a sus hermanos Gladys, Roberto, Yanet, Jaime, así como sus cuñados Rosalba (esposa de Roberto) y Luis (esposo de Gladys).

De esta red de apoyo cercana y de confianza, se evidencia que las relaciones más fuertes, son con su hermana Gladys, su hermano Roberto, su cuñado Luis y su cuñada Rosalba, quienes le brindan apoyo en la toma de decisiones, en la comprensión de las situaciones cotidianas que no entiende y en darle consejos frente a aspectos relacionados con su proyecto de vida. Frente al manejo de

situaciones de crisis se identifica que son sus cuñados Luis y Rosalba quienes más le ayudan y comprenden en esa situación.

En las sesiones desarrolladas para esta valoración de apoyos, se puede evidenciar que estas personas son garantes del cuidado del señor Nilton, mostrando interés en garantizar su bienestar. Se pudo, además, observar una relación afectuosa entre el señor Nilton y su familia.

Frente a las relaciones distantes donde por distintos motivos la comunicación no es tan frecuente o cercana, pero que se mantiene el afecto e interés por el bienestar del señor, se encuentran su hermana Hilda, la cual vive en Ibagué y no pueden verse tan continuamente, sus sobrinos Mauricio, Dana y Lizeth (hijos de Gladys) y Sebastián y Alejandro (hijos de Yanet), además de la esposa de su sobrino.

A nivel social y comunitario no se identifica relaciones con vecinos o con la comunidad y tampoco se identifican relaciones de desconfianza con ninguna persona.

En este sentido, las personas que se ubican como apoyo son:

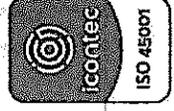
- María Gladys Zamora Peña – Hermana
- Roberto Zamora Peña (Hermano)
- Luis Bernardo Hernández Quiroga – Cuñado
- Rosalba Chaparro - Cuñada

No se requiere Defensor Personal asignado por la Defensoría del Pueblo, ya que cuenta con una red de apoyo familiar interesada en asumir el cuidado, protección y apoyo.

No se identifican relaciones conflictivas ni inhabilidades entre las personas que podrían ser apoyo para el señor Nilton, ni vulneración de sus derechos.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Apoyo para tramites de pensión, definir cómo distribuir su pensión, decidir si quiere o no tener productos bancarios, para revisar documentos bancarios, hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.	- Representar a la persona.	- María Gladys Zamora Peña (Hermana)	Ninguna
	Apoyo para establecer cuánto dinero tiene disponible para su uso, hacer compras o pagos cotidianos, organizar y definir la distribución de sus ingresos para satisfacer necesidades básicas y organizar sus gastos.	- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.	- María Gladys Zamora Peña (Hermana)	Ninguna
	Apoyo para administrar los bienes de los que es propietaria y tomar decisiones relacionadas con la compra, venta, disposición de sus bienes, así como participar de las decisiones que se tomen sobre el patrimonio familiar, y para planear, gestionar y pagar los impuestos de los que es responsable.	- Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona.	- Roberto Zamora Peña (Hermano)	Ninguna



Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Computabtr (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321
 PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



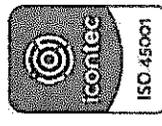
SC-CER721354

ST-CER729562

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Salud	<p>Hospitalización Apoyos para tomar la decisión de ser o no hospitalizada y en lo posible decidir sobre el centro médico al que prefiere asistir en caso de hospitalización, así como los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización, informando desacuerdos y preferencias.</p> <p>Medicina general Apoyo para solicitar servicios de salud y decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias. Apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos, tomar decisiones sobre los alcances y efectos secundarios de los tratamientos médicos y los medicamentos que toma, dar a conocer sus desacuerdos, preferencias o deseos al personal de salud. Apoyo para el manejo de documentos que tienen que ver con la salud de la señora. (Por ejemplo: historia clínica o resultados de exámenes).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<p>Roberto Zamora Peña (Hermano)</p> <ul style="list-style-type: none"> - María Gladys Zamora Peña (Hermana) 	Ninguna

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321
 PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADBOGOTA
 www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354

ST-CER729562

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Salud	<p>Salud Mental Apoyo para solicitar servicios de salud mental, tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de psicoterapia que desea recibir, verificar la entrega de medicamentos que requiere, así como los alcances y efectos secundarios de los tratamientos psiquiátricos y los medicamentos que toma en relación con su salud mental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Bernardo Hernández Quiroga (Cuñado) 	Ninguno
	<p>Salud sexual y reproductiva Apoyo para dar a conocer sus desacuerdos preferencias o deseos a los profesionales encargados de desarrollar los procedimientos en salud sexual y reproductiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias a la PCD. - Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Bernardo Hernández Quiroga (Cuñado) 	Ninguno
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	<p>Apoyo para contratar, definir honorario, recibir asesoría y tomar decisiones frente a la información suministrada por su abogado, para adelantar juicio de sucesión relacionado con los bienes de su padre, así como trámites para sustitución pensional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Representar a la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Bernardo Hernández Quiroga (Cuñado) 	Ninguna

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Comutador (57) 382 0450180 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTIA
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354

SI-CER729562

6. Sugerencias de ajustes razonables

El señor Nilton, se puede movilizar por sus propios medios. La observación a partir de las diferentes estrategias desarrolladas para poder determinar sus formas de comunicación, permiten establecer que se puede comunicar con palabras limitadas expresando algunos intereses y voluntad sobre aspectos sencillos de su vida cotidiana, usualmente repite o reafirma lo que dice su hermana María Mery, quien muestra una mayor fluidez verbal, o busca apoyo para responder en su hermana Gladys o en su cuñado Luis.

Requiere apoyo para ser representado frente a actividades que involucran un pensamiento abstracto, cálculo, razonamiento o la solución de problemas de una mayor complejidad; por lo anterior, el tipo de apoyos requerido sería el de manifestar su voluntad frente a aspectos sencillos de su cotidianidad y convivencia con sus hermanos, familia y vecinos, e interpretar su voluntad para poder representarlo de la mejor manera posible para la garantía de sus derechos cuando su capacidad de comprensión no le permita participar en los actos jurídicos.

De requerirse de manera indispensable su presencia, se sugiere la planeación de actividades cortas que permitan centrar su atención, para que no presente cansancio. No usa silla de ruedas, ni otros tipos de apoyos técnicos que requieran adecuaciones de espacios, pero si es importante los ajustes razonables relacionados con su capacidad de comprender la información que se le suministra o dado el caso interpretar su voluntad para poder representarlo.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Se recomienda mantener la participación del señor Nilton en decisiones de su vida diaria, así como continuar teniendo en cuenta sus preferencias y voluntad en aspectos relacionados con su cotidianidad, tales como alimentarse, vestirse por su cuenta y otras actividades de la vida diaria, motivando su participación sobre situaciones concretas, así como dar continuidad a los tratamientos médicos y psiquiátricos que le permitan manejar los momentos de irritabilidad que pueden influir en sus relaciones personales.

A sus hermanos se les recomienda, hacer uso del conocimiento que tienen sobre aspectos personales y la historia de vida, sus creencias, con el fin de respetar e interpretar de la mejor manera posible su voluntad y preferencias, cuando así se requiera.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CFR721354



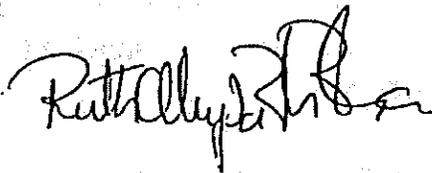
SC-CFR720562

En este momento, frente a las decisiones que se puedan tomar sobre aspectos relevantes, se recomienda decidir en el marco del bienestar de la persona con discapacidad, velando por la garantía de sus derechos y el compromiso que implica apoyarla en el desarrollo de su capacidad jurídica.

8. Dificultades y observaciones encontradas

No se evidencian dificultades ni conflictos que pongan en riesgo la integridad de la persona con discapacidad, hay claridad frente a las personas que identifica como apoyo, son personas de confianza, que conocen las preferencias, gustos y voluntad de del señor.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, con fecha de 05 de enero de 2022.



Ruth Aleyda Barbosa Barbosa
Profesional Especializado 222-07
rabarbosa@personeriabogota.gov.co



Leonardo David Hernández Pinilla
Profesional Especializado 222-07
ldhernandez@personeriabogota.gov.co



Jhon Alexander Sazipa Hernández
Personero Delegado para la familia y Sujetos de Especial Protección
Constitucional
Personero Delegado 40 - 3
Jasazipa@personeriabogota.gov.co

Relación de Anexos:

- Solicitud de valoración de apoyo
- Consentimiento informado de la red de apoyo y autorización de tratamientos de datos personales
- Acta de visita administrativa con María Mery Zamora y su red de apoyo familiar.
- Mapeo de la red de apoyo
- Informe Neuropsicología
- Calificación de pérdida de la capacidad laboral
- Historia Clínica

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, MARIA MERY ZAMORA PEÑA identificado(a) con C.C. número 51 703 785, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y preferencias.
2. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Para realizar este proceso me harán preguntas personales sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
5. Puedo solicitar apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite.
6. Las personas que me acompañen podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
7. Puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, podemos interrumpir los encuentros y retomarlos posteriormente.
8. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
9. Se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
11. Ese informe podré utilizarlo para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá, D.C., para que, de requerirlo, mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo de la valoración de apoyos y la elaboración del informe final: Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/780 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de sus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI X NO

Observaciones: Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada.

Firma

Nombre completo:

MARIA MARY ZAMORA PEÑA

Documento de identidad

51.703.785

Fecha de expedición

16 Nov. 1981

Dirección de notificación

Cra 996 426 16 sur

Teléfono fijo o celular

3144703482, 3138947136

Correo electrónico

Luis.Hernandez1043@gmail.com

Fecha de firma del documento

16-12-2021

Huella dactilar:



El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá, D.C. y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450180 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, NILTON ZAMORA PLATA identificado(a) con C.C. número 80.147.026, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y preferencias.
2. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Para realizar este proceso me harán preguntas personales sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
5. Puedo solicitar apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite.
6. Las personas que me acompañen podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
7. Puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, podemos interrumpir los encuentros y retomarlos posteriormente.
8. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
9. Se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
11. Ese informe podré utilizarlo para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá, D.C., para que, de requerirlo, mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo de la valoración de apoyos y la elaboración del informe final: Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Observaciones: Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada.

Firma

Nombre completo:

NILTON ZAMORA PEÑA

Documento de identidad

80.147.826

Fecha de expedición

18. Nov. 20 Nov 20 1498

Dirección de notificación

Csa 706 42 C 16 Sur

Teléfono fijo o celular

314.470 34 82 - 3138947136

Correo electrónico

JUSTHERNANDEZ1043@gmail.com

Fecha de firma del documento

16. 12. 2021

Huella dactilar:

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá, D.C. y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 -15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 362 0450180 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-IN-XX	
		Versión: 1	Página: 1 de 1
		Vigente desde: XX-10-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, MARIA ADILS ZAMORA PEÑA identifico con C.C. número 35.323.116, como participante de la valoración de apoyos de la persona con discapacidad NILTON Y INERY ZAMORA PEÑA identificado(a) con C.C. número _____ manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-IN-XX	
		Versión: 1	Página: 1 de 1
		Vigente desde: XX-10-2021	

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

Documento de identidad

Fecha de Expedición

Dirección de notificación

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

Maria Gladys Zamora Piza
MARIA GLADYS ZAMORA PIZA
35323116
30 MAR. 1977
Cra 496 42 C 16 SOT
LUIS HERNANDEZ 1043@gmail.com
16-12-2021

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

NOTA: Si Este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, JARIME ZAMORA PCNA identificado con número 19358029 C.C. como participante de la valoración de apoyos de la persona con discapacidad 80147226, 51703785 identificado(a) con C.C. número MITO V. ORTIZ manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SQ-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de sus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizó a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

Documento de identidad

Fecha de Expedición

Dirección de notificación

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

[Firma manuscrita]
 MARIA ZAMORA PCN
 23 932510 1977
 19358029
 cca 79642616 sus
 16-12-2021

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, Roberto Zamora Peña, identificado con CC número 79422975 Bta, como participante de la valoración de apoyos de la persona con discapacidad Mery y Nilton Zamora Peña, identificado(a) con CC número 611703786 - 80147322 manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Roberto Zamora Peña

Nombre Completo:

Roberto Zamora Peña

Documento de identidad

79422975

Fecha de Expedición

11 - octubre. 7.985 Bta

Dirección de notificación

Cra 79 B H 42C 16.

Correo Electrónico

roberto.zamora.11@hotmail.com.

Fecha de Firma del documento

16 - 12 - 2021.

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneríaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, Luis Fernando Hernandez Rosaya identificado con
C.C número 19132926, como participante de la
valoración de apoyos de la persona con discapacidad Nilton y Mery Zamora Páez
identificado(a) con C.C número _____ manifiesto de
manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me
informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final. Si No

Calle 19 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Computador (601) 382 0450180 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

GUARDIANES de sus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma

Nombre Completo:

Documento de identidad

Fecha de Expedición

Dirección de notificación

Correo Electrónico

Fecha de Firma del documento

[Firma]
 Dña. Peardalia Hernandez Guisasa
19432826
18 JUNIO 1979
Cra 496 42C 16 Sur
Dña. Hernandez Guisasa@gmail.com

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Calle 14 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER728562

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	9 a.m.	Hora Final:	11 a.m.
Entidad:	Carretera 796 # 42C-16 Soc. Gran Colombia				
Dependencia:	Visita Domiciliaria.		Fecha:	16 12 2021	

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar entrevista con las personas con discapacidad Milton Zamora y María Mary Zamora, para actualizar mapas de red y identificar a personas de apoyo.

DESARROLLO DE LA VISITA

- Se inicia la sesión con la presencia de la señora Gladys Zamora, Milton Zamora y María Zamora, Roberto Zamora, luego se unen a la reunión el señor Jaime Zamora y la señora Rosalba Chaparro, esposa de los hermanos Zamora.

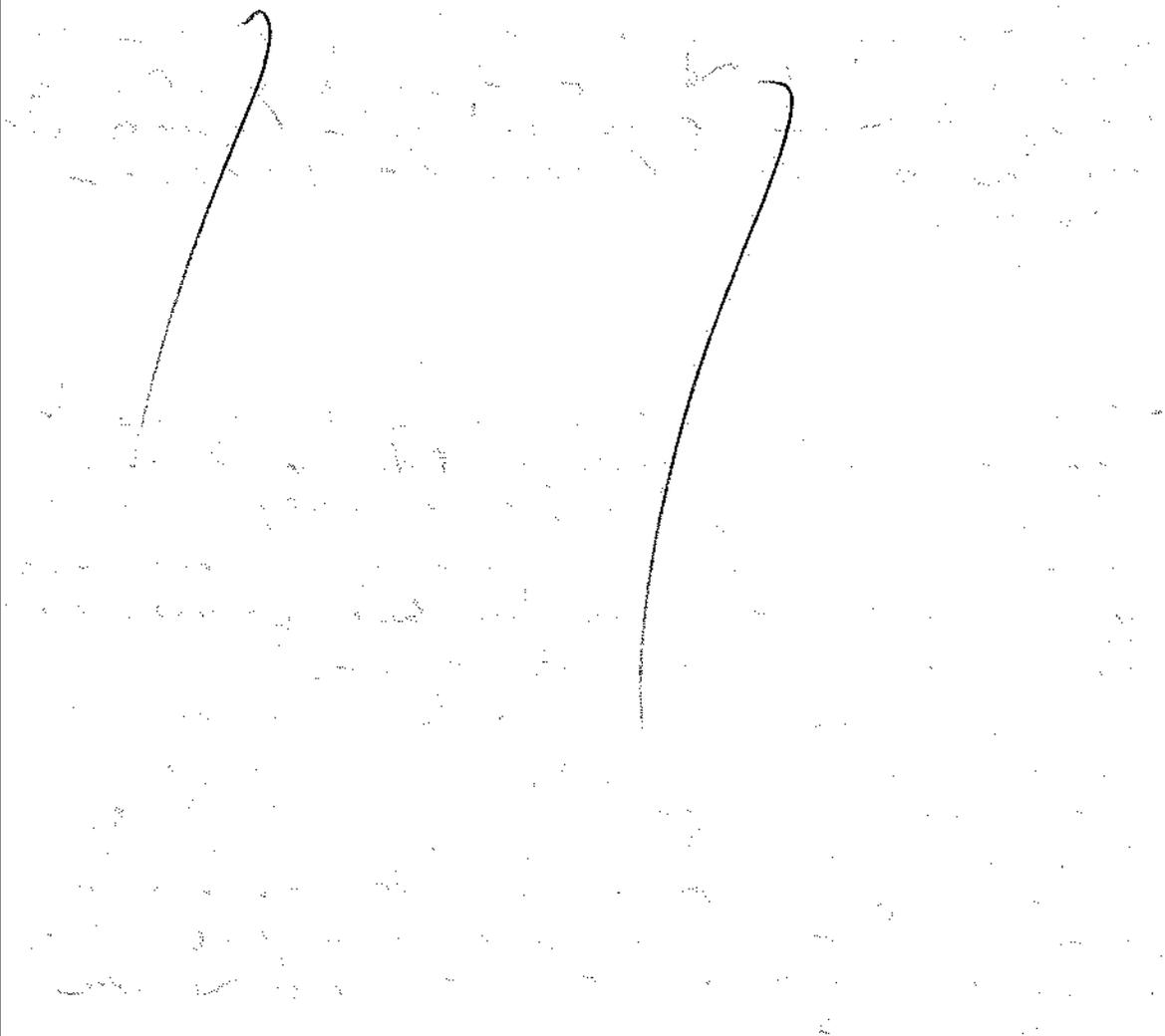
Se realiza contexto del proceso de valoración de apoyo, resolviendo las dudas que puedan tener los asistentes. Se firma con consentimiento informado.

- Se realiza proceso de mapas de red con Milton y María Mary, contactando con el apoyo de sus hermanos y Cuñadas.

Posteriormente, se hace identificación de
datos parámetros, tipo de apoyo y la
presión de apoyo seleccionada a cada
dato.

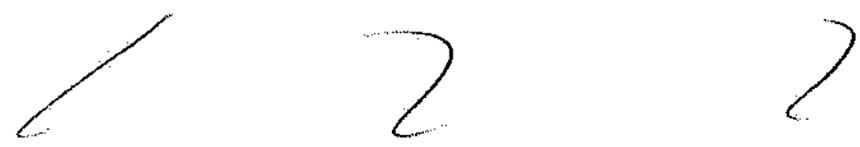
Se concluye que no existen inhabilidades
en la provisión de apoyo que se
identifican.

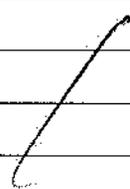
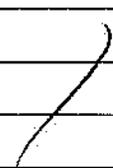
Se da cierre a la sesión
en 11:00 am.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluacion Neuropsicologica Milta y Maria Jarama - Calificación de PCO de Maria Jarama - Historias Clínicas de Milta y Maria Jarama


OBSERVACIONES


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
		

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

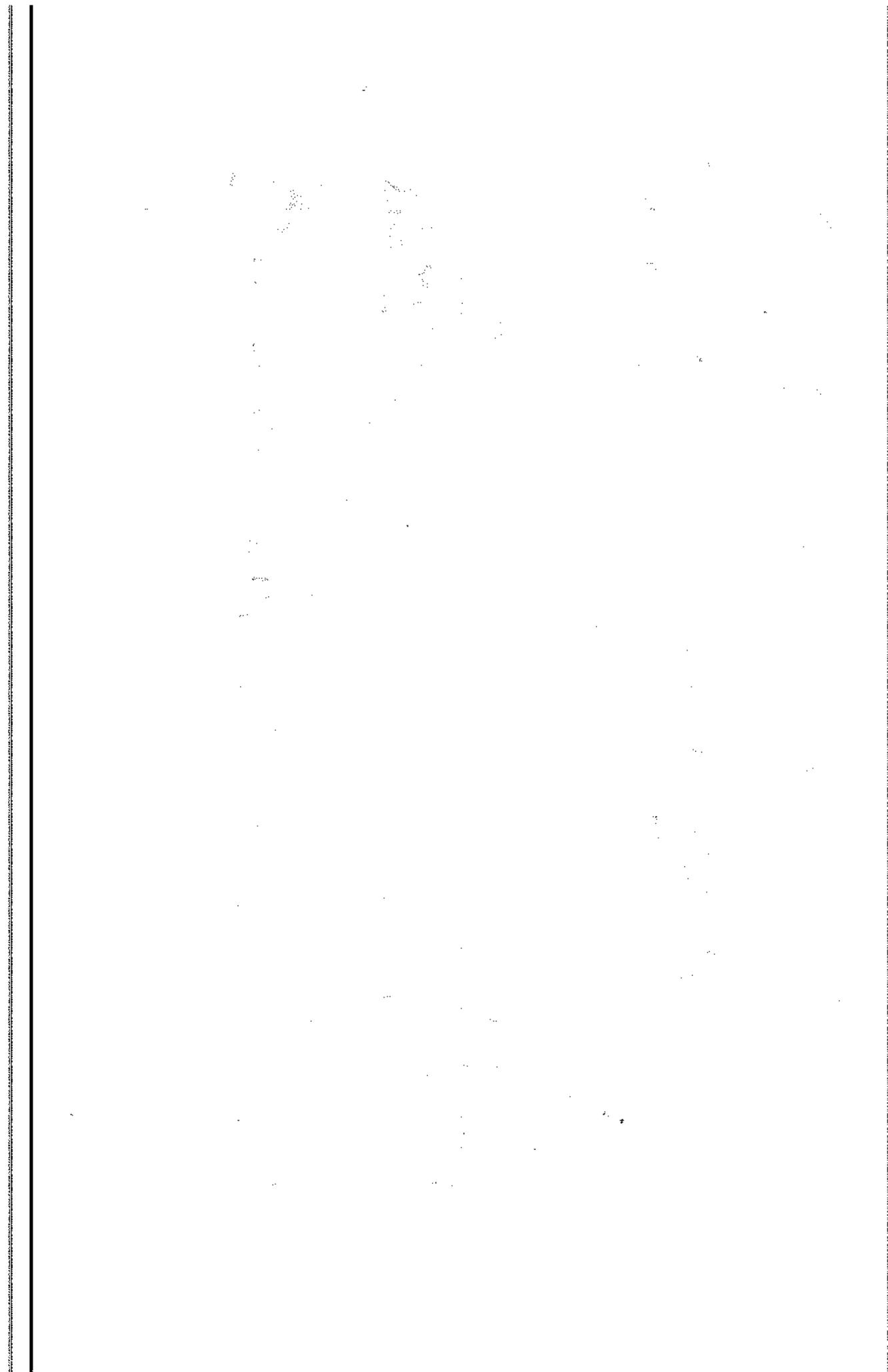
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA		Código: 06-FR-14
			Versión: 2
			Página: 3 de 4
Vigente desde: 30-10-2020			

LUGAR:	Visite Demeritarios	FECHA:	16 12 2021
HORA INICIO:	9 a.m.	HORA FINAL:	11 a.m.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
ROSALBA CHAPERO	—	—	—	321466870	
Roberto Zamora Peña	—	—	—	3123027398	Roberto Zamora Peña
GLADYS ZAMORA PEÑA	—	—	—	3138944136	
ADRIANA ZAMORA PEÑA	—	—	—	311262907	
NILTON ZAMORA PEÑA	—	—	—	3141703482	
MARY ZAMORA PEÑA	—	—	—	3141703482	
Luis Alexander Zamora	—	—	—	3141703482	
Francisco Hernandez	—	—	—	3141703482	

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	5:30 pm	Hora Final:	7:00 pm
Entidad:	Visita Domiciliaria				
Dependencia:	D.O. para la familia y S.F.P.C.		Fecha:	30 11 2021	

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita domiciliaria a Milton Zamora Parra y María Mary Zamora Parra, con el fin de evaluar la posibilidad de manifestar su voluntad y ejercer de su capacidad jurídica.

DESARROLLO DE LA VISITA

Desde la visita la señora María Gladys Zamora Parra c.c. 35323116 y el Sr. Luis Bernardo Hernández Quiroga c.c. 19.432.826., luego se vean la señora Yaneth Zamora, Boyan Milton Zamora y la señora María Mary Zamora, con las cuales se realizó entrevista.

Se realizan preguntas sencillas a los hermanos, se corroboran la capacidad de manifestar su voluntad sobre aspectos concretos, cotidianos.

Se realizan actividades de lectura, escritura, identificación de objetos y colores.

Se evidencia la capacidad de
manifestar su voluntad, se logra
comunicar de manera oral, con un
lenguaje limitado, sustancialmente N. l. l. l.
que presenta mayor dificultad en la
comunicación.

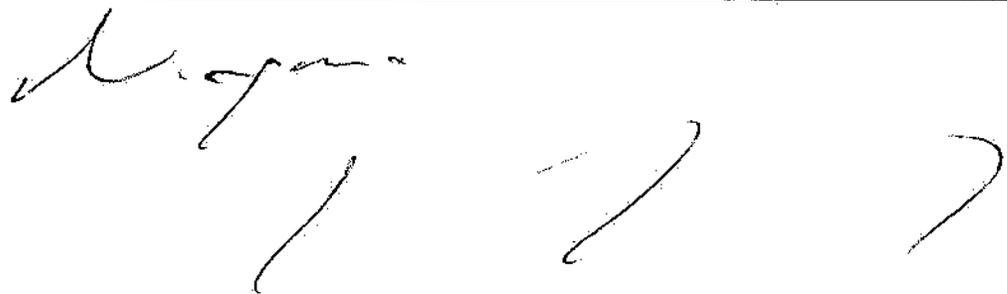
Maria Mary tiene un lenguaje más
fácil y una mejor comprensión.

Se evidencia dificultad para el ejercicio
de su capacidad gráfica y verbal
no comprende conceptos abstractos,
ni transacciones. Se hace también
de venta de casa, evidenciando la
no comprensión del concepto de inter-
cambio ni de manejo del dinero.

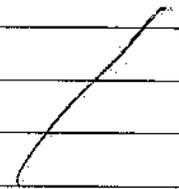
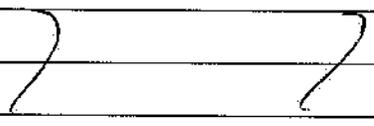
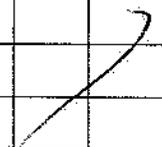
Se observa la señal simple la 7.0.0.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA


OBSERVACIONES


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
		

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA		Código: 06-FR-14
			Versión: 2
			Página: 3 de 4
			Vigente desde: 30-10-2020

LUGAR:	Visita Domestica	FECHA:	21/11/2021
HORA INICIO:	5:30 p.m.	HORA FINAL:	7 p.m.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Yoneth Zamora			Yoneth Zamora 304,	322396658 y 20 mo	
Agripino y Zamora				3138949236	
Luis Bernardo Hernandez			Luis Hernandez 20000314432349		
Miry Zamora Peña			6mail.com	51703785	
Nilton Zamora Peña				80.1414.828	
Zacari Zamora	Personero de la Oficina	Profesor Especialista	zhernandez@personeriabogota.gov.co	3107941076	

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

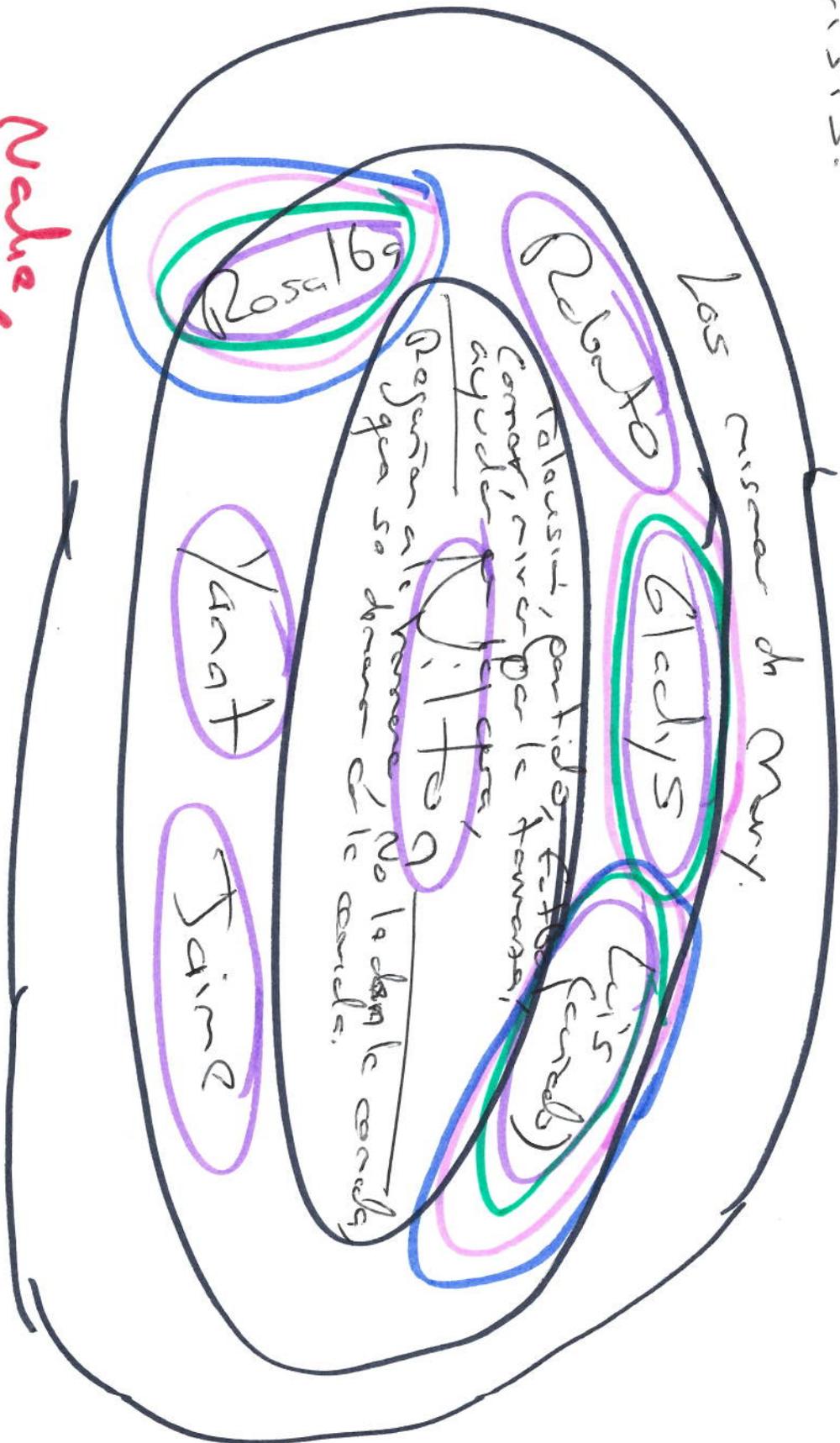
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. It describes the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results indicate a significant correlation between the variables being studied, which supports the initial research objectives.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and their implications. It suggests that the results can be used to inform decision-making and to guide future research in this area. The author also acknowledges the limitations of the study and offers suggestions for further exploration.

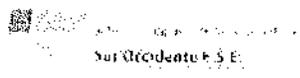
- █ Confession.
- █ Dances.
- █ Campfire.
- █ Crisis.



Nehe
no confina.

Figure





**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE
900959048
CONSTANCIA**

Nº79654

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 21 mayo 2021 09:30 p.m.
Médica: 79149446 RICARDO YAMIN LACOUTURE
Información Paciente: NHI FON ZAMORA PEÑA Tipo Paciente: Subsidiado Sexo: Masculino
Tipo Documento: Cédula Ciudadanía Numero: 80147826 Edad: 50 Años 06 Meses 01 Días E. Nacimiento: 18/11/1970
E.P.S.: BSSSA CAPITAL SALUD
Entidad:

DETALLE DE LA CONSTANCIA

EL SUSCRITO MEDICO PSIQUIATRA HACE CONSTAR QUE EL PORTADOR DE LA PRESENTE TIENE UN DIAGNOSTICO DE DISCAPACIDAD MENTAL MODERADA DE VARIOS AÑOS DE EVOLUCIÓN. EL MENCIONADO PACIENTE VIENE EN TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONSTANTE POR PSIQUIATRIA. DICHO DIAGNOSTICO LO HACE PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL PERMANENTE E IRREVERSIBLE. ESTO LE IMPIDE DESEMPEÑARSE LABORALMENTE DE MANERA NORMAL. REQUIERE SUPERVISIÓN DE UN ADULTO SANO. POR LAS ANTERIORES RAZONES ADEMÁS ES INCAPAZ DE MANEJAR BIENES Y/O DISPONER DE ELLOS.
SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA.

RICARDO YAMIN LACOUTURE
79149446

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR OCCIDENTE ESE**

FECHA DE FOLIO: 22/11/2021 8:15:36 a. m. N° FOLIO: 29

DATOS DEL PACIENTE:

N° HISTORIA CLINICA: 80147826 IDENTIFICACION: 80147826 EDAD: 51 Años \ 0 Meses \ 4 Días
 NOMBRE PACIENTE: NILTON ZAMORA PEÑA FECHA DE NACIMIENTO: 18/11/1970 12:00:00 a. m. SEXO: Masculino
 ESTADO CIVIL: Soltero NIVEL / ESTRATO: COTIZANTE CATEGORIA A
 ENTIDAD: EPSS34 TIPO DE REGIMEN: Contributivo
 DIRECCION: CL 61 N 100 A 90 TELEFONO: 3144703482 PROCEDENCIA: LOC. KENNEDY

DATOS DE LA ADMISIÓN:

N° INGRESO: 5883775 FECHA DE INGRESO: 22/11/2021 7:36:36 a. m.
 FINALIDAD CONSULTA: No_Aplica CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General
 RESPONSABLE: SOLO DIRECCION RESPONSABLE: N TELEFONO RESPONSABLE: 2222

ATENCIÓN

PACIENTE SINTOMATICO RESPIRATORIO:

MOTIVO DE CONSULTA

CONSULTA EXTERNA PSIQUIATRIA – USS BOMBEROS"HA ESTADO MEJOR" NATURAL BOGOTA RESIDENTE BOGOTA OCUPACION
 CESANTE ESCOLARIDAD NINGUNO VIVE CON HERMANA, CUÑADO Y HERMANOS NUMERO DE CONTACTO 3144703482 -
 3138947136

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 50 AÑOS CON IDX: 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADO ***ULTIMO CONTROL: 21/09/21 ***MANEJO FARMACOLOGICO:
 HALOPERIDOL GOTAS (5-5-0) + LEVOMEPRIMAZINA 30 GOTAS EN LA NOCHE ***MANEJO ENFERMEDADES BASE: NINGUNO ***SE HABLA CON
 EL CUÑADO QUIEN MANIFIESTA HA ESTADO MUCHO MAS TRANQUILLO, MEJOR CONTROL DE SINTOMAS CONDUCTUALES. POR MOMENTOS
 CON IRRITABILIDAD PERO SON EPISODIOS AUTOLIMITADOS. ***HOSPITALIZACIONES POR PSIQUIATRIA: NINGUNA. ***NIEGA SINTOMAS
 RELACIONADOS CON COVID 19. YA FUE VACUNADO. ***TRATAMIENTOS PREVIOS: ACIDO VALPROICO MARCADA SOMNOLENCIA
 NIVEL EDUCATIVO: 13.NINGUNO CON QUIEN VIVE: HERMANOS Y CUÑADO

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	DETALLE
Médicos	29/07/2020	RM MODERADO

REVISION POR SISTEMAS

PIEL Y FANERAS: NIEGAÓRGANOS DE LOS SENTIDOS: NIEGAMÚSCULO-ESQUELÉTICO: NIEGACIRCULATORIO: NIEGARESPIRATORIO:
 NIEGAGASTROINTESTINAL: NIEGAGENITOURINARIO: NIEGAENDOCRINO: NIEGA.HEMATOPOYÉTICO: NIEGANEUROLÓGICO: NIEGA

EXAMEN FISICO

TENSION ARTERIAL 120,000 / 60 PESO 60 Kg TALLA 170,000 TEMPERATURA 36,000
 TENSION ARTERIAL MEDIA FRECUENCIA RESPIRATORIA 19,000 FRECUENCIA CARDIACA 75,000 INDICE DE MASA CORPORAL 20,7600

CONDICIONES BUENA

HA ESTADO HOSPITALIZADO: NO

LABORATORIO

FECHA EXAMEN OBSERVACIONES

FECHA REVISIÓN

Glucosa
 Nitrogeno Ureico
 Creatinina
 Colesterol Total
 Colesterol De Alta Densidad
 Trigliceridos
 Aspartato Aminotransferasa
 Alamina Aminotransferasa
 Hemoglobina Glicosilada
 Vitamina V12
 Acido Folico
 Cuadro Hematico
 Prueba Serológica para la sífilis
 Hormona Estimilante de la Tiroides
 Tiroxina Libre
 Litio en Sangre
 Valprohemia
 Tomografia Axial Computarizada
 Electrocardiograma
 Toxicos en Orina
 Resonancia Magnetica Cerebral
 Otros

EXAMEN MENTAL

Apariencia, Porte y Actitud ESTABLECE CONTACTO VERBAL Y VISUAL A DEMANADA, PORTE ADECUADO, COLABORA, PUERIL
 Atención DISPROSEXICO
 Afecto MODULADO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 22/11/2021 8:15:36 a. m. N° FOLIO: 29

ANÁLISIS Y PLAN DE MANEJO

ANÁLISIS

PACIENTE DE 50 AÑOS CON IDX:

1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADO

EN MANEJO FARMACOLÓGICO, CON CONTROL DE SÍNTOMAS CONDUCTUALES, SE MANTIENE TRATAMIENTO. CITA EN 2 MESES. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES, SIGNOS DE ALARMA. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN ACEPTA Y REFIERE ENTENDER.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CLÍNICOS

BAJO RIESGO SUICIDA EN EL MOMENTO
RIESGO BAJO DE AUTO Y HETEROAGRESIVIDAD

PLAN DE MANEJO

HALOPERIDOL GOTAS (5-5-0)
LEVOMEPRIMAZINA 30 GOTAS NOCHE
CITA EN 2 MESES
SE EXPLICAN DERECHOS Y DEBERES
SE ENVÍAN ORDENES AL CORREO BRINDADO LUISHERNANDEZ1043@GMAIL.COM

NECESIDADES DE AISLAMIENTO O USUARIO PROTEJIDO: NO

REQUIERE PROFILAXIS ANTIBIÓTICA: NO

SE PRESCRIBE MEDICAMENTO NO POS (MIPRES): NO

RECONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA

¿EL PACIENTE REQUIERE TOMA O APLICACIÓN DE ALGÚN MEDICAMENTO? SI

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

1. CONOCE LOS RIESGOS/COMPLICACIONES DE SU ENFERMEDAD? SI
2. CONOCE LOS ALIMENTOS QUE SE PUEDE O NO CONSUMIR? SI
3. SABE SI PUEDE O NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA? SI
4. CONOCE SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR A URGENCIAS? SI
5. PRACTICA MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CONSERVAR SU SALUD? SI
6. SABE COMO LLEVAR UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE? SI
7. CONSUME LICOR O FUMA? SI
8. CONOCE LOS EFECTOS ADVERSOS DE SUS MEDICAMENTOS? SI
9. LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

LA MEDICACIÓN DEBE SER ALMACENADA Y ADMINISTRADA POR UN FAMILIAR, NO MODIFICAR DOSIS DE MEDICAMENTOS NI SUSPENDER TRATAMIENTO SI NO HAY INDICACIÓN POR MÉDICO TRATANTE, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO, GARANTIZAR ADECUADA ADHERENCIA A TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO ASISTIR A CONTROLES POR PSIQUIATRÍA, MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HIGIENE DEL SUEÑO, REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y OCUPACIONAL. NO CONSUMO DE ALCOHOL NI SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR OPORTUNAMENTE A URGENCIAS EN CASO DE REQUERIRSE. INDICO EJERCICIO FÍSICO ACORDE A LA EDAD Y ACTIVIDAD LÚDICA ESTRUCTURADA A GUSTO DE LA PACIENTE

10. EDUCACIÓN / RECOMENDACIONES

1. NO TOMAR SUSTANCIAS ESTIMULANTES COMO CAFÉ, TÉ, ALCOHOL, TABACO, ETC., ESPECIALMENTE DURANTE LA TARDE O AL FINAL DEL DÍA. 2. TOMAR UNA CENA LIGERA Y ESPERAR UNA O DOS HORAS PARA ACOSTARSE. NO IRSE A LA CAMA CON SENSACIÓN DE HAMBRE. SE PUEDE TOMAR UN VASO DE LECHE CALIENTE (SIN CHOCOLATE) O UNA INFUSIÓN (SIN TEÍNA) PARA FAVORECER LA RELAJACIÓN ANTES DE IR A DORMIR. 3. REALIZAR EJERCICIO FÍSICO PERO EVITAR HACERLO A ÚLTIMA HORA DEL DÍA, YA QUE ACTIVA EL ORGANISMO. 4. EVITAR SIESTAS PROLONGADAS (NO MÁS DE 20-30 MINUTOS) Y NUNCA POR LA TARDENOCHÉ. 5. SI SE ESTÁ TOMANDO MEDICACIÓN HAY QUE TENER EN CUENTA QUE ALGUNOS MEDICAMENTOS PUEDEN PRODUCIR INSOMNIO. 6. MANTENER HORARIOS DE SUEÑO REGULARES, ACOSTÁNDOSE Y LEVANTÁNDOSE SIEMPRE A LA MISMA HORA. SI NO SE CONSIGUE CONCILIAR EL SUEÑO EN UNOS 15 MINUTOS SALIR DE LA CAMA Y RELAJARSE EN OTRO LUGAR PARA VOLVER A LA CAMA CUANDO APAREZCA EL SUEÑO. 7. EVITAR LA EXPOSICIÓN A LUZ BRILLANTE A ÚLTIMA HORA DE LA TARDE Y POR LA NOCHE SI EXISTEN PROBLEMAS PARA CONCILIAR EL SUEÑO, COMO ES EL CASO DEL TELEVISOR, EL COMPUTADOR O EL CELULAR. 8. NO REALIZAR EN LA CAMA TAREAS QUE IMPLIQUEN ACTIVIDAD MENTAL (LEER, VER TV, USAR COMPUTADOR, ETC.). 9. ES IMPRESCINDIBLE MANTENER UN AMBIENTE ADECUADO QUE FAVOREZCA Y AYUDE A MANTENER EL SUEÑO. SE DEBE PROCURAR TENER UNA TEMPERATURA ADECUADA, EVITAR RUIDOS, USAR COLORES RELAJANTES, UNA CAMA CONFORTABLE ETC. EVITAR LOS AMBIENTES NO FAMILIARES O NO HABITUALES A LA HORA DE DORMIR. 10. SI ES NECESARIO SE PUEDE REALIZAR UN RITUAL ANTES DE ACOSTARSE QUE INCLUYA CONDUCTAS RELAJANTES COMO ESCUCHAR MÚSICA TRANQUILA, LAVARSE LOS DIENTES, UNA DUCHA TEMPLADA, ETC.

EDUCACIÓN

RECONOCE LOS DERECHOS Y DEBERES: SI

DERECHOS

1. CONOCER DE FORMA CLARA MI CONDICIÓN DE SALUD Y EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÉ.
2. CONOCER EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y LOS COSTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN QUE OBTENDRÉ
3. CONOCER LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CÓMO ACCEDER A LOS MECANISMOS DE ESCUCHA.

DEBERES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 22/11/2021 8:15:36 a. m. N° FOLIO: 29

Pensamiento	CONCRETO. POBREZA IDEOVERBAL, NO VERBALIZA IDEACION DELIRANTE. NIEGA IDEAS DE MUERTE O DE SUICICIO.
Sensopercepción	SIN ALTERACIONES EN SENSOPERCEPCION
Memoria	CON FALLAS MNESICAS
Abstracción y Calculo	NO REALIZA CALCULOS NI ABSTRACCION
Inteligencia	IMPRESIONA INFERIOR AL PROMEDIO
Conciencia	ALERTA
Orientación	DESORIENTADO EN TIEMPO, PERSONA, LUGAR
Lenguaje	LACONICO
Juicio y Raciocinio	ANULADO
Prospección	INCIERTA
Introspeccion	PRECARIA
Conducta Motora	

DIAGNOSTICOS MULTIAIXIAL

EJE I RETRASO MENTAL MODERADO F711

EJE II

EJE III

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 22/11/2021 8:15:36 a. m. N° FOLIO: 29

1. INFORMAR MIS ANTECEDENTES EN SALUD ENTORNO FAMILIAR Y HÁBITAT U OTRA SITUACIÓN ASOCIADA A MI SITUACIÓN ÉTNICA
2. INFORMAR SI ACEPTO O RECHAZO EL TRATAMIENTO Y/O PROCEDIMIENTO DE SALUD ORDENADO POR EL PROFESIONAL
3. INFORMAR SOBRE SITUACIONES IRREGULARES QUE EVIDENCIE EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

DEMANDA INDUCIDA

DEMANDA INDUCIDA PYD

DETECCION ALTERACIONES DEL ADULTO

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
F719	F719 - RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO	

Gesell Delgado Ortega
Psiquiatría
C.C. 1.014.183.588
U. del Rosario

Profesional: GESSELL DELGADO ORTEGA
Registro Medico: 1014183566
Especialidad: PSIQUIATRIA



INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

DATOS DEMOGRÁFICOS	
NOMBRE: Nilton Zamora Peña	EDAD: 49 años
DOCUMENTO: CC 80147826	OCUPACIÓN ACTUAL: Cesante
NATURAL/PROCEDENTE: Bogotá (D.C)	
LATERALIDAD: Diestro	ESCOLARIDAD: 2 años en institución de educación especial
REMITE: Neurología	EPS: Capital Salud
FECHA DE EVALUACIÓN: Septiembre/2020	

MOTIVO DE CONSULTA/ENFERMEDAD ACTUAL:

Paciente remitido por Neurología (Dra. Julia Cuenca) por antecedente de Discapacidad Intelectual para administración de pruebas neuropsicológicas con el fin de objetivar nivel.

Asiste en compañía del cuñado: Luis Hernández.

Ante motivo de consulta paciente refiere: "no sé".

Familiar refiere: "estas pruebas nos las están pidiendo para certificar la discapacidad".

Actualmente el paciente es dependiente para todas las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana. Requiere supervisión para adecuada higiene personal, come solo, se viste solo. Tiene alteraciones en el comportamiento con síntomas de agresividad verbal y física hetero-dirigidas. Presenta baja tolerancia a la frustración, se irrita con facilidad. Actualmente se encuentra en seguimiento por psiquiatría. No logra manejo del dinero, no logra toma de decisiones ni solución de problemas en forma independiente. Requiere de supervisión y apoyo constante. Lenguaje pobremente desarrollado en componentes comprensivo y expresivo. Presencia de dislalias. Comprende instrucciones simples.

EXAMEN MENTAL:

Paciente alerta, consciente, con porte adecuado y actitud pueril. Desorientado en las 3 esferas. Dislábico. Euproséxico. Marcha sin alteraciones, ingresa al consultorio por sus propios medios. Afecto modulado en consulta. Pensamiento concreto, sin alteraciones en curso ni contenido del pensamiento. Sin alteraciones senso-perceptuales. Muestra pobre intención comunicativa. Establece adecuado contacto visual y pobre contacto verbal. Lenguaje conversacional reducido. Comprende instrucciones simples y responde en forma adecuada a algunas de las preguntas que le son formuladas. Lenguaje disminuido en frecuencia y funcionalidad tanto en el componente expresivo como comprensivo.



ANTECEDENTES:

Patológicos: Discapacidad Intelectual.

Farmacológicos: Haloperidol y Levomepromazina.

Psiquiátricos: Alteraciones comportamentales.

Quirúrgicos: Negativos.

Traumáticos: Negativos.

Tóxicos: Negativos.

Alérgicos: No conocidos.

Familiares: 3 hermanos con discapacidad intelectual. 1 sobrino con discapacidad intelectual severa.

Configuración familiar:

Actualmente vive en casa familiar con 2 hermanos, 2 hermanas, 3 cuñados y 2 sobrinos. Relaciones familiares referidas como cordiales y cercanas. 2 hermanas y el cuñado asumen cuidado y supervisión del paciente.

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos arrojados por las distintas pruebas empleadas y el perfil de funcionamiento de acuerdo a estas puntuaciones.

Protocolo utilizado:

El proceso de evaluación neuropsicológica se realizó mediante una exploración completa de los procesos cognitivos superiores mediante la aplicación de las siguientes pruebas: Escalas y cuestionarios de tamizaje: - Sub-pruebas de la Escala de Inteligencia para Adultos de Wechsler (WAIS- III) (Tablas de conversión para la población mexicana en ausencia de baremos para población colombiana). - TMT- A y B (Arango, J.C. y Rivera, D., 2015). - Figura compleja de Rey (A. Rey, (1997). Prueba de Inteligencia WAIS-III. Test de Denominación de Boston (TDB), (H. Godglass y E. Kaplan, (1986) - TDB). Prueba de Fluidez verbal Semántica y Fluidez verbal Fonológica. California Verbal Learning Test (CVLT)- (Delis et al. California Verbal Learning Test. San Antonio; The Psychological Corporation. 1987 - Curva de Memoria Verbal Auditiva).

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



Tabla 1. Resultados cuantitativos.

INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO	
	Esperada	PACIENTE		
Montreal Cognitive Assessment - MOCA	26	11	Estado Mental General Disminuido	
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Atención Sostenida	Claves: Símbolo- dígito (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
	Búsqueda de Símbolos (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
	TMT-A	24/24	17/24	Disminuido
	Tiempo TMT-A	57 +/- 22	133	Disminuido
Atención Selectiva	Figuras Incompletas (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
Atención alternante	TMT-B	24/24	19/24	Disminuido
	Tiempo TMT-B	121 +/- 69	241	Disminuido
Memoria de Trabajo	Retención de Dígitos (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
	Sucesión de Números y Letras (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Contenido Lexical y Conceptual	Vocabulario (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
	Información (WAIS-III)	10 +/- 3	10	Disminuido
Denominación visuoverbal	Denominación (Boston)	46	46	Disminuido
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Praxis bidimensional	Casa- Margarita -Reloj	3	3	Disminuido
	Copia Figura Compleja de Rey - Osterrieth	32	32	Disminuido
Praxis tres dimensiones	Diseño con Cubos (WAIS III)	10 +/- 3	10	Disminuido

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there is a clear trend in the data, which is consistent with the initial hypothesis. This finding is significant and warrants further investigation.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and a list of recommendations. It suggests that the current methods are effective but could be improved in certain areas. The author also notes that the data is still being analyzed and that a final report will be published in the near future.



Secretaría de Salud
Subred Sur Occidente E.S.E.

Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy



Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
		Esperada	PACIENTE	
Curva de Memoria Verbal Auditiva California (CVLT - California Verbal Learning Test)				
<p style="text-align: center;">Curva Memoria Explícita CVLT</p> <p>The graph plots two lines: 'Paciente' (Patient) and 'Desempeño Esperado' (Expected Performance). The Y-axis represents score from 0 to 16. The X-axis lists test conditions: E1, E2, E3, E4, E5, Lista B, MCPL, MCPC, MLPL, MLPC, and Rec. The patient's performance is generally lower than the expected performance, with a notable dip at 'Lista B'.</p>				
Consolidación	Palabras Aprendidas	58		Disminuido
	% Palabras Aprendidas	72,5%	55%	Disminuido
Reconocimiento	Reconocimiento		3	
	Falso reconocimiento		5	
Automonitoreo	Total Intrusiones		2	
	Total Perseveraciones		17	
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
Retención a corto plazo	Evocación Diferida Figura compleja de Rey-Osterrieth	Esperada	PACIENTE	
		20		Disminuido
Evocación diferida				
Dimensión	INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN		RENDIMIENTO
Abstracción verbal	Sermejanzas (WAIS-III)	Esperada	PACIENTE	
		10+/-3		Disminuido
Abstracción no verbal	Matrices (WAIS-III)	10+/-3		Disminuido
Cálculo Mental	Aritmética (WAIS-III)	10+/-3		Disminuido
Fluidez verbal	Fluidez semántica	Frutas en 1'	15	Disminuido
		Animales en 1'	18	Disminuido
	Fluidez fonológica	Palabras por F en 1'	12	Disminuido
		Palabras por A en 1'	13	Disminuido
	Palabras por S en 1'	11	Disminuido	

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third section describes the results of the analysis. It shows that there are significant trends in the data, particularly in the areas of sales and expenses. These findings are crucial for understanding the overall performance of the organization.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include improving the data collection process, implementing more robust controls, and regularly reviewing the data to identify any potential issues.



CAPACIDAD INTELECTUAL:

La evaluación de la capacidad intelectual del paciente se realizó a través de la *Escala Wechsler de Inteligencia para Adultos (WAIS-III)* con las tablas de conversión para la población mexicana (en ausencia de baremos para población colombiana).

Los índices y puntuaciones típicas se distribuyen de la siguiente manera:

Perfil de Subpruebas													
Ejecución	CI VERBAL							CI DE EJECUCIÓN					
	Comprensión Verbal				Memoria de Trabajo			Organización Perceptual				Velocidad de Procesamiento	
	VB	SE	IN	CM	AR	RD	(LN)	FI	DC	MA	HI	CV	(BS)
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Media = 10 Desviación Estándar: +/- 3

VB: Vocabulario; SE: Semejanzas; IN: Información; CM: Comprensión; AR: Aritmética; RD: Retención de Dígitos; LN: Letras y Números; FI: Figuras Incompletas; DC: Diseño con cubos; MA: Matrices; HI: Historietas; CV: Comprensión Verbal; BS: Búsqueda de Símbolos

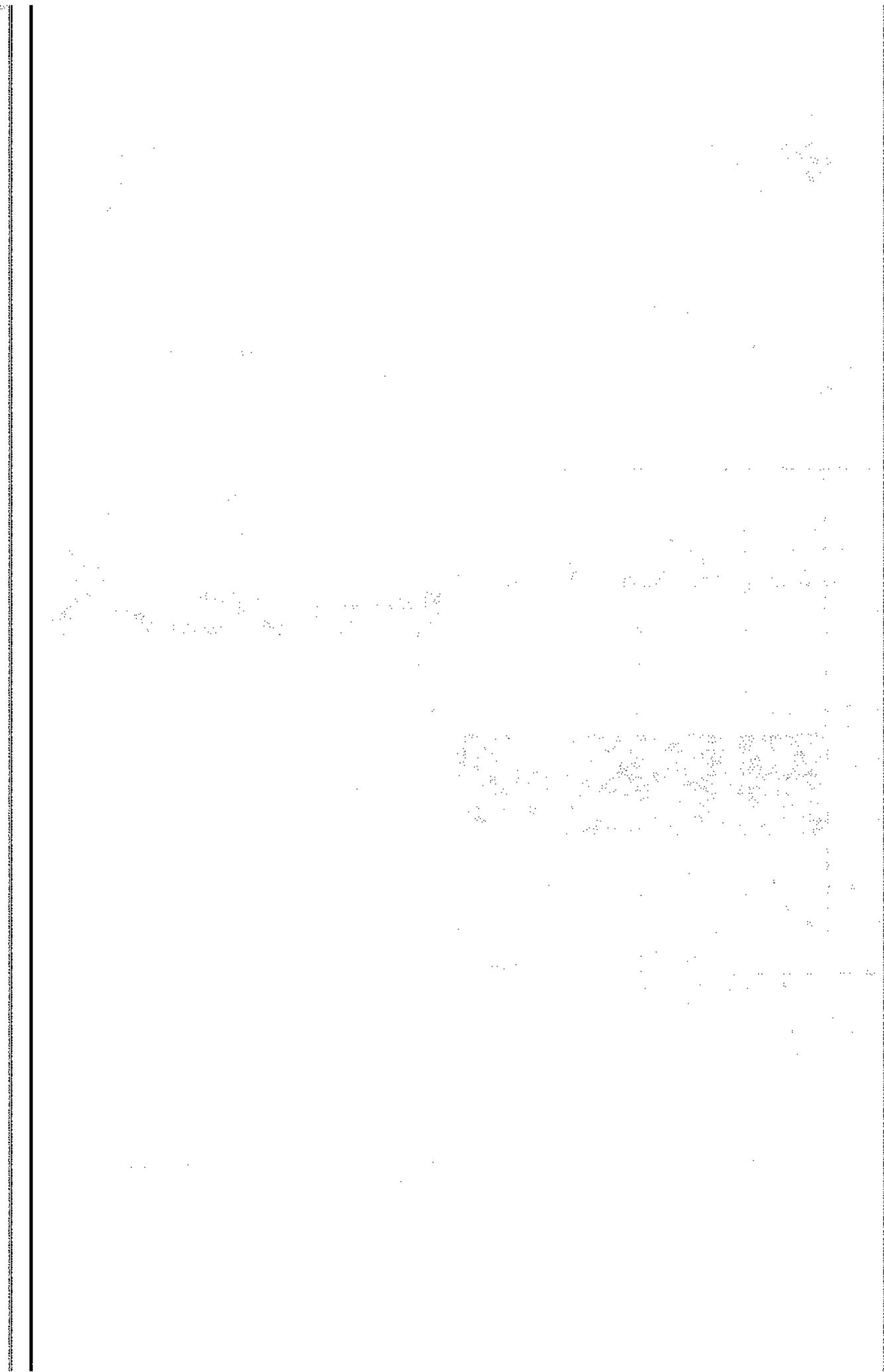
ÍNDICE	ÍNDICE ESCALAR (Promedio = 100)	RENDIMIENTO
Índice Verbal	66	Deficiente
Índice Ejecutivo	60	Deficiente

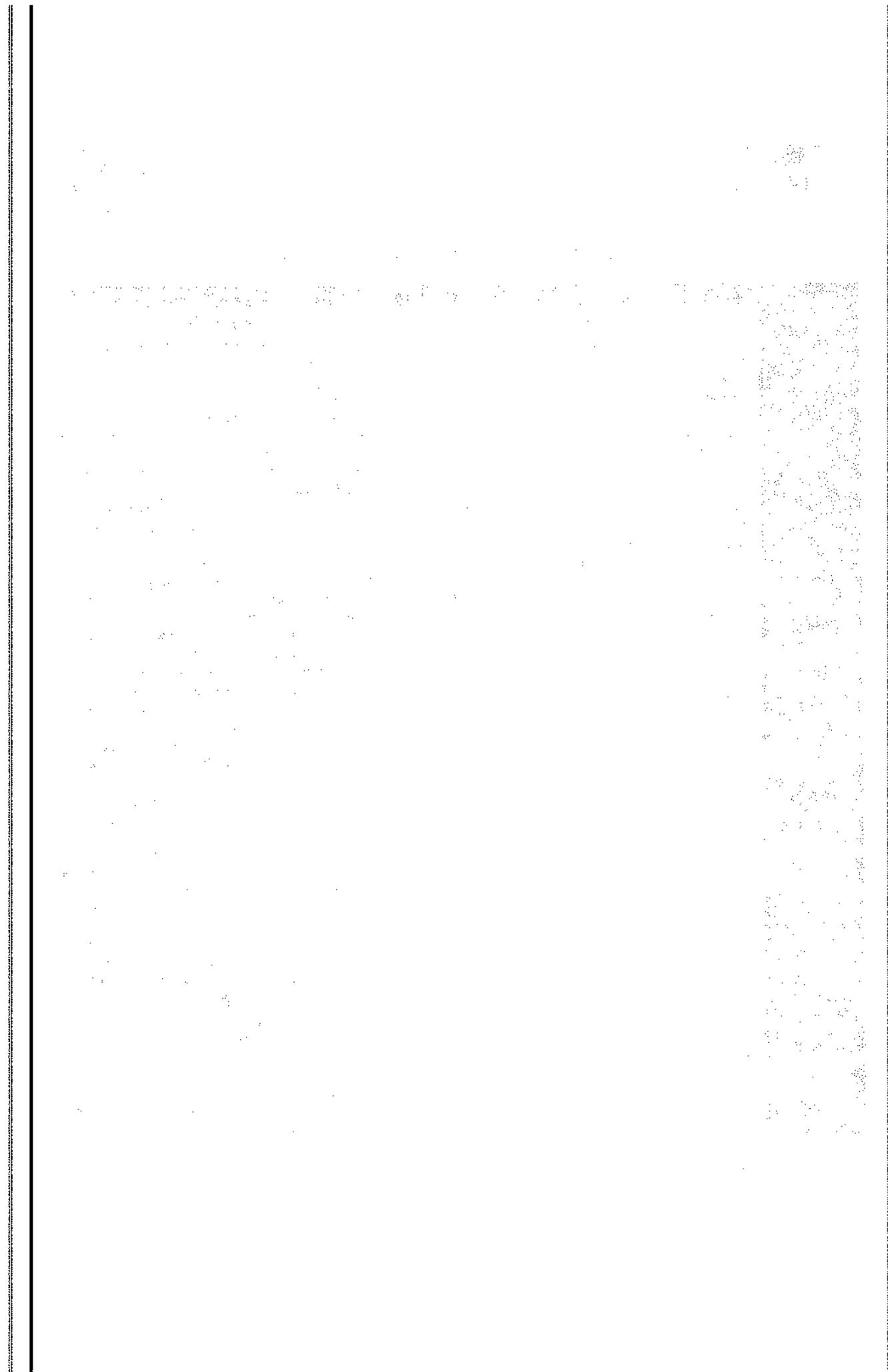
Interpretación:

Criterios de Capacidad Intelectual (C.I.) según Wechsler.

- Capacidad Intelectual Inferior = Menor o igual a 69
- Deficiencia Límite = 70-79
- Promedio Bajo = 80-89
- Promedio = 90-109
- Promedio Alto = 110-119
- Superior = 120 - 129
- Muy Superior = Igual o mayor a 130

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.







Secretaría de Salud
Subred Sur Occidente E.S.E.

Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy



<p>Funciones Ejecutivas</p>	<p>Las funciones ejecutivas mediadoras de la conducta y el comportamiento se encuentran preservadas en un componente básico.</p>	<p>Se le dificulta realizar tareas de cálculo mental simple y complejo. Se dificulta realizar tareas de abstracción verbal y visual al identificar semejanzas y establecer categorías. Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido fonológico, lo cual indica un pobre funcionamiento del bucle fonológico. Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido semántico, lo cual indica pobres capacidades de organización y categorización.</p>
------------------------------------	--	--

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Se trata de un paciente de 49 años, con antecedente de retraso en el desarrollo psicomotor y del lenguaje. El paciente también presentó dificultades para establecer aprendizaje de mecanismos básicos de lectura, escritura y cálculo a pesar de haber recibido instrucción en institución de educación especial durante 2 años, sin lograr avances significativos. Al parecer se presentó parto pre-término y complicaciones respiratorias al momento del nacimiento. Retraso global del desarrollo psicomotor y del lenguaje desde la infancia temprana.

El paciente desarrolló y conserva funcionalidad e independencia para realizar actividades básicas de la vida cotidiana. Sin embargo, nunca desarrolló funcionalidad ni independencia para actividades instrumentales. Requiere de supervisión y apoyo constante.

El paciente fue remitido a Neuropsicología con el fin de objetivar el nivel de funcionamiento cognoscitivo actual. Una vez finalizada la Evaluación Neuropsicológica del paciente, se encuentra el perfil que se describe a continuación:

1. Paciente parcialmente orientado autopsíquicamente. Desorientado alopsíquicamente.
2. Estado mental general disminuido.
3. El paciente conserva independencia para realizar actividades básicas de la vida diaria. No desarrolló funcionalidad ni independencia en actividades instrumentales. Requiere de supervisión y apoyo constantes por parte de la familia. Requiere acompañamiento para salir. No logra toma de decisiones ni solución de problemas en forma independiente.
4. Atención preservada en componentes básicos, logra focalizar la atención en estímulos relevantes del contexto. Bajo nivel de atención sostenida, selectiva y alternante. Cualitativamente se observa alta latencia de respuesta y baja velocidad de procesamiento.
5. Pobre procesamiento y manipulación de información simple y compleja en memoria de trabajo.
6. Conserva memoria episódica remota y reciente. Se le dificulta aprender información nueva. Alteración en proceso de codificación en memoria verbal auditiva, con dificultades en

Nota. Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



Faint, illegible text is scattered across the page, appearing as light gray speckles and ghosting of characters. No coherent words or sentences are discernible.



- reconocimiento y automonitoreo. Presencia de fenómenos patológicos de perseveraciones, intrusiones, pobre reconocimiento y falsos reconocimientos.
7. Lenguaje preservado en componentes básicos de comprensión y expresión. Pobres habilidades de denominación de objetos de uso cotidiano. Presenta un bajo nivel de bagaje lexical y conceptual.
 8. Conserva praxias ideacionales e ideatorias que permiten funcionalidad en el desarrollo de actividades básicas de la vida cotidiana. Conserva Praxia del vestir. Praxias visoconstruccionales disminuidas en dos y tres dimensiones.
 9. Funciones ejecutivas evidencian baja capacidad de abstracción visual y verbal. Pobres habilidades de cálculo mental simple y complejo. Bajo nivel de fluidez verbal ante contenido semántico y fonológico.
 10. Afecto modulado en consulta. Hay reporte de alteraciones emocionales, debido a que ocasionalmente el paciente presenta irritabilidad. Alteraciones comportamentales en seguimiento por psiquiatría.
 11. Gnosias preservadas
 12. Perfil intelectual: Discapacidad Intelectual Moderada, CI TOTAL= 60 (WAIS-III)

En conclusión, teniendo en cuenta la historia clínica y los hallazgos obtenidos en la valoración neuropsicológica fue posible identificar en el señor Nilton un Perfil Intelectual de Discapacidad Intelectual Moderada con deterioro del comportamiento significativo (F71.1), con un CI Total= 60 (WAIS-III), el cual se ubica estadísticamente por debajo de lo esperado para su grupo de referencia. El perfil intelectual fue determinado mediante la Escala de Inteligencia para Adultos (WAIS-III), con las tablas de conversión para la población mexicana (en ausencia de baremos para población colombiana).

Se requiere de seguimiento para identificar síntomas y signos de alarma en el proceso de deterioro comportamental y cognitivo.



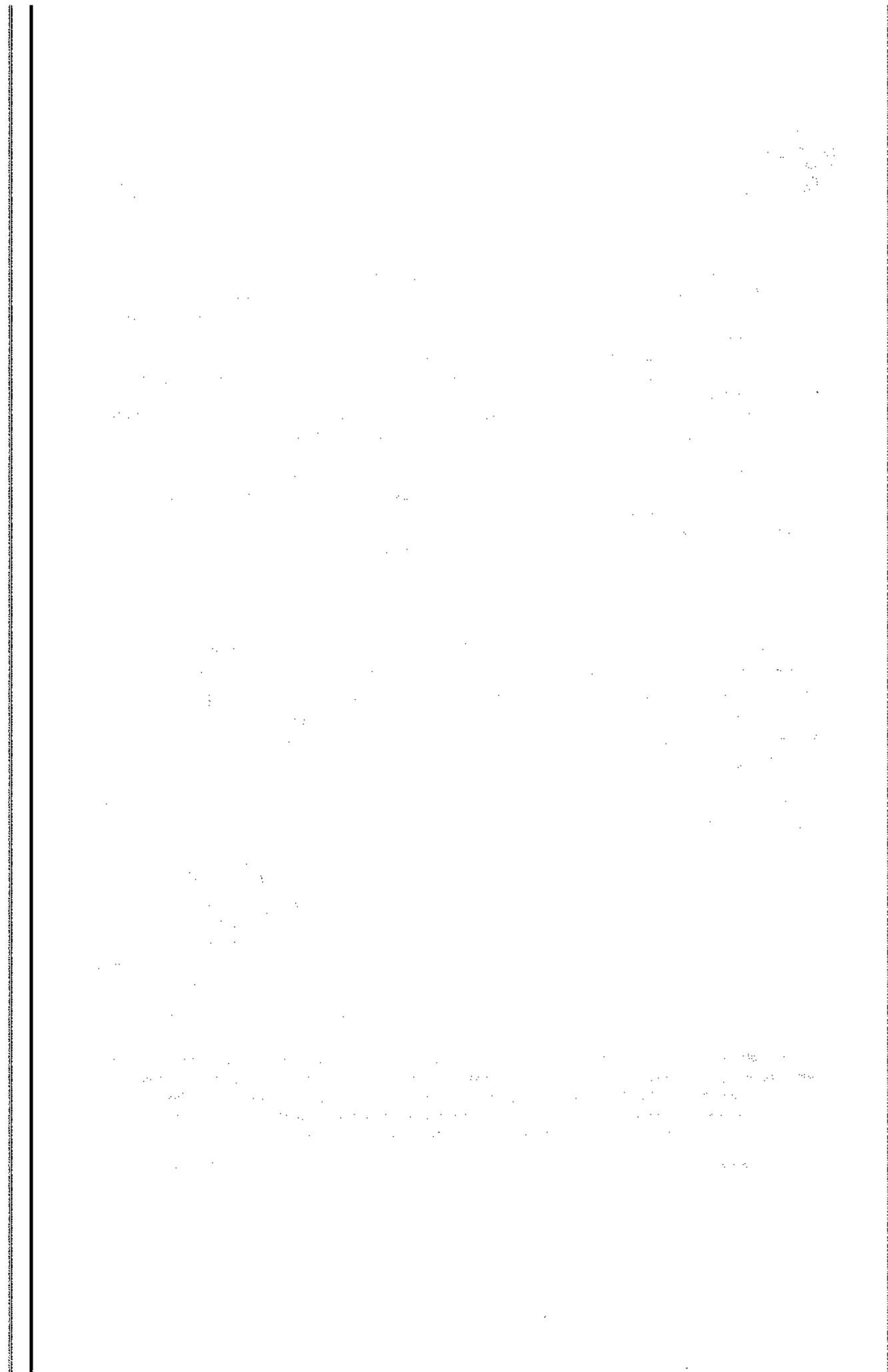
Gina Rocío Urazán
Magister en
Neuropsicología Clínica
E.P. 109221

GINA ROCÍO URAZÁN TORRES

Psicóloga. Tarjeta Profesional No. 109221
Esp. Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico
Maestría en Neuropsicología Clínica
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

Nota: El presente concepto neuropsicológico se desprende de la atención brindada al paciente y no constituye en ningún momento peritaje o expertise médica, toda vez que no ha sido solicitado por orden judicial o administrativa competente. Lo anterior en del artículo 233 y 237 del Código de Procedimiento Civil Colombiano acato. La anterior información no es de carácter conclusivo o rotulador, no tiene un alcance mayor al de ser un informe de carácter evaluativo, no pericial o testimonial. Sus características se acercan o guardan relación con los criterios del CIE 10.

Nota: Informe neuropsicológico de carácter clínico y no cumple con los criterios de resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	9:30 am	Hora Final:	10:30 am
Entidad:	Centro de Atención a la Comunidad				
Dependencia:	P.D para la familia y SEPE	Fecha:	05 01 2022		

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar retroalimentación de los informes finales de valoración de apoyo de Wilton Zamora Ochoa y Maric Maryl Zamora Parra.

DESARROLLO DE LA VISITA

- Asista a la sesión de retroalimentación al Sr. Wilton Zamora y la Señora Maric Maryl Zamora, acompañados de sus hermanas María Gladys y Yanet Zamora, y de su Cuñado Luis Hernández.
- Se explica el contenido de los informes
- Se entrega borrador de los informes para su revisión y se da un tiempo prudencial para su lectura, por parte de la red de apoyo
- Se hacen ajustes y se firma acta de entrega de los informes.

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
<p>Informe Final Milton Zamora R</p> <p>Informe Final Maria My Zamora R.</p> <p>/</p>

OBSERVACIONES
<p>/</p>

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA		Código: 06-FR-14
			Versión: 2 Página: 3 de 4
			Vigente desde: 30-10-2020

LUGAR:	Centro de Atención al Ciudadano	FECHA:	05 01 2022
HORA INICIO:	9:30 a.m.	HORA FINAL:	10:30 a.m.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
<i>Isabel Hernando</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría Especial</i>	<i>is.hernando@personeriabogota.gov.co</i>	<i>310774186</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Yopeth Zamora Rizo</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría Especial</i>	<i>yopeth.zamora@personeriabogota.gov.co</i>	<i>322395629</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Luis Hernández Garzón</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría Especial</i>	<i>luis.hernandez@personeriabogota.gov.co</i>	<i>3144703484</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Alfonso Zárate</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría Especial</i>	<i>alfonso.zarate@personeriabogota.gov.co</i>		<i>[Firma]</i>
<i>Maria May Zúñiga</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría Especial</i>	<i>maria.may@personeriabogota.gov.co</i>		<i>[Firma]</i>
<i>Maria Alejandra Zamora</i>	<i>Personería de Bogotá</i>	<i>Asesoría Especial</i>	<i>mariaalejandra.zamora@personeriabogota.gov.co</i>		<i>[Firma]</i>

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.



Bogotá, D.C. 05 de enero de 2022.

Para: Maria Gladys Zamora Peña.

De: Personero Delegado para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional

ASUNTO: Entrega de informe final de valoración de apoyo del Señor Nilton Zamora Peña.
 SINPROC No. 209293

ACTA DE ENTREGA INFORME FINAL

El Personero Delegado para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, atendiendo la delegación otorgada mediante Resolución 325 del 2021 para prestar el servicio de valoración de apoyos al interior de la entidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, hace entrega del informe final del Señor Nilton Zamora Peña identificado con cédula de ciudadanía No 80147826 de Bogotá.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de enero de 2022

Entrega

Jhon A. Sazipa H.

Firma del Personero Delegado:

Nombre Completo:

Jhon Alexander Sazipa Hernández

Denominación del cargo:

Personero Delegado 40 - 3

Correo Electrónico:

Jasazipa@personeriabogota.gov.co

Recibe

Firma:

Maria Gladys Zamora P.

Nombre Completo:

MARIA GLADYS ZAMORA PEÑA

Denominación del cargo o

Relación con el Titular:

HERMANA

Correo Electrónico:

gladysfernandez1213@outlook.com

Teléfono:

3138943136 - 3144703401

Anexos: folios

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?="=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMGUEQgRmFtaWxpYQ==?="<399269@certificado.4-72.com.co>

To: luishernandez1043@gmail.com

Subject: =?iso-8859-1?Q?Informe_valoraci=F3n_de_apoyo_Nilton_Zamora_Pe=F1a_SINPROC?= =?iso-8859-1?Q?_209293?= =?utf-

8?b?!ChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSSub3RpZmljYWNpb25lc3BkZmFtaWxpYUBwZXJzb25lcmlhYm9nb3RhLmdvdi5jbYk=?="

Date: Fri, 7 Jan 2022 21:01:14 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.61d8aa77.86927410.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<DM5PR1801MB1884E81BD6D374CD215C846AFF4D9@DM5PR1801MB1884.namprd18.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: Notificaciones PD Familia <notificacionespdfamilia@personeriabogota.gov.co>

Received: from NAM10-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-mw2nam10on2068.outbound.protection.outlook.com [40.107.94.68]) by mailcert27.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4JVwch1xzlzf9Tt for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 7 Jan 2022 22:01:24 +0100 (CET)

Received: from DM5PR1801MB1884.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:4:65::20) by DM5PR18MB1562.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:3:146::22) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4867.7; Fri, 7 Jan 2022 21:01:14 +0000

Received: from DM5PR1801MB1884.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::dc54:1833:d34c:c782]) by DM5PR1801MB1884.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::dc54:1833:d34c:c782%2]) with mapi id 15.20.4844.016; Fri, 7 Jan 2022 21:01:14 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 16 horas 02 minutos del día 7 de Enero de 2022 (16:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 16 horas 02 minutos del día 7 de Enero de 2022 (16:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 16 horas 02 minutos del día 7 de Enero de 2022 (16:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 16 horas 02 minutos del día 7 de Enero de 2022 (16:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 16 horas 02 minutos del día 7 de Enero de 2022 (16:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2022 Jan 7 22:02:47 mailcert27 postfix/smtpd[383565]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: client=localhost[::1]

2022 Jan 7 22:02:47 mailcert27 postfix/cleanup[382661]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: message-id=<MCrtOuCC.61d8aa77.86927410.0@mailcert.lleida.net>

2022 Jan 7 22:02:47 mailcert27 postfix/cleanup[382661]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: resent-message-id=<4JVwfH5dwyzf9Tw@mailcert27.lleida.net>

2022 Jan 7 22:02:47 mailcert27 opendkim[3682774]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: no signing table match for '399269@certificado.4-72.com.co'

2022 Jan 7 22:02:50 mailcert27 opendkim[3682774]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: failed to parse Authentication-Results: header field

2022 Jan 7 22:02:50 mailcert27 opendkim[3682774]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: no signature data

2022 Jan 7 22:02:50 mailcert27 postfix/qmgr[2544900]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=4890930, nrcpt=1 (queue active)

2022 Jan 7 22:02:53 mailcert27 postfix/smtp[382777]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: to=<luishernandez1043@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.166.26]:25, delay=5.6, delays=3.1/0/0.26/2.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1641589373 e11si2096202wrs.418 - gsmtpt)

2022 Jan 7 22:02:53 mailcert27 postfix/qmgr[2544900]: 4JVwfH5dwyzf9Tw: removed

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2022.01.08 01:03:15
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/01/2022 3:51 PM

Para: Carolina Vargas <naziony84@gmail.com>

Buenas tardes, acuso recibido

Cordialmente

Diana Ávila Flórez

Notificadora

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.